



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA ECONÓMICA Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

Influencia del pensamiento económico de la Corporación de Economistas Católicos durante la década del 30 hasta el comienzo del peronismo.

AUTOR: GUSTAVO CECONI

DIRECTOR: FORTUNATO MALLIMACI

FEBRERO 2022

Resumen del Proyecto

Este trabajo busca profundizar el conocimiento del impacto del pensamiento económico de los integrantes de la Corporación de Economistas Católicos durante la década del treinta hasta el comienzo del peronismo. Eso incluye considerar la influencia que ejercieron estas ideas en las políticas económicas y sociales durante los años previos al peronismo y en qué medida establecieron un conjunto orgánico de ideas. Se pretende estudiar si en el pensamiento económico católico de esta etapa fue fuente de ideas del justicialismo. Se trata de un estudio relevante que refleja el clima de ideas del período, a su vez son el resultado de un trasfondo histórico. El interés de este trabajo es analizar:

- 1- Cuál fue el pensamiento ideológico en que se enmarca los miembros de la Corporación. Cómo definían al Estado, hasta dónde proponían la intervención estatal, cuáles eran sus conceptos de mercados y de libertades individuales.
- 2- Cuál fue la influencia de la Corporación de Economistas Católicos durante la década del 30 y como interpretaron las políticas públicas.
- 3- En qué medida esa influencia entró en contradicción con los propios preceptos de la Iglesia.
- 4- En qué políticas se materializó esa influencia.
- 5- Cómo influyó el pensamiento de la Corporación Católica en la concepción ideológica del peronismo.

Por lo tanto pretendemos hacer visible esta lucha de ideas y analizar cómo fueron resueltas las tensiones y relaciones generadas entre ambos sectores (iglesia católica y gobierno).

Justificación

El análisis se fundamenta en el clima de ideas de los economistas católicos por las desigualdades producidas en la gran depresión de los años 30 originados, según ellos, por un puro liberalismo; por otro lado la preocupación que generaba el comunismo y el socialismo. La búsqueda de nuevas alternativas de intervención estatal y propuestas sociales llevó a la Iglesia a proponer una serie de políticas económico y

sociales que se fueron definiendo durante la década del 30, que generaron disputas dentro de la iglesia y produjeron un renovado cuerpo teórico acorde con la doctrina social cristiana. El estudio de las teorías desarrolladas por la Corporación de Economistas Católicos es importante debido a que muchos de sus miembros tuvieron un rol protagonista en las políticas peronistas. Dos son los trabajos que tratan de manera directa la influencia del pensamiento económico católico sobre los peronismos, uno es el de Claudio Belini (2006) “EL GRUPO BUNGE Y LA POLITICA ECONOMICA DEL PRIMER PERONISMO, 1943-1952” y otro de Acha Omar (2009) “Los profesionales católicos en la realidad política argentina: el caso de los economistas durante el siglo XX.” En ambos se expone la influencia de Alejandro Bunge en la lineación de las políticas que tomaría más tarde el peronismo, si bien se reconoce dicha influencia, nos proponemos determinar hasta donde el peronismo llegaría con ellas. Este trabajo se propone realizar un análisis teórico-metodológico sobre la influencia que tuvieron los economistas católicos agrupados en la Corporación de Economistas Católicos en las políticas públicas, ya sean industriales o sociales que dieron forma al partido peronista. Por otro lado tomaremos los aportes que explican la relación del peronismo con la iglesia católica, como los casos de Lila Caimari (2010), Loris Zanatta (2013), Horacio Verbitsky (2007), Fortunato Mallimaci (2015), José María Ghio (2007), Roberto Di Stefano – Loris Zanatta (2009), Roberto Bosca (1997), Miranda Lida (2013). Analizaremos la relación con los sindicatos expuestos en los trabajos de Daniel James (2013), Hiroshi Matsushita (2014) y Hugo del Campo (2012). Las relaciones económicas estarán direccionadas por el enfoque dado por Mario Rapoport (2013), Aldo Ferrer (2015), Marcelo Rougier (2012), Eduardo Basualdo (2013). También estudiaremos el pensamiento de Alejandro Bunge y sus discípulos a través de las revistas Criterio, Revista Económica Argentina, El Pueblo, Orden Cristiano, Nuestro Tiempo.

Planteamiento del tema/problema

Analizar los fundamentos económicos propuestos por la Corporación de Economistas Católicos desde su formación hasta la primera etapa del gobierno peronista. ¿Cuál fue la influencia de ideas de los miembros de la Corporación de Economistas Católicos en el programa de los gobiernos de la década del 30? ¿En qué consistieron las contradicciones entre la Corporación y el Estado? ¿Había un programa económico ligado con la Corporación de Economistas Católicos?, ¿Cuáles fueron los puentes que vinculaban las ideas del catolicismo con las peronistas?

Objetivos

Objetivos Generales

Analizar el pensamiento económico y social desarrollado por la Corporación de Economistas Católicos durante la década del 30 y su influencia en las políticas públicas implementadas durante dicho período, identificando coincidencias y fracturas.

Objetivos específicos

1. Analizar quiénes eran los que constituían la Corporación de Economistas Católicos, de dónde venían, qué pensamiento económico social pregonaban, cuáles fueron sus influencias en los ámbitos político, militar, social. ¿Tenían una concepción económica definida?, ¿había coherencia entre sus miembros?
2. Explorar cómo las ideas de la Corporación de Economistas Católicos fueron difundidas por los medios de comunicación, analizar cuáles fueron sus vínculos e identificar puntos en común y disonantes entre la Corporación y los medios.
3. Explorar las políticas públicas de la década infame a través de planes y leyes, analizar las coincidencias y fracturas con las ideas del pensamiento de la Corporación de Economistas Católicos.

Hipótesis

Las hipótesis básicas a desarrollar son:

- 1- Que las ideas desarrolladas por el pensamiento económico católico se fueron desarrollando durante la década del 30 en función de la crisis del sistema económico y político.
- 2- Que dicho pensamiento fue objeto de disputa dentro de la institución generando tensiones y resoluciones.
- 3- Que las tensiones entre la Iglesia y el gobierno se debieron al carácter de “incompleto” de las políticas estatales.

- 4- Que para el final de la llamada “década infame” la Corporación de Economistas Católicos ya contaba con un cuerpo económico teórico completo para su implantación en las políticas públicas.

Marco teórico

El análisis se fundamenta en la preocupación de los economistas católicos por las desigualdades producidas por la gran depresión de los años 30 originadas, según ellos, por un puro liberalismo; por otro lado la inquietud que generaba el comunismo y el socialismo. La búsqueda de una tercera vía no era un concepto original exclusivo de la Corporación de Economistas Católicos, sino que en la década del 30 se buscaron nuevas formas de organizar un capitalismo que estaba malherido (Laval & Dardot, 2013, p51). Este análisis es importante porque las ideas generadas por la Corporación de Economistas Católicos, junto con economistas ligados con la Iglesia Católica contribuyeron a definir las políticas implementadas por la primera presidencia de Juan Domingo Perón, pero al mismo tiempo lo trascendieron. Dentro de este marco se analizará el papel del Estado, los mercados, la definición de industria, la planificación y la cuestión social promulgada por la Corporación y cómo estas ideas se difundieron por la sociedad. Alejandro Bunge vinculado con los círculos de la Acción Católica en la introducción de su libro “Una Nueva Argentina” denuncia los grandes problemas sociales que acosaban a la Argentina, que necesitan del concurso del Estado para resolverse (Bunge, 1940,p20). El Estado debe intervenir activamente para disminuir los problemas sociales, los cuales Bunge estudia en su libro anteriormente mencionado. Temas como vivienda obrera, nivel de vida de las poblaciones del interior, mayor participación gremial y corporativa en la vida pública, son abordados dentro de una visión católica apoyados por Monseñor Gustavo Franceschi (Bunge, 1940,p19). La visión de Francisco Valsecchi, ya sea como director del Secretariado Económico Social de la Acción Católica, como vice presidente de la Corporación o como colaborador del Instituto de Investigaciones Económicas Alejandro Bunge, confluye en una concepción de ideas económicas ligadas con el orden, la moral y el corporativismo, dentro de un marco general enunciado por la doctrina católica. En Valsecchi la búsqueda de una tercera vía derivaba en una economía ordenada y coordinada por las corporaciones de profesionales que lograrían una armonía entre los factores de producción (Valsecchi, 1937). La idealización de la Edad Media como referencia del ideal a alcanzar, nos lleva a una sociedad en donde la institución católica logra la armonía de los factores de producción entre capital y trabajo (Valsecchi, 1937, p. 11). Dentro de este marco de ideas difundidas por los integrantes de la Corporación, es posible estudiar una ideología económica que se propagará por los medios de prensa católica, los consejos socio

religiosos, las iglesias y los Cursos. El temor al comunismo y a la excesiva intervención del Estado se resuelve con la participación de las corporaciones en todos los ámbitos económicos. No hay condena al capitalismo sino a sus excesos, no hay mal en el mercado, es la falta de un organismo que intervenga entre capital privado y el Estado lo que genera esta insuficiencia de armonía de los factores de producción. En este contexto, es la doctrina social católica la que resuelve estas contradicciones. Como consecuencia de este análisis tomo una de las conclusiones de Karl Polanyi: “la inferencia de que la solución de la cuestión social reside en la cooperación del trabajo y el Capital en un pie de igualdad.” (Polanyi, Coraggio, Laville, Mendell, & Levitt, 2012,p. 259). Según Polanyi esta cooperación es vista como una ley natural en donde socios en igualdad de condiciones realizan la tarea de producción. En esta insistencia de una vuelta al régimen de la Edad Media organizada por la coordinación de las corporaciones, los factores de producción lograrían una armonía en donde la producción generaría progreso y perfeccionamiento del hombre y la sociedad. Definir el marco teórico donde parte los economistas de la Corporación gestó estas ideas desde los años treinta hasta la primera presidencia de Perón. Esto es importante en la medida que podamos analizar hasta dónde estaban desarrollados los conceptos teóricos que coincidían con la doctrina social cristiana y cuáles estaban en sintonía con las políticas implementadas durante la “década infame”.

Con el golpe de 1943 el grupo de investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas Alejandro Bunge, tienen alta participación en la Dirección General de Industria y sus políticas comienzan a llevarse a la práctica (Belini, 2010, p. 65). Pero con el ascenso de Perón y el avance del Estado en cuestiones económico-sociales comenzaron a evidenciarse tensiones entre la Iglesia Católica y el peronismo (Bianchi, 1994,p. 28). Tal como lo manifiesta Fortunato Mallimaci “Debe pensarse en una doble dislocación entre imaginarios sociales-religiosos y políticos, que explica la magnitud del fenómeno vivido” (Mallimaci, 2016, p. 128). El peronismo se apropió de simbolismos e idearios católicos, esta dislocación generó una conversión en la sociedad desde el ideario de una nación católica al de una nación peronista. Esta lucha de ideas mantuvo un cierto equilibrio hasta que llegarían las primeras disrupciones (Mallimaci, 2016, p. 129).

El presente trabajo propone un análisis de las ideas económicas y sociales gestadas desde la Corporación y sus vínculos inmediatos, cómo estos influyeron en las políticas públicas hasta la llegada del peronismo. Para ello se investigan tres ejes:

1. La influencia de la Corporación en las ideas económicas sociales.

2. Los ámbitos en donde estas ideas tenían predominio y en donde eran promovidas.

3. Las políticas implementadas por el gobierno en el período bajo estudio.

Metodología y técnicas a utilizar

Dicha investigación se centra en el análisis histórico metodológico de tipo cualitativo que toma fuentes tanto primarias como secundarias en donde se aplican técnicas de análisis documental, discursivo y biográfico.

Para abordar el clima de ideas generadas por la Corporación se analiza las publicaciones de sus integrantes ya sea por libros, cursos o publicaciones en revistas y diarios. En el anexo se muestra un registro cronológico en donde se expone la vinculación de los miembros de la Corporación con el primer período peronista. El análisis de cursos y publicaciones se constatará con los planes, leyes y discursos elaborados en durante el peronismo.

Objetivo específico	Fuente secundaria de datos	Fuente primaria de datos/ Instrumento de recolección	Población/muestra	Técnicas de procesamiento
Corporación Economistas Católicos	Rivero de Glazabal	Circulares Acción Católica, Silabario social, La armonía de los factores de producción. Alejandro Bunge	Argentina 1937-1946	Argumentación y exposición cualitativa de la información.
Prensa	Mallimaci Miranda Lidia Lila Caimar Mariano Plotkin, Loriz Zanata Verbitsky	Revista Criterio Diario el Pueblo Revista Económica Argentina	Argentina 1937-1946	Argumentación y exposición cualitativa de la información.
Políticas Económicas	Rapoport Rougier Acha Belini Schvarzer	Primer plan quinquenal, leyes y decretos	Argentina 1937-1946	Argumentación y exposición cualitativa de la información.

	Ferrer			
--	--------	--	--	--

1. Cronograma

Actividad	Meses del año 2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Relevamiento bibliográfico. Estado del arte.	x	x	x	x								
Relevamiento y análisis de fuentes. Trabajo en archivo y hemerotecas				x	x	x	x	x				
Redacción de Tesis				x	x	x	x	x	X			
Entrega a Director y corrección de Tesis									x	x	X	
Entrega de Tesis en Posgrado												x

Introducción

Analizar los integrantes de la Corporación de Economistas Católicos nos moviliza a reflexionar sobre cuáles eran sus marcos conceptuales, sus ideas en cuanto a nación, sociedad, pueblo, desarrollo y varios conceptos relacionados con la ética, la moral y lo social aceptados por aquellos tiempos. Pero también analizar sus luchas, contra qué se enfrentaban a quienes le temían, cuáles eran sus críticas y cómo encaraban dichas amenazas, en concreto, cuáles eran sus mecanismos metodológicos para llevar a la acción sus pensamientos y normas. En un marco más amplio la Corporación, como institución, obedecía determinadas consignas generales establecidas por la Iglesia católica, que a lo largo de los años fueron formando un conjunto de preceptos teóricos y prácticos, en forma de Encíclicas, guías, comunicados de los Episcopados, cuya función es regular las actividades de la institución, marcar el camino a seguir por la Iglesia, lo permitido y lo prohibido, la moralidad que deben anhelar sus partidarios y los ámbitos de intervención social, económica y política. El análisis de estas normas nos permitirá comprender la lógica de acción de la Corporación, sobre qué bases de interpretación actuaban sus integrantes, hasta dónde fue posible intervenir en lo político, social y económico. Analizar lo emergente frente a la necesidad determinada por el contexto económico y político, es evidenciar los quiebres de posturas, los conflictos internos, los cambios y las continuidades, lo que es posible hacer dentro de la institución y lo que se debe delegar a otros para que no se comprometa lo instituido. Las necesidades contextuales obligan un ajuste de las instituciones, el auge del comunismo, el socialismo, las guerras mundiales, la crisis de 1930, llevó a la Iglesia a desarrollar nuevos marcos de referencias para poder actuar desde dentro de la Institución para lograr consensos, la cohesión interna y la adaptación a los nuevos y renovados reclamos obreros, sindicales, sociales y económicos. Las Encíclicas papales, las Cartas Episcopales, las guías de comportamiento eclesiástico, las capacitaciones desde los Cursos de Cultura Católica, las intervenciones desde la Acción Católica, entre otras normas y jerarquías, son formas de estructurar la acción, de lograr la cohesión de criterios internos frente al “mundo moderno”, que desde la iglesia representaba un desafío de adaptación crítica a los territorios de distintas partes del mundo. Desde la misma comenzaron a surgir soluciones “integrales” que involucraban a toda la sociedad, las palabras como “orden” surgieron de un mundo interpretado como “desordenado”, las nuevas democracias hacían confluir “nuevos ordenes” que en muchos casos originaban disputas y conflictos con los preceptos católicos, la falta de orden confluía con una necesidad de “armonía” entre todos los

sectores. La modernidad liberal, vista como amenaza al orden natural de las cosas, generaba al mismo tiempo una necesidad de hacer prevalecer su autonomía frente a factores desestabilizantes y la búsqueda de cohesión interna para lograr los cambios necesarios en contextos en donde el socialismo, el liberalismo y el comunismo estaban en pugna. La recurrente denuncia de estos órdenes generaban la necesidad de resolución con impronta cristiana y la generación de los organismos necesarios para llevarlo a cabo; la colaboración entre sectores dentro de un orden establecido, sin luchas de clases en armonía con todos los factores de producción, en la búsqueda de un bien social común estaban en disputa contra aquellos que haciendo evidente las desigualdades buscaban soluciones más enérgicas.

En tal sentido el Episcopado Argentino el 14 de Noviembre de 1928 comienza a delinear una estrategia formulada por el pontífice Pío XI (Auza, 2007, p.1), con una Resolución (Episcopal, 1928) en donde enmarca algunas de sus preocupaciones como el punto 58 donde insta a los periódicos parroquiales a no incluir asuntos de política, el punto 61 donde se establece el Consejo Superior de Educación Católica en donde todos los institutos docentes católicos tendrían la obligatoriedad de afiliarse, el punto 65 en donde a partir del 1 de Enero de 1930 el Episcopado dictara un plan de estudios para la Doctrina Cristiana dejando sin efecto los dictados por los Directores de los Colegios Católicos, el punto 67 suspende la Universidad Católica de Buenos Aires y crea un Ateneo de la Juventud con sus dos Institutos: el de Enseñanza Superior y el Instituto de Ejercicios Físicos. El punto 68 establece la organización de la Unión Popular Católica Argentina (U.P.C.A), cuyo estatuto se reglamentará en 1936. Además menciona los deberes cívicos que deberán prestar los ciudadanos en su participación en la vida pública para privilegiar los programas a favor de la iglesia católica (punto 69), que voten a favor de los hombres que defiendan a la familia, la propiedad y la religión (punto 70), obligación de conciencia de votar a los candidatos creyentes (punto 72). Luego se ocupan de las “modas indecentes” en particular en lo referente al vestido de la mujer y demás formas consideradas prohibidas como bailes entre los dos sexos, espectáculos mundanos, juegos de azar (puntos 77,78) además de prohibir todo lo referente con las practicas Protestante y Espiritista (puntos 82 al 89). Las prácticas de reproducción de la institución estaban delineadas por las “Vocaciones Eclesiásticas” (punto 98) en donde se instaba al aumento del sacerdocio por todos los medios materiales y espirituales para promoverlas, además de temas puntuales en cuanto a su organización interna, respeto por los horarios, estímulo de donaciones, frecuencia de oraciones y

demás temas relacionados con las obligaciones de los sacerdotes en cuanto a exámenes y prohibiciones (punto 105) como la imposibilidad de publicar libros, dirigir diarios, colaborar con la prensa liberal, aceptar cargos políticos etc. Preocupaciones que venían ya desde 1922 (Episcopal, 1922) donde mencionaban las mismas temáticas y en donde estaba el proyecto de organizar la Unión Popular Católica Argentina fundada en 1919 (Episcopal, 1921) con la intención, anunciada por el Papa Benedicto XV, de aunar todas las energías y darle sentido y dirección a las acciones. La aprobación de Roma le daba a la institución un carácter definitorio de manera directa para todos aquellos párrocos que estaban en desacuerdo con dicha institución, como se menciona en la reunión pastoral del 3 de junio de 1921. Donde se designaba a Miguel De Andrea como asesor eclesiástico y Gabriel Palau como secretario nacional (Vidal, 2009, p.4). Lo que nos muestra las tensiones dentro de la iglesia, de la forma en cómo esa unidad que se buscaba, debe llevarse a cabo y la mención del Papa es un recordatorio de que las disidencias deben resolverse en algún punto, también pone en relieve las tensiones entre los párrocos y el episcopado, tensiones que desde adentro de la institución se deben ordenar y consensuar de manera de mostrar hacia afuera la unidad, tal como menciona la carta de la reunión pastoral “que todos nuestros colaboradores no formen sino una sola alma, unidos entre sí como Nos lo estamos con el Papa y el Papa con Cristo, de quien es vicario en la tierra.”(Episcopal, 1921). Recordando a los párrocos “que no es un ruego sino mandato el que se refiere a la inmediata fundación de juntas parroquiales” y que colaboren para difundir dicha obra disipando recelos y prejuicios que pudieran existir. Haciendo valer “el principio de autoridad, base de la disciplina eclesiástica y de toda sociedad bien constituida”. La estrategia de centralización de las dispersas órdenes católicas para lograr un carácter popular y disputar a las fuerzas de la izquierda, chocaba con la imagen de De Andrea más vinculado a las elites y la permanencia de grandes apellidos en los cargos directivos de la U.P.C.A (Lida, 2013, p.77-78). Es que la creación de la UPCA, creada por De Andrea y secundada por Franceschi, excluía entre otras, a la Unión Democrática Cristiana (la cual no fue reconocida por la institución eclesiástica y se le prohibió usar el título de cristiana), con fuertes vínculos en Santa Fe y otras dependencias del interior, causando problemas de legitimación a la naciente UPCA (Auza, 1987, p.429). Se trataba de un nuevo proyecto en donde las anteriores agrupaciones o eran absorbidas como lo demuestra la Reunión del Episcopado Argentino en 1920 (Episcopal, 1920) o dejadas de lado como el caso de los Círculos Obreros (Auza, 1988, p.20). Después de nueve años de su creación de la U.P.C.A la carta episcopal del

14 de Noviembre de 1928 aún instaba a las parroquias a su organización. El 5 de Abril de 1931 (Episcopal, 1931b) por orden de Pío XI se reforma la Unión Popular y se crea la Acción Católica Argentina (A.C.A), la cual “está fuera y por encima de todos los partidos políticos”, aclarando que siempre que la política no atente contra los principios religiosos y morales encomendados por la Iglesia, siendo “anterior y superior a todas las Autoridades del mundo y a todas las soberanías del cielo, de la tierra y de los infiernos, la política no debe temer nada de la Iglesia ni de la Acción Católica.” La A.C.A se estructuraría en sus bases concentrados por sus Párrocos, todos ellos dependientes de sus respectivos Obispos, que a su vez se constituirá en un Cuerpo Nacional que se coordinará con la Acción Católica del mundo dependiente de la Suprema Autoridad Jerárquica de la Iglesia. “La ACA se organiza a imagen y semejanza de la UPCA en sus lineamientos principales;”(Vidal, 2009, p.26). Al fin se lograba constituir una organización acorde a los pensamientos de algunos de sus organizadores como Gabriel Palau y Joaquín Azpiazu (Zanatta, 1996, p.46), el primero impartía la materia Acción Católica en los Cursos de Cultura Católica desde 1924 a 1927 (de Olazábal, 1986, p.35) y el segundo desarrolló un curso especial sobre la Acción Católica entre julio y agosto de 1929 (de Olazábal, 1986, p.48). Joaquín Azpiazu, español, jesuita y sociólogo, proponía un sistema político corporativo con una impronta moral y teológica (Fernández Riquelme, 2009, p.44), modelo inspirado al modelo portugués que también era secundado por Franceschi y era considerado como propuesta para el movimiento católico (Zanatta, 1996, p.215). En cuanto a Gabriel Palau, español, jesuita y sociólogo, de renombre en toda Europa, con orientación corporativista, fue uno de los primeros en anticipar la Acción Católica de España con la idea de coordinar la acción social de la iglesia, se desempeñó en el Secretariado Nacional de la Unión Popular cargo que luego se vio forzado a renunciar y el que fue reemplazado por Franceschi (Papanikas, 2012, p.162). Fue uno de los inspiradores de la Acción Católica Argentina. El desarrollo de los acontecimientos muestran los esfuerzos realizados para lograr consenso dentro de la iglesia, para mostrar la unidad y cómo se va construyendo desde la enseñanza y los Cursos, la necesidad de intervención, de formación, de sentido común que serían las bases para la Acción Católica.

La Crisis del 30 y la reacción de la Iglesia

El 3 de octubre de 1931 el Episcopado Argentino emite una “Pastoral Colectiva acerca Del Laicismo Moderno y los deberes actuales de los Católicos” (Episcopal, 1931a) en donde

menciona la profunda crisis económica social que asecha a las naciones debido al “desprecio de altos principios del derecho natural” y al “olvido del derecho divino y del eclesiástico”, es una “crisis de principios en el orden ético, jurídico, social y religiosos, de donde en gran parte se originan los pavorosos y al parecer insolubles, problemas de orden económico”. Es una reacción a la crisis del modelo liberal manifestada a nivel mundial en 1929 que en Argentina con el modelo agroexportador ya mostraba signos evidentes de agotamiento, denunciado por Bunge en 1921 el cual declaraba que desde 1908 el país es un país estático (Llach, 1985, p.41-42) o como la manifestada por Bialek Massé en su informe de las clases trabajadoras en el interior del país (Massé, 1904). El golpe militar del 6 de septiembre de 1930 encabezada por Uriburu proponía una reforma constitucional, inspirado en el modelo español, el dictador Primo de Rivera, implantar un modelo corporativista (Rapoport, Madrid, Musacchio, & Vicente, 2006, p.198). El golpe fue apoyado por los medios gráficos más influyentes como La Prensa y La Nación, y fue reconocida por la Corte Suprema de Justicia. También “pudo verse a las figuras más destacadas de la iglesia católica apoyar abiertamente el golpe militar de 1930” (Lida, 2015, p.135). Mientras el diario El Pueblo proponía un retorno a la normalidad, Criterio propiciaba el golpe (Zanatta, 1996, p.51). De esta crisis económica y social el catolicismo salió favorecido, “Aprovechó de la *desmagización* ante un mundo liberal que ya no respondía a promesas, utopías ni soluciones a la vida cotidiana y producía una pérdida de credibilidad ante la falta de certezas.”(Mallimaci, 2016, p.68). Lo paradójico del golpe del 30 fue que la crisis económica condujo el retorno al poder de parte de la dirigencia que estaba amenazada ya sea por las prácticas más participativas de Yrigoyen, por la necesidad de controlar recursos como el petróleo o asegurar los negocios tradicionales ganaderos. Los problemas sociales y económicos, según la carta episcopal de 1931, obedecían a una crisis laica que impactaba en lo económico, lo educativo, en la familia, y que con proyectos como el divorcio legal contribuirían a la “ruina de muchas familias”. El laicismo quería separar la Iglesia del Estado, hecho inseparable según el comunicado, y era el generador de los males producidos por las crisis debido a las “teorías materialistas del socialismo, comunismo y anarquismo”. Los fieles deben acercarse a la iglesia a través de la Acción Católica para encontrar soluciones a tales problemas, aclarando que la iglesia es ajena a todo partidismo político. Órgano creado para mantener la disciplina de los laicos con la supervisión y el ejercicio de la autoridad eclesiástica, que si bien mostraba una clara jerarquía vertical “que desciende desde la centralidad del Papado y -a nivel nacional- desde obispos hasta las parroquias unidades

de base.”(Bianchi, 2002, p.143) en la realidad constituía un universo complejo donde no siempre se lograba la homogeneidad que buscaban. Donde “la imagen de esta asociación como una firme pirámide parece desdibujarse cuando se está en contacto con las parroquias” (Blanco, 2005, p.22). No sólo había tensiones en sus bases sino también entre organizaciones dentro de la Iglesia, que implicaban altos cargos como el de Rómulo Amadeo (Secretario General de la Junta Nacional de la ACA) y Julio Meinvielle (que en los años 1931, 1932 y 1933 dio cursos sobre la “concepción Católica de la política” entre otros) en donde discrepaban sobre los matices de la eficacia de la ACA.(O. Acha, 2011, p.11). Para Meinvielle la Acción católica, es imposible mientras no se esté conectado con Jesucristo, “acción cuya eficacia no está en proporción del movimiento o de la energía desplegada, sino de la santidad de que se vive”(Meinvielle, 1961). La posibilidad de reconstrucción de un nuevo imaginario católico e integral, que permitía la crisis, generó el planteamiento de “nuevas” soluciones, como las corporativas pero supervisadas por una doctrina católica, fueron propuestas que se dieron desde los Cursos y que la Acción Católica debería implementar. Ideas corporativas que parecería habilitar Pio XI, cuando el 15 de mayo de 1931, emite la carta Encíclica *Quadragesimo Anno* en conmemoración a los 40 aniversario de la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, en la misma en el punto 84 señala a las corporaciones como connaturales a la sociedad civil, exhortando a los hombres libres a elegir la forma de gobierno que más les plazca siempre dentro del orden de la justicia y el bien común (punto 86) y haciendo énfasis en las corporaciones (punto 93) que funcionarían de intermediarios entre patronos y obreros para desempeñarse como “instituciones del Estado” donde se coordinan intereses comunes. Dando un amplio abanico de interpretaciones sobre formas y maneras de proceder desde el catolicismo. Verbitsky destaca que mientras la Encíclica condenaba al comunismo y al socialismo por ser incompatibles con el cristianismo, “nada similar predica sobre el fascismo, que ni siquiera es nombrado como tal en la Encíclica” y que el propio Pio XI dos semanas posterior a la misma menciona que prestaba la debida atención “a los ordenamientos sindicales y corporativos fascistas”(Verbitsky, 2007, p.102). La encíclica contra el Nazismo llegaría en 1937 (**MIT BRENNENDER SORGE DEL SUMO PONTÍFICE PÍO XI SOBRE LA SITUACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL REICH ALEMÁN**). Tampoco hay evidencia de signos de crisis económica internacional, la misma se hace patente el 2 de Octubre de 1931, donde emite una encíclica “Nova Impendet” y alerta sobre la crisis económica pero no se refleja la urgencia de la misma, limitándose a proponer un “Cruzada de piedad y amor” siendo bastante tradicional

en cuanto sus bases. El 8 de Abril de 1932 el Episcopado Argentino emite una Pastoral Colectiva sobre la crisis económica y social que somete al país (Episcopal, 1932), donde la mayor crisis es del orden espiritual sumado al material. Para la Encíclica los grandes recursos naturales “le han permitido hasta ahora disfrutar de largos períodos de prosperidad”, es indudable que está haciendo referencia al sector agroexportador que fue el gran beneficiario del modelo implementado desde el siglo XIX y el cual nos posicionaba bajo el mito del “granero del mundo” (Rapoport, 2013, p.359-360). Además hace referencia a los “laudables esfuerzos y excelentes intenciones” del gobierno para hacer frente a la crisis y a la deuda pública sin agravar los impuestos y hacer las obras necesarias para superarla. El gobierno al que hace referencia es el de Justo y su vicepresidente Julio A. Roca (h), en donde el fraude fue el elemento central de control estatal hasta el golpe del 43, y el temor de perder los tradicionales negocios con Gran Bretaña llevaron a firmar el Pacto Roca-Runciman el primero de mayo de 1933, pacto que no favorecía para nada a la Argentina. La iglesia, ante la crisis, recordaba la obligación de practicar la caridad privada y organizar la distribución de la limosna para que “los parásitos de la sociedad” no se beneficien de la misma inapropiadamente, por lo tanto las parroquias serán las encargadas de dicha organización mediante una “Comisión de caridad” que tendrán que inscribir a los necesitados en sus registros, recomendando a los fieles de las parroquias que no distribuyan sus limosnas por sí mismos sino a través de las comisiones. También exhorta a la “caridad pública” para que el Estado facilite los servicios sociales a los más necesitados y que “remedien los equilibrios económicos, tanto en la producción como en la distribución de los bienes, sin desconocer los derechos ciertos de los diversos productores, ya sean patronos u obreros, empleadores o empleados,” según las encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*. Igualmente proponían a las empresas que traten de no despedir empleados y el apoyo que los católicos deben prestar a las iniciativas gubernamentales. Aquí vemos la novedad de interpelar la “caridad legal” del Estado en materias económicas y sociales, explicitando que no debe confundirse con “justicia social”. El Estado, para la iglesia, debía intervenir en una justa medida, el desempleo, la pobreza extrema y la agitación social, trajo nuevos desafíos de intervención y por lo tanto la necesidad de actuar en conjunto. En consecuencia, el 23 de junio de 1933, el Episcopado emite una resolución (Episcopal, 1933) en donde “resuelve crear el Secretariado Económico-Social dependiente de la Junta Nacional de la A.C.” con el fin de “orientar y estimular todas las iniciativas de carácter económico-social de nuestro campo”. El 23 de mayo de

1934 se constituye definitivamente el Secretariado nombrando como Director al Dr. Francisco Valsecchi que retuvo su cargo por 24 años (hasta 1958), como Asesor Eclesiástico a Monseñor Gustavo Franceschi que ejercía la función de Director de la revista Criterio y asesor del Secretariado el Pbro. Antonio Caggiano que además fue el asesor de la A.C. desde 1931 a 1946. El programa “se proyectó en tres planos: la formación de dirigentes en la doctrina social, el estudio de la legislación social [...] y de diversas realizaciones sociales, en particular la promoción de sindicatos y agremiaciones obreras” (Argentina, 2016, capítulo 2: El empuje y entusiasmo se pone en marcha 1931-1940, p.9-10). La creación del Secretariado dentro de la A.C ponía en cuestión uno de los puntos de su estatuto donde en referencia al orden temporal “No le compete directamente como institución, establecer, realizar y dirigir el orden temporal en concreto; es decir, buscar y dar solución concreta a los problemas que se suscitan en el campo político, económico, social, cultural, actuando directamente en dicho orden” (art 5 inc. C). Pero lo que establece el punto d del art. 5 es que la A.C puede colaborar en la formación humana de los laicos “que se ocupan expresamente del compromiso temporal en sentido estricto, incluso en el ámbito político y económico-social.” Como menciona Auza, si bien hubo controversias al comienzo de la gestión, la misma no durará mucho tiempo y se alinearán detrás de figuras como Valsecchi con el apoyo de Franceschi (Auza, 2007, p.55). Si estaban todos de acuerdo era en el ideal del corporativismo aunque diferían en cuanto a cuál modelo aplicar en el país (Zanatta, 1996, p.127).

La intervención Económico-Social

En octubre de 1934, se desarrolló en Argentina, el Congreso Eucarístico Internacional, el general Agustín P. Justo pronunció el cierre del congreso (Mallimaci, 2016, p.90), a partir de esa fecha el concepto “nacional” se lo vinculó más estrechamente con el catolicismo. La Iglesia recuperó la centralidad que buscaba y se consolidó su relación con el Ejército, florecieron en las escuelas y los espacios públicos las imágenes cristianas al mismo tiempo que crecían las parroquias y se creaban nuevas diócesis. El Ministro de Hacienda de Justo, Alberto Hueyo, prosiguió la política de austeridad que comenzó el Ministro de Uriburu, Enrique S. Pérez. Este último propuso un decreto firmado por Uriburu el 23 de Enero de 1931 en donde se suprimían partidas presupuestarias, rebajas progresivas a haberes, jornales, pensiones, retiros y jubilaciones (Ley 11.577, 1931). El 25 de septiembre de 1931, en una conferencia pronunciada en la bolsa de comercio de Buenos Aires, Enrique Uriburu Ministro de Hacienda y primo del presidente de la

Nación, menciona que el obstáculo más serio para reducir el gasto público ha sido el personal, que alrededor de veinte mil personas han sido eliminadas de sus puestos de trabajo sin contar otras reparticiones como Ferrocarriles del Estado con una tres mil quinientas personas menos y el Consejo Nacional de Educación con una reducción de catorce mil y que a pesar de la reducción de gastos no se alcanzó el equilibrio. Y recomienda que lo más decente y sano, para el país, sea economizar y pagar. (Enrique Uriburu, 1931). El 28 de marzo de 1932, Justo presenta un proyecto de ley firmado por Hueyo en donde ponen énfasis en el equilibrio presupuestario, reduciendo sueldos, posponiendo contrataciones, disminuyendo gastos y dejando sin efectos aquellos puestos de trabajos creados a partir de 1929 que no estén justificados, quedando la deuda pública a pagar intacta (Agustín Justo, 1932). Hueyo presenta al Congreso de la Nación la Memoria del Departamento de Hacienda del año 1932, en junio de 1933, en donde se corrobora el impacto de las políticas de reducción de gastos generales y sueldos, con el objetivo de lograr el equilibrio del presupuesto en donde “se ha mantenido escrupulosamente el servicio de las obligaciones en el exterior, no obstante el fuerte quebranto que él exige a las finanzas de la Nación.”(Alberto Hueyo, 1933, p. 58), en un contexto en donde la Comisión de Control de cambio tuvo que fijar las preferencias de ventas de divisas. El concepto de equilibrio presupuestario venía aparejado con la limitación de emisión monetaria y proponiendo al gobierno que “la circulación monetaria debe ser sacado de manos de los poderes políticos y entregado cuanto antes a manos de instituciones orgánicas”(Alberto Hueyo, 1933, p.67). El 23 de junio de 1933, el Episcopado resuelve la creación del Secretariado Económico-Social en un contexto de crisis en donde pide que se intensifique las obras de caridad y donde comienzan a sonar algunas voces de opinión contrarias al gobierno. Alejandro Bunge, en una exposición hecha en la Academia Nacional de Ciencias Económicas el 17 de mayo de 1933, habla sobre las “Lecciones de la crisis de 1933” en donde “hay que cambiar la táctica, entendiendo que la verdadera <<prudencia>> consiste hoy en poner en movimiento todos los medios razonables para promover el aumento de los consumos y la reanudación de las iniciativas creadoras” (Bunge, 1940, p.279). Bunge plantea una política económica en donde la prioridad se debe enmarcar en la creación de mercado, de trabajo y aumentar el gasto público, por lo tanto se debe abandonar la idea de equilibrar el presupuesto y dar mayor énfasis a la emisión monetaria, políticas contrarias a las desarrolladas por Hueyo. Como menciona Miranda Lida la salida de Hueyo fue bien recibida por Criterio, lo que posibilitó políticas económicas menos ortodoxas,

por lo cual el Estado ya comenzaba a ser visto como una solución al problema de la crisis (Lida, 2015, p.167). Con la entrada de Pinedo en el Ministerio de Hacienda se produjeron algunos cambios sustanciales, se reestructuró la deuda externa consiguiendo una mejor tasa, se desdobló el tipo de cambio, el oficial para las operaciones que tenían un permiso de cambio y que obedecían a unos criterios de aprobación previamente definidos y el tipo de cambio libre para las demás importaciones. “El mercado libre constituye una válvula de escape del sistema de control de cambios. Van a él las importaciones que no pueden realizarse por intermedio del mercado oficial, lo mismo que las demás transferencias que no obtienen el permiso;” (Federico Pinedo, 1934, p75). El desdoblamiento de cambio permitió seguir haciendo transferencias al exterior pero a un tipo de cambio más alto. Para favorecer a los exportadores, el 28 de noviembre produjo una devaluación del 20 % (Federico Pinedo, 1934, p.76) lo que permitió un alivio a los productores. Además se ampliaron los trabajos públicos para dar empleo mediante la toma de deuda externa (Federico Pinedo, 1934, p.92) y se incrementaron los impuestos internos y el impuesto a los réditos que permitió un mayor margen para el gasto estatal. Con una momentánea mejoría de los precios internacionales de los productos de exportación para el año 1934, además de una mejor redistribución de los ingresos, la Argentina comenzó a crecer nuevamente. Alejandro Bunge, en septiembre de 1940, hace mención a que “El doctor Federico Pinedo, quien hizo más en los veintiocho meses de su anterior ministerio que la obra conjunta de los ministerios que le precedieron en los últimos veintiocho años. La mayor parte bien. Y algunas de las cosas que realizó las hizo mejor que las de igual orden hechas hasta hoy en otros países, sin excluir a Gran Bretaña y Estados Unidos.” (Bunge, 1940, p.257). Bunge tuvo una activa participación en las actividades católicas desde 1907 a 1919 (Auza, 1987, p.40), luego de esa fecha, según Auza, no participará en otras actividades dentro de esta institución (Auza, 1987, p.61). Fue presidente de los Círculos obreros desde noviembre de 1912 a julio de 1916 (Auza, 1987, p.23) y participó en la Liga Social Argentina ingresando en su directorio en 1916 (Auza, 1987, p.249) hasta el cierre de la misma. En 1918 funda REA la prestigiosa Revista de Economía Argentina la cual dirigió hasta su muerte (Resico, 2012, p.16). Bunge era una referencia económica para un sector de la iglesia que estaba vinculado con las leyes sociales referidas al salario, vivienda, jubilaciones y accidentes de trabajo entre otras. La mención de Bunge sobre las políticas de Pinedo puede interpretarse como una dirección correcta que debería seguir el país en materia económica y social en consonancia con el pensamiento de Criterio y por lo tanto para un

sector del clero. Bunge juzgaba que la década del 30, en especial el período de Pinedo como Ministro de Economía, fue muy superior incluso que el de Estados Unidos (Bunge, 1940, p.286) y cataloga todas las leyes fiscales, impositivas, reformas monetarias y bancarias, juntas y comisiones reguladoras, leyes sobre el trabajo y sociales implementadas en el período. Para Bunge estas medidas fueron necesarias para lograr una mayor distribución de la riqueza, que incluye la implementación del impuesto a la Renta, propuesta que realizó en 1918 en la Revista de Economía Argentina (Caravaca, 2008, p.38), lo cual fue fundamental la acción del Estado para llevarlas a cabo, pero la función del mismo debe permanecer en un equilibrio, que sus mayores impuestos no sean confiscatorias para los individuos ni cercenen su libertad. La crítica de Bunge para esos años fue que el Estado siempre está gastando más de lo que ingresaba en sus arcas, complejizando y burocratizando sus actividades. El Estado para Bunge debe actuar y guiar las acciones de sus representados persiguiendo “el concepto cristiano de vida, la familia, el espíritu de sacrificio, la rectitud y la moral, la disciplina y la jerarquía, en todo lo cual se funda la fuerza y la grandeza de un pueblo”(Bunge, 1940, p.506). No hay contradicción entre democracia y un Estado elegido con fraude si prevalece un orden jerárquico que regule y vuelva a equilibrar los principios morales, políticos y económicos del país. En palabras de Bunge “Creemos que nuestra fundamental democracia no nos obliga a llevar una perniciosa vida electoralista, con tan frecuentes actos electorales, en todo el país, ni a soportar indefinidamente representaciones mediocres, con frecuencia desvinculadas de la realidad nacional y regional y de los legítimos y superiores intereses corporativos y de la nación.” (Bunge, 1940, p.515). El Estado utilizando su poder legal debe hacer valer sus decisiones y la ciudadanía deberá cumplirla con disciplina, “acatando las órdenes de las legítimas autoridades supremas” sin realizar conmociones políticas o sociales. Está hablando de un Estado corporativo que se hace cargo de las crisis, ideas que también se venían proponiendo desde la Corporación de Economistas Católicos. La crisis del 29 produjo cambios importantes en las necesidades y atribuciones que otorgaban algún poder de intervención al Estado, golpe de Estado mediante, comenzó una intensa participación del mismo en el mercado. Como menciona Prebisch el 17 de agosto de 1936, en una clase del curso de Economía “Como ustedes saben, yo estoy ligado, como colaborador, a estas medidas, y puedo decir que no ha habido ningún propósito de economía dirigida. Simplemente el Gobierno vio que los hechos se iban precipitando en una dirección, en un sentido que estimada inconveniente, y puso en juego algunos medios de emergencia”. “No obedecían a una concepción teórica ni a un

sistema de economía dirigida, sino procediendo tal cual los hechos lo exigían en ese momento.” (Raúl Prebisch, 1991, p.581) Continúa Prebisch aclarando que “Nadie a creído que el Estado debiera permanentemente fijar el precio de los cereales; ni que el Estado deba permanentemente fijar el cambio, sino que las circunstancias han llevado las cosas a ese sistema, que si se perpetúa, entonces sí, pasará a ser un sistema de economía dirigida”(Raúl Prebisch, 1991, p.581-582). Destaca que en la economía no hay empresas que compitan entre sí, sino un conglomerado de empresas que tienen el control de la actividad y poseen una gran concentración y por lo tanto un poder muy grande. Por lo tanto no ve otra opción que aunque no se desee, el Estado debe dirigir la economía. Este es un punto en donde Bunge coincide con las políticas de Pinedo, el Estado debe intervenir de manera compulsiva, con orden y rigurosidad de manera de reencauzar los ideales de la Nación. Pero difiere en que las protecciones aduaneras implementadas por el gobierno, para Prebisch es un mal necesario, para Bunge si están bien definidas puede incentivar el mercado interno, incrementando el trabajo y la producción. Sin embargo, Félix Weil que fue asesor del Ministerio de Hacienda durante la presidencia de Justo en la década del 30 (Rapoport, 2014, p.315), al analizar el aumento de los aranceles aduaneros de 1931, menciona que “no fue una movida proteccionista”, el aumento se aplicó a prácticamente a todos los bienes por igual, fue puramente enfocada para aumentar la recaudación. (Weil, 2010, p. 215). Según Félix Weil no se aplicó ninguna política para el desarrollo industrial, inclusive se evidenció un “proteccionismo al revés” en donde el arancel de los insumos para la producción eran más elevados que los productos terminados, además de una clara preferencia por estimular las importaciones desde Gran Bretaña generadas por el Pacto “Roca-Runciman” que generaba un efecto desfavorable para la producción local. “Cada yarda de tela manufacturada en casa significaba con toda probabilidad una yarda menos de tela importada y una correspondiente contracción de las exportaciones argentinas.”(Weil, 2010, p.219). El gobierno de Justo continuó con las medidas de ajuste aplicadas por Uriburu, pero pudo intensificar la intervención estatal en muchos campos de la economía que en tiempos de Yrigoyen serían impensados, la crisis puso al Estado a recaudar fondos para su subsistencia y la Iglesia acompañó estas iniciativas, muchas de las cuales se venían proponiendo desde tiempo atrás. La “cuestión social” fue cada vez más relevante, una parte del clero entendió que era posible integrar a un sector de la sociedad que estaba marginado y excluido del Estado. El 30 de mayo de 1936, el Episcopado emite una resolución sobre “algunos problemas de la hora presente” (Episcopal, 1936), donde se expone

“las causas profundas” de los problemas sociales atribuidos en la creencia de que la solución se basa en el “sólo acercamiento de los bienes económicos”, o en la creencia de la lucha de clases que propicia el comunismo. Ninguna de estas soluciones es la adoptada por el catolicismo, sino la armonía de clases y la colaboración entre ellas, “la solución del problema social ha de ser basada no en la fuerza sino en la justicia, pero ésta será carente de eficacia si no está impregnada de caridad y dispuesta a sacrificar alguna de sus exigencias en beneficio de los menos dotados de bienes de este mundo”. Respetando, sigue la resolución, no sólo la función individual de la propiedad privada sino también la social, recomendando un salario familiar que permita a los obreros vivir con dignidad y que se dicten leyes para que los agricultores sean propietarios de sus propias tierras. La Iglesia se posiciona por encima de los partidos políticos y de todas las banderas, evitando el extremo nacionalismo y el “desquiciado” comunismo. El mensaje desde la Iglesia fue proteger a los más desfavorecidos que la crisis hacia evidente, las revueltas obreras y la convulsión social en general obligó a tomar una posición sobre las políticas sociales y económicas que afectaban a toda la sociedad, pero desde dentro de la institución los matices de cómo llevar a la práctica dichos reclamos y cómo canalizarlos fue objeto de disputa. Desde los Cursos de Cultura Católica, el Padre Meinvielle, impartía un curso de “Concepción Católica de la Economía”, donde propone “una reflexión de sentido común, sobre las realidades de la vida económica” (Meinvielle, 1936, p.1). Meinvielle exalta la Edad Media en donde el hombre vivía en paz “consigo mismo” y “con sus hermanos, en el ordenamiento jerárquico de la vida social”, “orden sin violencia”, “cada una en su esfera” sin interferir entre ellas. (Meinvielle, 1936, p.4). Pero a fines del siglo XVIII la vida económica lo impregno todo, fue preparada por Lutero, Descartes y Rousseau, la vida humana se fundió con el lucro. Meinvielle define al capitalismo como la búsqueda ilimitada de ganancias que requiere ilimitados recursos de producción y consumo (Meinvielle, 1936, p.5), tanto el capitalismo como el comunismo se mueven bajo dicha ley. El capitalismo ha muerto para Meinvielle, porque con el fin de asegurar una máxima producción, el capitalismo desvaloriza el consumo y por lo tanto no paga salarios justos a los obreros, y en los períodos donde se saturan los mercados, el capitalismo procede a aumentar la desocupación obrera. “La economía moderna nace del pecado, es esencialmente perversa y nefasta” en cambio “la doctrina económica de la iglesia, nacida de una virtud, es una doctrina que está infinitamente por encima de todas las otras doctrinas económicas, llámese socialistas o liberales.”(Meinvielle, 1936, p.10) y aclara que no está en el centro sino por encima. La

producción debe ser de tipo doméstico en oposición a mercantil y rural en oposición a urbano, que las familias puedan producir en su propia casa productos domésticos y de granja. En cuanto al papel del Estado, Meinvielle destaca que el mismo debe asegurar el bien común limitando y asegurado la propiedad privada. El estado debe evitar “el monopolio y las especulaciones de los intermediarios internacionales” (Meinvielle, 1936, p.18) y revela el trastorno profundo que causa a la Argentina tener el “70 por ciento por lo menos de la tierra en cultivo sea arrendada (y esto en condiciones harto desventajosas). Meinvielle aclara que “las medidas gubernativas no consistirán en privar de sus propiedades y riquezas a los que hacen estos beneficios excesivos, sino en obligarlos a que hagan extensivos estos beneficios al mayor número de familias necesitadas, ya proporcionando trabajo, ya con una mejor remuneración del trabajo, ya entregando al Estado estos beneficios para que él los distribuya entre las familias necesitadas de la colectividad.” (Meinvielle, 1936, p.20) y que castigue el Estado a los que no cumplan dichas regulaciones. Denuncia que el país “es explotado por los extranjeros como una factoría” de acuerdo a las necesidades del exterior dependiendo el precio de nuestros productos de las necesidades definidas por los especuladores. La solución es abandonar la economía mercantilista y abogar por una economía de subsistencia y de consumo. “Hay que forjar el dominio rural para las familias.” (Meinvielle, 1936, p.21). Para lograrlo hay que imponer el orden mediante un gobierno fuerte sin “compromisos políticos y de prejuicios liberales” que regule los intereses de los particulares “que no se amedrente de los clamores populares suscitado por la jauría de los políticos y que, sólo guiado por el bien común, común de las familias según su distinta condición y función social (porque ha de haber familias pobres y familias ricas), imponga la ordenación más ventajosa.” (Meinvielle, 1936, p.21). La industria tiene un lugar secundario debido que viene a satisfacer necesidades secundarias del hombre. Las empresas deben tener un límite para repartir utilidades a sus accionistas, además hacer participar a los obreros de las mismas, y tener en cuenta los intereses de los consumidores para producir cosas realmente útiles y esté organizada para que no produzca “una competencia ruinosa con otros empresarios”. Por lo tanto para lograr estos beneficios colectivos se requiere un régimen corporativo. (Meinvielle, 1936, p.28). Meinvielle pregona una política anti-comunista, anti-socialista, anti-americana, anti-capitalista, anti-consumista, anti-lucro por lo tanto la economía contemporánea es anti-económica porque se aparta de la vida cristiana esclavizando a el hombre, habrá que buscar “la expulsión al lucro, y un movimiento que frene todas aquellas actividades que por su propia

inclinación tienden al lucro, como el comercio y las finanzas.”(Meinvielle, 1936, p.52). La sociedad está compuesta de diversos “órdenes jerarquizados” según las funciones que se desempeñen, orden religioso, orden militar, orden político, orden artístico, orden económico. Y dentro de cada dominio hay distintas funciones que se cumplen como obrero, patrón, director y empleado. En esta concepción católica de la vida social y económica hay una jerarquía en donde “el orden sacerdotal es superior al orden político, y el político superior al económico”. (Meinvielle, 1936, p.63). Meinvielle plantea que para lograr un ordenamiento de la vida económica debe estar formada por los sindicatos (ordenados por profesión en donde se coordinan las relaciones entre patrones y obreros), las organizaciones profesionales y las interprofesionales. El régimen corporativo es el recomendado y lo define como una organización social que agrupa a los hombres según su función social y sus intereses naturales. La función del Estado, en este esquema, es asegurar el orden jerárquico de las corporaciones sin entrometerse en sus acciones, “las corporaciones deben tener vida propia y no prestada de ningún poder superior” (Meinvielle, 1936, p.66). Para su implementación, sugiere el autor, debe haber dos momentos, el primero en donde se despierte una conciencia en las masas sobre la necesidad de imposición y el segundo en donde el Estado lo impone. Hay un orden normal que es la jerarquía y cualquier desviación es una violación a la normalidad. En el mundo moderno domina el desorden y por lo tanto el caos, la Iglesia es la única que puede ordenar dichas jerarquías. Y menciona al Fascismo como una vía para este ordenamiento de la sociedad. “El Fascismo es, de hecho, una organización fuerte de la vida económica en ordenamiento corporativo bajo el control del Estado. La economía se desenvuelve por propio movimiento bajo la regulación política del Estado. Coincidiría esta interpretación con la concepción cristiana.”(Meinvielle, 1936, 78). Es el único movimiento, para Meinvielle, que “restaura los principios tradicionales de economía política”. Aclarando que “la violencia de medios se justifica cuando se abren los ojos a la realidad del momento, que es un momento de violencia.”(Meinvielle, 1936, p.78). Recalcando que para que sea eficaz debe aceptar la primacía del sacerdocio.

Alternativas frente a la Crisis

La opción del Corporativismo era una alternativa frente a las crisis que estaba evidenciando el sistema capitalista, pero también estaba en duda el sistema de representación. Desde Criterio, Franceschi atacaba al comunismo por su concepción materialista de la vida y por ser

esencialmente ateo. En referencia a la democracia decía “los peores enemigos de la democracia, a la hora actual, no se reclutan entre los fascistas, sino entre los individualistas liberales”. “Su peor enemigo no es un Mussolini, sino un La Torre y ¿porque no decirlo?, también y desde otro punto de vista un Palacios.”(Franceschi, 1937c). Desde la misma revista, Rómulo Amadeo, denunciaba que desde el comunismo “se cristalizan las fuerzas diabólicas del mal: laicismo, liberalismo, rebeldía contra la autoridad civil y religiosa, odio de clase, etc.” (Romulo, 1937) diferencia entre democracia cristiana y democracia liberal, la primera es la que reconoce a Dios en el origen de la soberanía y se preocupa por la formación moral de los individuos. Pero la democracia liberal “es la que pone el origen toda autoridad en el pueblo, excluye la enseñanza religiosa de sus miembros, y establece la libertad individual de opinión (palabra, prensa, cátedra) con un carácter casi ilimitado” este tipo de democracia se puede sostener en tiempos normales pero ante el problema del comunismo puede ser peligrosa. Por lo tanto hay que buscar reformar la constitución de manera que la religión católica sea la religión de Estado, enseñanza religiosa en las escuelas del Estado, limitar las libertades según la verdad y el bien común. El comunismo servía de medio para justificar todo tipo de actos que atentaban a la democracia, Franceschi se posicionó a favor de la España de Franco que buscaba eliminar el comunismo, “No hay ni puede haber más que una España grande, la España Católica, y por eso quien lucha por la grandeza de España tiene que luchar por la fe”(Franceschi, 1937d). Desde el diario El Pueblo, el 3 de marzo de 1938, el Dr. Adolfo Korn Villafañe en un artículo que titula como “El Parlamento Político y el Régimen Corporativo. El “sistema de Kelsen” plantea “una futura reforma constitucional” para que el poder legislativo “organice las corporaciones, los gremios y sindicatos.” Esta incorporación no implica “la aceptación del llamado Estado corporativo, ni la supresión del parlamento político.” Ya que el sistema corporativo “es independiente de cualquier forma de Estado o gobierno”. Por lo tanto para asegurar la Justicia Social económica mediante una economía dirigida se debe realizar una adecuada organización del régimen corporativo. La implementación de dicha propuesta es que por cada legislador elegido por el pueblo tengan lugar dos técnicos que son los encargados de redactar las leyes de formas científicas quedando para los primeros la aceptación o el rechazo de las mismas. Los técnicos no tendrán votos parlamentarios pero su opinión será tenida en cuenta para la sanción de las leyes. Con este sistema quedan protegidos los derechos de la voluntad popular y es “aceptable desde el punto de vista del derecho constitucional católico”. (Korn, 1937). Ya sea desde los Cursos, la revista Criterio o el

diario el Pueblo, la construcción de sentido común consistía en trazar líneas de acción, de intervención que estén alineadas con la doctrina social de la Iglesia. Esta disputa por lograr penetrar en el territorio entraba en conflicto con múltiples organizaciones que también pretendían lograr su hegemonía, el obrero se convirtió en un objeto que había que integrar y desde la Acción Católica se buscaba medidas concretas para beneficiarlo y al mismo tiempo desprestigiar a las demás organizaciones en pugna. Comunistas, socialistas, industrialistas, sindicalistas, nacionalistas y anarquistas tenían múltiples intereses que a veces coincidían en su acción pero no siempre en su lógica de argumentación. La iglesia condenaba a los sindicatos que no era de sus propias líneas por estar infiltrados por directivas de izquierda y la intención de infiltrarse en el campo político. El 11 de marzo de 1937, el diario El Pueblo, denuncia “los esfuerzos que realizan los dirigentes de adentro y afuera del país para cumplir las directivas bolcheviques de infiltrarse hasta conseguir la completa dirección de los sindicatos obreros para realizar igual tarea en el campo político con el Frente Popular” (Mg., 11 de Marzo de 1937). El diario alega que el dominio del movimiento obrero por las izquierdas “más desafortunadas” obedece a la falta de leyes que reglamenten sobre sindicatos y delitos sociales. Esta condena obedece a la falta de armonía entre las clases, la búsqueda del orden natural de justicia, deberes y derechos entre las clases estaba corrompida. Para el diario la huelga del 21 de septiembre de 1936, declarada por la Federación de Líneas de autos colectivos para impedir la sanción de la Ley de coordinación de transportes, no seguía este lineamiento de orden y armonía que proponía la Iglesia, se vio como un intento de alterar el orden público. Fue una huelga apoyada por muchos gremios y aprobada por gran parte de población que se rehusó a tomar el medio de transporte, sin embargo la huelga fracasó porque fue aprobada el 30 de septiembre. (Matsushita, 1983, p.274-276). Franceschi, desde Criterio, plantea el problema del comunismo desde dos perspectivas que se relacionan entre si, por un lado el carácter místico del comunismo, con sus falsas promesas de igualdad, justicia, de fraternidad en el trabajo y liberación de los oprimidos que ilusionan a las masas desprevenidas de su falsedad. El otro punto es el carácter egoísta y la falta de justicia por no pagar un salario justo, un precio justo, “dar a cada cual lo suyo”, genera un ambiente que propicia la generación del Comunismo. Como menciona el autor, “No se trata de una doctrina meramente económica, sino de *un concepto total de la vida individual y colectiva*: es el materialismo evolucionista y sustancialmente ateo llevado a sus últimas consecuencias”(Franceschi, 1937b). La disputa por los obreros también se extendía al

socialismo, donde Gabriel Palau desde Criterio, el 25 de marzo de 1937, marca todo lo que ha hecho la Iglesia por el obrero y califica al socialismo como “opresora e hipócrita esclavitud” que pretende absorber al obrero en todo lo relacionado con lo económico, político, social, religioso y moral.(Palau, 1937). La cuestión obrera chocaba con intereses de socialistas y sindicalistas en lo referente al calificativo de fascista del gobierno de Justo y la tendencia a tener un juicio favorable sobre los fascismos por parte de la Iglesia. Los gremios socialistas entendían el fascismo como un peligro a la democracia y por lo tanto a la actividad sindical, mientras algunos sindicalistas eran contrarios al fascismo ya que entendía que podría llevar a soluciones corporativas que disminuyan la participación de los sindicatos.(Matsushita, 1983, p.163) La disputa entre socialistas y sindicalistas por el tema del fascismo quedó en pugna cuando la CGT se declaró en minimizar los efectos del fascismo en la Argentina lo que generó cierta oposición interna entre los mismos (Matsushita, 1983, p.166).

Otro punto que confluía entre los temas definidos como conflictivos por la Iglesia era “El problema del voto calificado” (Pueblo, 1937b), mencionado en el diario El Pueblo donde se critica la facilidad en cuanto a la falta de límites más firmes para permitir el sufragio determinada por la Constitución, pero esta falla puede ser subsanada con la sanción de “una serie de requisitos objetivos de capacidad intelectual o técnica, de antecedentes privados y públicos que diferencien fundamentalmente, sobre la base de una severísima selección, al gobernante del gobernado.” El artículo propone que frente al problema del desborde de la demagogia se complementen los criterios del voto calificado y la de la elegibilidad calificada. Se consideran como problemas al comunismo, al socialismo, al liberalismo, a la democracia sin límites, al sindicalismo sin control por parte del Estado y a las libertades culturales que generaban un consumo desmedido que eran propias de las masas de asalariados y del pueblo. La política también es un problema a solucionar dentro de la doctrina cristiana. Meinvielle define la política como “*la prudencia de gobernar a la multitud para asegurarle su bien temporal.*” (Meinvielle, 1937, p.9) El autor distingue la política de los organismos inferiores, éstos son la *familia* y las *corporaciones* que regulan las relaciones entre el obrero y los patrones. El poder político debe regular las relaciones de ambos grupos, “es un impulsor activo del bien común de la multitud”(Meinvielle, 1937, p.14). Para el autor la Política está limitada por los demás poderes, el religioso, económico e individuales. Cada poder tiene su ámbito de acción en el cual los demás poderes no deben involucrarse. El “problema crucial” del poder político es no ceder a la tentación de abusar de su

poder y oprimir a los demás poderes. “Ni debe excederse por arriba oprimiendo lo religioso como ha sido el caso de los gobiernos absolutistas; ni debe excederse por abajo descuidando sus funciones de regularizador del orden económico como ha acontecido con los gobiernos democráticos.”(Meinvielle, 1937, p. 17-18). Es deber del poder Político regular al sector económico, Meinvielle resalta la necesidad de armonizar el capital y el trabajo, que la producción se equilibre con el consumo y que el sector financiero y comercial acompañe el proceso sin interrumpirlo. La política Cristiana es el reconocimiento de este orden de poderes en la sociedad, el acatamiento de las jerarquías es fundamental si no se quiere caer en los excesos de los totalitarismos y del liberalismo. Los puntales de este orden social cristiano son el Pontificado que tiene injerencia en las almas y la monarquía que ejerce la defensa de la virtud en la sociedad, Meinvielle no reconoce como política “la democratización de la función pública”, tampoco la política proletaria, ni pagana. Pero el Fascismo lo ve como un proceso de recomposición a la política cristiana, es una reacción a las políticas burguesas, por lo tanto justifica su accionar para restablecer el orden político y económico a través de las corporaciones. Aquí una diferencia que tiene Meinvielle con Maritain ya que este último iguala al fascismo con el comunismo y para Meinvielle el Fascismo es un esfuerzo por retomar un sendero cristiano y justifica el empleo de la violencia para no caer en el “caos comunista”(Meinvielle, 1937, p.44)

Las definiciones de política, democracia, fascismo, comunismo, socialismo, nacionalismo, anarquismo, sindicalismo, Estado, corporación, obrero, liberalismo, confluían en un clima de disputas sobre límites y permisiones. Las mismas eran definidas por las autoridades Eclesiásticas pero en el ámbito práctico económico y social suscitaba diferencias y conflictos dentro del catolicismo. Al mismo tiempo se generaban tensiones con otras organizaciones que buscaban soluciones, algunas convergentes y otras opuestas con la doctrina social de la Iglesia. En cuanto a la situación económica el 18 de marzo de 1937, el diario El Pueblo, publica un artículo de Alejandro Bunge en donde remarca la situación favorable que se encuentra la Argentina luego de las políticas implementadas durante la década del 30, dando su apoyo a las mismas (Bunge, 1937). La interpretación del hecho que la Argentina se dirige “hacia la independencia económica” justifica la continuidad de las políticas implementadas desde el golpe del 30, entendiendo también que las industrias se estaban desarrollando en el mercado interno sin recurrir al sostenimiento artificial de las mismas. En tensión contra la amenaza del comunismo, en defensa de la familia y referenciando con el ejemplo fascista de Italia (Press, 1937). El diario

El Pueblo se posiciona a favor del gobierno, como lo ilustra en su publicación del 7 de mayo de 1937 en un artículo titulado “Las críticas contra el gobierno” (Pueblo, 1937c), pero al mismo tiempo remarca lo incompleto de dichas políticas, como el tema de la educación religiosa en los colegios y la reglamentación sindical; como la insistencia para que el Congreso apruebe el proyecto de ley de represión al comunismo (Pueblo, 1937a) junto con el tema de la organización legal de los partidos políticos que a falta de dicha norma no dan satisfacción a los intereses sociales, económicos y morales (Pueblo, 1937d). El 1 de abril de 1937, Francisco Valsecchi escribe para el diario El Pueblo, “si bien el catolicismo está disconforme con la organización económico social imperante, ello no significa que para instaurar un nuevo orden sea necesario destruir sin excepciones - como quisieran muchos impacientes o ilusos- toda la serie de las instituciones modernas,” (Valsecchi, 1937a) muchas de ellas, aclara el autor, podrán quedar “casi intactas” con sólo cambiar “el espíritu animador”. El objeto es la reconstrucción del “nuevo orden económico” según los principios sociales de la Iglesia.

Corporación de Economistas Católicos

Las corporaciones profesionales se desarrollaron durante la década del 30, apoyadas por la encíclica *Quadragesimo Anno* de Pío XI donde se propiciaba el desarrollo de las mismas (de Olazábal, 1986, p. 143). La Corporación de Economistas Católicos fue creada en septiembre de 1938 (J. O. Acha, 2014, p.3) (Anexo IV) sus integrantes fueron: Primer presidente Antonio Morandi luego de su fallecimiento fue reemplazado por Silverio Vegega; para vice presidentes primero Julián Astarloa y segundo Francisco Valsecchi; secretarios, José Luis Echandy y Carlos A. Lenna; tesorero, José Tibaudin Santos; protesorero, Alberto Hernández y como vocales, Faustino Aranguren y Marcelo G. Canellas. El 21 de septiembre se declaró como día del Economista cuyo patrono era San Mateo (de Olazábal, 1986, p.149). El objeto de la Corporación fue la divulgación y estudio de los temas sociales y económicos dentro del marco de la doctrina social católica, se dictaron cursos, conferencias, declaraciones públicas y se presentaron proyectos de ley sobre la profesión contable y “de la competencia profesional en materia judicial y docente,” (de Olazábal, 1986, p.149). La crisis del 30 fue interpretada desde la Iglesia como un momento en donde se debería intervenir en temas económicos y sociales, la crisis exponía todas las deficiencias del capitalismo y la intervención del Estado era cada vez más prioritaria. Desde la Corporación se proponían difundir una mirada católica de la economía y sus actores

comenzaron a definir cuáles eran los caminos válidos para lograr un orden y una armonía de todos los actores implicados en la sociedad. Como fuimos analizando el papel interventor del Estado tendría límites claros, evitando el comunismo, el socialismo y el liberalismo. Esta alternativa, la doctrina social de la Iglesia, estaba respaldada por las Encíclicas papales *Rerum Novarum* de León XIII, *Quadragesimo Anno* de Pio XI y el Código Social de Malinas de 1927, entre otras, todas ellas entraban de lleno a la “cuestión social” y de las mismas surgieron interpretaciones y propuestas de acción; desde la Acción Católica se proponían la intervención material en los asuntos sociales y económicos. Francisco Valsecchi ocupará un lugar destacado dentro de la Corporación como vice presidente y al mismo tiempo Director del Secretariado Económico Social de la Acción Católica que tenía como asesor al Director de la revista *Criterio*, Gustavo Franceschi. Entre otros artículos en 1937 presenta la Armonía de los Factores de Producción y las Asociaciones Profesionales como parte de los cursos dados en la Acción Católica, en 1939 anuncia el Tomo I: Principios Sociológicos del Silabario Social: Principios Fundamentales de Doctrina Social Católica (con prólogo de Franceschi) y los completaría en 1943 con el Tomo II y III. Para Valsecchi la armonía de los factores de producción fue perdida en los tiempos modernos (Valsecchi, 1937b, p. 12), fue en la edad media en donde surge la libertad y la libertad del trabajo, el artesano era dueño de su capital y trabajo (Valsecchi, 1937b, p.10-11). Por obra de la Iglesia la armonía entre capital y trabajo queda circunscripta al taller del artesano (empresa autónoma) y se extiende el desarrollo de las corporaciones que dan unidad y armonía a la producción (Valsecchi, 1937b, p.11). Las mismas funcionan como una institución intermedia entre el individuo y el Estado, resguardando la libertad del individuo y conteniendo los excesos del Estado (Valsecchi, 1937b, p. 14.). Los sindicatos para Valsecchi asegura la defensa de los trabajadores pero no logran la armonía de los factores, para ello es necesario el desarrollo de las corporaciones profesionales que deben estar reconocidas por el Estado (Valsecchi, 1937b, p. 18). En 1939 Valsecchi lanza el Silabario Social, Tomo I, Principios sociológicos. Es un programa de estudio donde se expresa la doctrina social católica y el cual define cuál es la posición del Estado, frente al individuo y al Cristianismo. Estos principios marcan un orden de prioridades, en primer lugar establece que hay un orden divino definido por Dios que debe ser la estructura y la vida de la sociedad (Valsecchi, 1939, p.14), en segundo lugar establece a la moral como un fundamento de la actividad humana, por lo tanto la iglesia es la que resguarda su fiel cumplimiento, tiene el deber de hacerla cumplir en todas partes (Valsecchi,

1939, p. 15), y en tercer lugar como las leyes morales estructuran todas las relaciones en sociedad el orden perfecto es el cristiano (Valsecchi, 1939, p. 31). Una vez establecido que la moralidad determinan todas las acciones de la vida y que por lo tanto la iglesia católica es la que mejor puede velar por el cumplimiento correcto de los valores morales, Valsecchi define los principios fundamentales de la doctrina social católica: 1- La familia es la célula vital de la sociedad, lo cual constituyen un ataque a la familia: la infidelidad, el divorcio, las practicas contra la natalidad, la intervención abusiva del Estado. (Valsecchi, 1939, p. 64) 2- Las clases sociales constituyen un fenómeno natural. La armonía entre sí asegura el orden social, no deben luchar entre ellas debido a que dicha lucha producen desequilibrio social. (Valsecchi, 1939, p. 67) 3- El Estado Cristiano es el que hacen concurrir las acciones espontáneas individuales a la cooperación del bien común. (Valsecchi, 1939, p. 74). Ni el individualismo (Capitalismo) ni el colectivismo (Comunismo) pueden lograr estas funciones naturales que pueden lograr un Estado cristiano.

La Dictadura Económica y la crítica al Capitalismo y al individualismo

Para Valsecchi la teoría individualista transforma al individuo y lo coloca como centro de ordenamiento social, por lo tanto, en palabras de Valsecchi, el individualismo (Valsecchi, 1939, p.160):

- “- diviniza al *individuo*, exagerando sus derechos y su importancia.
- ignora a la *persona*, haciendo abstracción de ella como si no existiera.
- sacrifica a la *sociedad*, desconociendo su carácter natural y necesario.”

Debido a estas falsas premisas que el individualismo para Valsecchi produce consecuencias fatales en todos los órdenes sociales, en lo religioso prescinde de la autoridad de la iglesia; en lo moral concede libertad sin límites; en lo social desconoce la mayor jerarquía de las instituciones naturales como la familia y las profesiones; en lo político deriva toda la autoridad al individuo; en lo económico desconoce la intervención del Estado, de las corporaciones y la Iglesia. Esta teoría tiene el defecto, para el autor, de valorizar el egoísmo generando consecuencias para la sociedad (Valsecchi, 1939, p.161). El Padre Rutten hace un análisis del capitalismo en su libro “La doctrina social de la Iglesia”, un libro muy citado por los economistas católicos, en donde asemeja al capitalismo como una dictadura económica, “La racionalización que nos prometía un acrecentamiento general de bienestar, ha traído consigo una extensión de paro a la que no se

halla igual en los siglos precedentes”(Rutten, 1934 , p.153). Hace una crítica a las “leyes económicas” enseñadas en las escuelas que mediante la libre concurrencia hacía confluir al equilibrio entre la oferta y la demanda. En Quadregesimo Anno el punto 54 hace referencia a la escuela liberal y al principio manchesteriana, es una crítica a las “falsas opiniones y falaces postulados”, el comentario que hace Carlos Conci (miembro del Secretariado Económico y Social de A.C.A) con respecto a este punto es que:

“Esta doctrina que exige que el Estado deje hacer y deje pasar; que considera al hombre máquina rendidora pero no como ser humano y con alma inmortal; que arrancó del hogar a la madre, a las hermanas no para enriquecerlas con sus salarios sino para explotarlas, a costa del derrumbe total de la familia y del hogar convertido en simple “Restaurant” en donde se va a comer y a dormir y nada más.”(Conci, 1937, p.126)

En su “Curso de Economía Social” de 1884, R. P. Antoine afirma que para la economía clásica la palanca más poderosa de la civilización deriva de los beneficios del interés personal. “Pero implica una afirmación inexacta y peligrosa, la pretensión de que, la iniciativa individual, el interés privado legítimo se opongan a la asistencia corporativa o a una sabia y prudente intervención del poder público en el orden económico.” (Antoine, 1894, p.257). El otro punto que es clave para los clásicos es, según el autor, el concepto de libertad que pretenden por su sola influencia ordenar todos los intereses opuestos de la sociedad. Antoine no deriva de esto que la libertad sea mala o que haya que suprimirla sino que “la libertad individual escueta, abandonada así propia, sin dirección y sin freno, no basta, en modo alguno, para conducir la sociedad a su fin natural.”(Antoine, 1894, p.261). Este dogma de libertad absoluta e independiente del individuo trae la disgregación social, religiosa y política. No fue, para el autor, la ortodoxia liberal la causante de la expansión industrial y comercial del siglo XIX:

“El incontestable proceso material debido a la invención del vapor, a la división del trabajo y a la multiplicación de las vías de comunicación, es resultado de una serie de circunstancias, sin duda alguna providenciales, pero absolutamente extrañas a las doctrinas del *dejad hacer, dejad pasar.*” (Antoine, 1894, p.263)

Antoine no niega el hecho de que el liberalismo económico favoreció el crecimiento industrial y comercial pero su principal problema fue que este progreso no se haya distribuido por todos los miembros de la sociedad.

Para el Padre Rutten los Papas Pío XI y León XIII no condenaban al régimen capitalista en

sí, sino sus abusos, la iglesia no toma partido por un régimen económico en particular ni tampoco por un régimen político, pero sí denuncia sus abusos e injusticias (Rutten, 1934 , p.155). Remarca la característica de este sistema en generar una elevada concentración económica en manos de pocas personas, especialmente en el sector de la Banca y en carteles industriales. El punto 105 de Cuadragesimo Anno resalta el gran poder que tienen estos potentados que regulan el dinero, administrando el crédito y distribuyéndolo según sus preferencias, “diríase que administran la sangre de la cual vive toda la economía, y que de tal modo tienen en su mano, por decirlo así, el alma de la vida económica, que nadie podría respirar contra su voluntad.”(Conci, 1937, p.165). Rutten indica que el Papa hace cuatro afirmaciones concretas (Rutten, 1934 , p.161-163):

1. El aumento de la concentración de la riqueza.
2. El incremento de la concentración de la Banca y la regulación del crédito.
3. La concentración de poder y recursos es una característica de una libertad de concurrencia sin límites.
4. Estas características llevan a una disputa por el poder económico y político, continuando el conflicto a nivel internacional comprometiendo la paz mundial.

Rutten reproduce un artículo titulado “La crítica del capitalismo” de enero de 1932 lanzado por “Chronique Social de France” en donde manifiesta que muchos católicos son implacables en la críticas al régimen político pero no se escuchan voces aún cuando se intenta discutir el orden económico imperante, “Se diría que todo nuestro ardor se consume en la crítica del orden político. Pero el régimen de la Bolsa, de la concurrencia desenfrenada, del monopolio, de la colusión, de la publicidad poco honrada, de la comisión cazarra, del comercio corrompido por la avaricia de los intermediarios: de todo eso no se dice una palabra.”(Rutten, 1934 , p.165). El artículo continúa con la advertencia de que ante esta amarga verdad, al capitalismo o lo reforman las personas de orden o será destruido. Siguiendo en línea apocalíptica del capitalismo Conci menciona a Vogelsang (Conci, 1937, p.168):

“La ley natural y la ley del capitalismo están una en contra la otra en absoluta oposición; como las dos se ven obligadas a rozarse, rechazarse, la catástrofe y el estallido final son inevitables. La naturaleza como fuerza más potente vencerá. La decisión extrema hará estallar un incendio mundial y creará ruinas humeantes, de las cuales como en los tiempos de las transmigraciones de los pueblos, saldrán los ministros del Evangelio con la cruz en alto para

elevar de nuevo los destinos de la sociedad.”

Mallimaci menciona que en la década del treinta y del cuarenta:

“El liberalismo estaba encarnado en Inglaterra, los Estados Unidos de América - que además eran protestantes (y en casos judíos)- y en el mercado despersonalizado. Se afirmaba que era el origen de la avaricia, la rapiña, la pérdida de valores católicos, el dominio de Inglaterra y la dependencia de los países latinoamericanos hacia EE.UU., especialmente a partir de la doctrina Monroe que buscó construir “América para los americanos” y erradicar las culturas ancestrales o modernas que se opusieran.”(Mallimaci, 2016, p.80)

El liberalismo, para la Iglesia, era causa de comportamientos morales desviados que producían una desarticulación social fundamentalmente en las familias y por el libertinaje liberal que se evidenciaban en algunos medios de comunicación. El capitalismo estaría impregnado de grandes fallas que Arias las vincula con “la falsa concepción de la moral” atribuida por Adam Smith.(Arias, 1942, p.60). En la interpretación del libro de Smith “Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”, Gino Arias menciona respecto a Smith de estar dominado por un bajo espíritu filosófico, doctrinas simplistas sobre los sentimientos morales, “y todo el optimismo, frecuentemente ingenuo e infundado, respecto a la espontánea coincidencia entre el interés individual y el colectivo.” Y una “verdadera falta de *sentido histórico*, ampliamente probada por algunas de sus pretendidas leyes económicas <<universales>>”(Arias, 1942, p.59). Arias ve en Smith un retroceso filosófico con respecto a las filosofías aristotélico-tomistas y las doctrinas del Renacimiento que reconocían la dependencia de la económica frente a la política. “La política se ve obligada a adaptarse de la economía, y asimismo el Estado, cuyas funciones económicas son reducidas al mínimo. Se comienza a ver en el Estado el gran “perturbador” de las leyes económicas.”(Arias, 1942, p. 60). El autor considera que Smith justifica la libre competencia para lograr los mejores precios del mercado sin la intervención del Estado. Sin embargo hay elementos para poner en duda dicha interpretación, el propio Smith consideraba a la economía política como una rama de la “ciencia del legislador o estadista” que consta de dos objetivos: el primero “suministrar al pueblo un abundante ingreso o subsistencia, el segundo “proveer al Estado o República de rentas suficientes para los servicios públicos.” (Smith, 1776, p.377). En cuanto al libre comercio entre naciones, si bien Smith estaba a su favor, en referencia al comercio de granos, menciona que “una libertad ilimitada en materia de exportación de granos puede ser muy peligrosa” y en referencia a las leyes al comercio de los

mismos menciona:

“El pueblo se siente tan ligado a cuanto afecta a su subsistencia en la vida presente y a su felicidad en la futura, que el Gobierno debe acomodarse a sus prejuicios y, para conservar la tranquilidad pública tiene que instaurar aquel sistema que apruebe la opinión del país.” (Smith, 1776, p.480).

Giovanni Arrighi menciona sobre Smith que “Lejos de teorizar un mercado autorregulado que funcionaría mejor con un Estado Minimalista o sin ningún Estado, [...] presupone la existencia de un Estado fuerte capaz de crear y reproducir las condiciones para la existencia del mercado, que lo utilizará como instrumento eficaz de gobierno, que regulara su funcionamiento y que intervendría activamente para corregir o contrarrestar sus consecuencias social o políticamente indeseables.”(Arrighi, 2009, p. 51-52)

La explicación de Gino Arias en consonancia con Conci y Valsecchi que ven en el liberalismo y en la teoría de Smith como un sistema de fuerzas que tienden al equilibrio en que el Estado es un factor que estorba la libre movilidad de los factores y por lo tanto generador de los males expuestos por el Padre Rutten, pueden discutirse desde el punto de vista expuesto por Karl Polanyi:

“El laissez faire no tenía nada de natural; los mercados libres no podrían haber surgido jamás con sólo permitir que las cosas tomaran su curso. Así como las manufacturas de algodón - la principal industria del libre comercio- se crearon con el auxilio de los aranceles protectores, los subsidios a la exportación y los subsidios indirectos a los salarios, el propio laissez-faire fue impuesto por el Estado.”(Polanyi & Sánchez, 1975, p.194)

La idea de que los intereses económicos deben ser más beneficiosos para la sociedad que los intereses políticos y que por lo tanto el Estado debe recluirse a su mínima expresión, son algunas de las críticas que los economistas católicos hacían sobre el capitalismo y que atribuían en alguna medida a Adam Smith, sin embargo según Polanyi:

“Adam Smith no parecía pensar así cuando aconsejaba la imposición del gobierno británico directo en la India, en lugar de la administración ejercida a través de una compañía certificada. Afirmaba Smith que los gobernantes políticos tendrían intereses paralelos a los de los gobernados cuya riqueza incrementaría sus recaudaciones, mientras que los intereses de los comerciantes eran naturalmente antagónicos de los intereses de sus clientes.” (Polanyi & Sánchez, 1975, p.224)

La crítica a Smith por parte de Arias es la exaltación que hace Smith sobre el predominio del interés individual y de considerarlo como un principio natural, fuente de progreso y prosperidad para la sociedad. “El orden económico natural, que se basa en el interés personal, termina, según Smith, por triunfar sobre todos los obstáculos y todas las locuras de las leyes humanas.” (Arias, 1942, p.66). El gran error, es para Arias, considerar que el egoísmo individual pueda dar frutos o una mayor utilidad a la sociedad en general. Y que por lo tanto es una fuente de justificación “a todos los abusos y a todas las injusticias del período liberal, a beneficio exclusivo de algunos grupos privilegiados, provocando la reacción socialista, fuente de nuevos errores.”(Arias, 1942, p.67). Ciertamente Smith afirma que:

“cada individuo en particular se afana continuamente en buscar el empleo más ventajoso para el capital de que pueda disponer. Lo que desde luego se propone es un propio interés, no el de la sociedad; pero estos mismos esfuerzos hacia su propia ventaja le inclinan a preferir, de una manera natural, o más bien necesaria, el empleo más útil a la sociedad como tal.”(Smith, 1776, p.400)

Aunque Smith proponía una libertad de mercados también reconocía casos en donde es recomendable introducir gravámenes para incentivar la industria del país local. Estos casos son fomentar la industria nacional para la defensa del país (Smith, 1776, p.408) y cuando los productos locales tengan impuestos internos se deben grabar los artículos extranjeros en la misma proporción (Smith, 1776, p.410). También justifica Smith los aranceles de aquellos productos que son gravados por otros países aunque el perjuicio sea para ambos países (Smith, 1776, p.412). Vemos cómo en la política económica de Smith el interés particular que él mismo propone como regulador del mercado se enfrenta con la necesidad de establecer ciertos límites para lograr un fin social más amplio, por ejemplo en el caso de industrias protegidas se cuestiona hasta donde es lícito “restablecer la libertad de importación” donde se emplean gran cantidad de obreros y donde la apertura puede generar un gran desorden, en estos casos “la libertad de comercio sea gradualmente restablecida, pero con mucha reserva y circunspección.”(Smith, 1776, p.413).

El problema para Azpiazu con el capitalismo es su tendencia a la acumulación del capital en pocas manos, nuevamente no hay crítica al capitalismo en sí mismo, pero sí se critica el desorden que genera porque el capital tiende “a ganar en las condiciones más fáciles; a usar de los hombres en las condiciones más satisfactorias para él (el propietario).” Esta situación hace

enfrentarlo con el artesano de escaso capital, “Así el capitalismo acaba con el régimen del artesanado y origina el proletariado”(Azpiazu, 1940, p.70). No habría problemas en el capitalismo si se mantuviera “dentro de los límites razonables -del ansia moderada de lucro- y nada habría que decir del capitalismo;” (Azpiazu, 1940, p.82-83), pero cuando se desborda aparece el capitalismo “vicioso y anticristiano”. Este capitalismo abusivo, injusto y desordenado que el autor lo diferencia del capitalismo justo, lo llama capitalismo anticristiano y es el que impera en la mayor parte del mundo capitalista. Este último se manifiesta de dos maneras igual de dañinas, la menos mala es la que el patrono administra sus propios bienes, puede controlar su producción y sus decisiones transformándose en dañina en la medida que por sus ansias de lucro genere aumentos de precios innecesarios, maltrate a su personal, mantenga salarios de hambre y esté por fuera de lo legal generando consecuencias desastrosas para la sociedad ya sea por la mala situación económica de los obreros y/o por la mala calidad de sus productos. Pero la peor forma que se puede manifestar este capitalismo anticristiano, es para el autor, cuando el capitalismo administra bienes ajenos que es el caso de la economía moderna en donde las grandes empresas, conglomerados económicos, Trust y Bancos, si bien están compuestas por accionistas, las mismas están controladas por grandes administradores y gerentes que pueden definir la suerte de los Estados adueñándose no sólo de grandes sectores de la economía sino también influyendo en el campo social y político. (Azpiazu, 1940, p.84-85). El autor se pregunta si es posible salvar al capitalismo, es posible salvarlo si se logra “conservarlo dentro de los cauces de los que nunca debió salir.”(Azpiazu, 1940, p.91) y para ello el capitalismo nunca debió tratar al trabajo como algo inferior, por lo tanto hay que realzar el trabajo dando al mismo lo que le pertenece, esto hubiera permitido convivir en cooperación tanto capital como trabajo. El gran problema del capitalismo es, para el autor, la gran concentración de empresas y la deshumanización de las misma y menciona que en la época pre capitalista preponderantemente aldeana y cooperativa la economía “no conoció estos daños, vivió espléndidamente.”(Azpiazu, 1940, p.92).

Las críticas de la iglesia al capitalismo se evidenciaban en las crisis económicas, en las injusticias sociales, en las grandes concentraciones de capital, en un orden competitivo extremo que despojaba a muchos sectores sociales de su sustento; la pobreza, la precariedad laboral y la falta de contención del Estado ponían en cuestión la validez del Capitalismo tal como se lo conocía. Lo que se buscaba era un orden moral y económico que coordine todos los intereses

particulares para lograr un mejoramiento del bienestar social, sin afectar los principios básicos entendidos como naturales como la propiedad privada, la iniciativa individual, la libertad de elección y un Estado partícipe de este proceso pero siempre con límites fuertemente definidos. La exaltación de una época pre capitalista trae como ejemplo una sociedad que según para los autores fue corporativa en el sentido de que las decisiones se tomaban en base de la cooperación de sus integrantes. Las críticas de Arias al mercantilismo se basan de que el papel del Estado deformaba a la economía y de su concepción nacionalista de la economía. La idea de Estado no estaba en armonía con la sociedad en su conjunto ni con el individuo. Sin embargo durante el mercantilismo el mercado se desarrolló bajo un control centralizado por parte del Estado, mercado y Estado crecieron juntos. “Al mercantilista le interesaba el desarrollo de los recursos del país, incluido el pleno empleo, a través del comercio interior y exterior; daba por sentada la organización tradicional de la tierra y la mano de obra”(Polanyi & Sánchez, 1975, p.121). El cambio de mercados regulados de la época mercantil a la desregulación que proponía Smith, trajo el ataque a las corporaciones, que pretendían mantener el control de las relaciones económicas y sociales dentro de sus límites, las mismas eran defendidas como un sistema ejemplar de la iglesia. Pero fueron las crisis recurrentes y la injusticia social sufridas dentro del sistema capitalista donde la iglesia desde la crítica a los excesos y con la propuestas de mayor intervención en lo económico-social donde volvieron, en la década del treinta, tratar de aspirar a un orden que compatibilicen los deseos individuales con una mayor necesidad de justicia social, esto sin caer en los dogmatismos del Socialismo y el Comunismo. Pero desde una economía dirigida se podría suprimir las distorsiones económicas entre los individuos mediante acciones regulatorias sin suprimir la propiedad ni la empresa privada, transformar al régimen capitalista sería posible evitando que el mercado determine los salarios y las condiciones de trabajo y que por medio de un plan general puedan alinear todos los intereses particulares. El Padre Rutten aceptaba la opción de economía dirigida siempre “de que se acepten o se deroguen los principios relativos a los derechos y a los deberes de los individuos, de los gremios profesionales y del Estado, tal como están expuestos en la dos Encíclicas.”(Rutten, 1934 , p.169). El peligro del Estado liberal es preparar el terreno para formas de gobiernos más extremos como el Socialismo y el Comunismo.

Socialismo y Comunismo

Los socialismos y los comunismos en todas sus formas y versiones eran vistos, por los integrantes de la Corporación de Economistas Católicos, como un desequilibrio al orden natural social. Franceschi, desde Criterio, publicaba los horrores comunistas cada semana (Zanatta, 1996, p.103) en una columna titulada “crímenes y vejámenes del comunismo en el mundo entero”. La amenaza comunista según Mallimaci:

“Se entendía que el anticomunismo no estaba originado solamente en influencias externas, sino que en la Argentina se estaba desarrollando un movimiento social y cultural comunista con profundas raíces locales que buscaba terminar con la iglesia, las Fuerzas Armadas, la propiedad privada, la Patria etcétera. Lo externo y lo interno iban juntos.”(Mallimaci, 2016, p.82)

Alain Rouquié menciona que desde la revista Criterio, la Acción Católica y los cursos de cultura católica son centro de formación y propaganda “Contra el “peligro comunista” y la impotencia de las democracias para detener las luchas de clases, los intelectuales y militantes católicos se fijan como objetivo la instauración de un “orden cristiano””. (Rouquié, 1980, p. 275). Para muchos políticos las alternativas son “Roma o Moscú”.

Desde Roma la postura sobre el papel de los socialismos y comunismos ya estaban definidas, en la Encíclica Rerum Novarum de 1891 menciona que los socialistas “después de excitar en los pobres el odio, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución lo que rigen el Municipio o tienen el gobierno general del Estado” (Conci, 1937, p.21). Carlos Conci titula este punto de la Encíclica como “Solución falsa: el socialismo” y menciona dos atributos del mismo (Conci, 1937, p.21):

A) “Quiere acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva.”

B) “Despoja, pervierte, lleva la confusión y pugna con la justicia”

Antoine en “Curso de Economía Social” de 1894, menciona dos rasgos fundamentales del Socialismo: “la nacionalización de los medios de producción, la administración por el Estado del orden económico, y principalmente de la producción y de la distribución de las riquezas.(Antoine, 1894”, p.268). Cualquier sistema de economía social que contenga algunos de estos dos elementos es considerado como Socialista para el autor, y por tal obedecen a un plan general de orden económico y social propio determinado por (Antoine, 1894, p.270-271):

1- “Producción de las riquezas”: todos los hombres son trabajadores obligados bajo un poder

central que define la necesidad de producción para la sociedad.

2- “Cambio de las riquezas”: toda la producción se considera nacional recibiendo el obrero un bono intercambiable por diversos objetos.

3- “Distribución de las riquezas”: las riquezas se reparten de acuerdo al trabajo aportado por cada trabajador.

4- “Consumo de las riquezas”: el consumo es libre en la sociedad pero los bienes de la producción son de la colectividad.

Bajo los principios de igualdad de todos los hombres, plena libertad y la ausencia de un Dios en particular, Antoine “percibe más de un punto de contacto entre liberalismo económico y el socialismo.”(Antoine, 1894, p.276). El contacto entre ambos sistemas es para el autor debido a que:

“En nombre de la libertad, el liberalismo revolucionario ha suprimido los gremios, las cofradías, y, en una palabra, todas las instituciones protectoras experimentadas por los siglos, y en nombre de la libertad fueron abolidas las leyes prohibitivas de la usura, que limitaban la avaricia en la ganancia. El individualismo llegó a ser la gran ley de la sociedad, creando el proletariado, producto del antagonismo del capitalista y del trabajador, del patrono y del obrero, y tiene por resultado la lucha de clases.”(Antoine, 1894, p.277).

Los Socialistas, según Antoine, han tomado prestado los fundamentos liberales para hacerlos suyos ya sea considerando al trabajo como única fuente de propiedad o limitando la abolición de la propiedad privada mediante ley. La coincidencia de ambos sistemas se debe al papel fundamental que juega el “derecho” y la fuerza de la ley. (Antoine, 1894, p.280). Ante el avance que Antoine ve en el Socialismo sugiere por un lado reconocer los aciertos en cuanto a la reivindicación de los obreros, reglamentación del trabajo de niños y mujeres, regulación de monopolios entre otras reformas propuestas por los socialistas y por otro lado, hacer que la iglesia sea el órgano de reunión de los obreros para ayudarlos con sus proyectos de mejora social. A continuación Antoine reproduce un artículo de Mons. Doutreloux del 14 de Enero de 1894, Letre Pastorale, en donde establece la estrategia cristiana a seguir:

“No basta poner en ridículo el programa de los socialistas; es preciso oponer a sus utopías las reformas prácticas que derivan de los principios cristianos; no es necesario dejar creer a los obreros que los católicos se interesan por su suerte porque quieren arrancarlos a otros teóricos que, igualmente, pretenden interesarse por ellos. El movimiento social cristiano debería existir,

aún en el caso de que no existiera el socialismo.”(Antoine, 1894, p.302)

Con la Encíclica *Quadragesimo Anno* de 1931 se actualizan las críticas y se aporta un análisis más detallado sobre el socialismo. El Padre Rutten menciona que en 1891:

“El socialismo de Marx y de sus primeros discípulos era el materialismo histórico, el determinismo económico, la fatalidad de la lucha de clases, la intangibilidad de la teoría de la plusvalía, la proletarización progresiva de las masas y, como consecuencia, la desaparición del régimen capitalista en un plazo no muy largo. El capitalismo tenía ya firmada su propia sentencia de muerte.”(Rutten, 1934 , p.175)

Rutten menciona que al finalizar el siglo XIX se atenuaron muchos puntos de la doctrina marxista y que la doctrina fue puesta a una severa revisión. Cita la crítica que hace Bernstein al socialismo ortodoxo: “y reconoció que la mayor parte de la tesis de Marx no podían justificarse en presencia de los hechos; y proclamó que socialismo debe entrar en una fase de adaptación práctica a la sociedad actual.”(Rutten, 1934 , p.176).

El trabajo de Eduardo Bernstein fue publicado en 1899, el autor se propone reconocer los errores de la teoría marxista desde los partidarios de la misma teoría y que esto “no significa necesariamente la destrucción de la misma teoría” (Bernstein, 1966, p.32). El autor reconoce sus logros pero pone en cuestión algunos supuestos, “si la sociedad estuviera constituida o se hubiera desarrollado de la manera que la teoría socialista ha supuesto hasta aquí, entonces la catástrofe económica sería seguramente sólo una cuestión de tiempo.” (Bernstein, 1966, p.49). Bernstein ve que la sociedad lejos está de ser una simplificación con respecto a sus orígenes sino que la misma se va diferenciando y complejizando:

“Si la ruina de la sociedad moderna depende de la desaparición del rango que media entre la base y la cúspide de la pirámide social, [...] entonces su realización no está hoy próxima en Inglaterra, en Francia, en Alemania, como no lo estuvo en época alguna del siglo XIX.”(Bernstein, 1966, p.67)

La definición de Socialismo es para Bernstein “un movimiento hacia -o un estado de- un orden de sociedad basado en el principio de la asociación”, a medida que avanza la producción, los mismos productores son los interesados en organizarse de una manera cooperativa de producción o intercambio, “la realización del Socialismo se convierte en una necesidad imperativa para la ulterior desarrollo de la comunidad.” Este proceso debe ser llevado adelante por el proletariado organizado interesado en participar en actividades de gobierno.(Bernstein,

1966, p.84). Es importante para el autor el concepto de cooperativa, ya que es “un instrumento por medio del cual la clase trabajadora puede apoderarse de una parte considerable de la riqueza social” (Bernstein, 1966, p.103) y esto lo puede hacer sin recurrir a la fuerza. El Socialismo, es para el autor, el paso siguiente de la democracia, a ésta la define como “la ausencia de todo gobierno de clases, indicando con ello una condición social en que los privilegios políticos no pertenecen a una clase contra el resto de la comunidad.”(Bernstein, 1966, p.116). A medida que el pueblo aumenta su cultura la clase trabajadora mediante el derecho a votar convierte sus demandas en un factor para transformar la sociedad, la práctica de la democracia social asegura “una transición (libre de conmociones convulsivas) del orden social moderno a otro superior.”(Bernstein, 1966, p.119). No hay choque con el liberalismo, considerado como un gran movimiento social, “el socialismo es su legítimo heredero”(Bernstein, 1966, p.121), hay coincidencias con respecto a asegurar la libre personalidad, aún las medidas socialistas mas coercitivas logran en la sociedad un aumento de la libertad individual como las leyes laborales. Para el autor “no hay ninguna idea realmente liberal que no pertenezca también a los elementos de las ideas Socialistas.”(Bernstein, 1966, p.122). Su fundamentación es la siguiente: “El liberalismo tuvo históricamente la misión de romper las cadenas que la economía aherrojaba y las correspondientes organizaciones de la ley en la Edad Media impusieron al desarrollo de la sociedad.” (Bernstein, 1966, p.122). El individuo debe ser libre de toda obligación de ejercer una profesión u oficio, se diferencia de las organizaciones feudales por su “liberalismo, su constitución democrática, su fácil acceso.”(Bernstein, 1966, p.123). Por lo tanto, el autor, se manifiesta en contra del feudalismo y las corporaciones por ser inflexibles y contrarias al régimen democrático, en cambio las organizaciones liberales de la sociedad moderna “son flexibles, capaces de cambio y desarrollo”(Bernstein, 1966, p.125), no necesitan ser destruidas sino desarrollarlas. “Para ello necesitamos organización y acción enérgica, pero no necesariamente una dictadura revolucionaria.”(Bernstein, 1966, p.125). El Socialismo propuesto por Bernstein se aparta del cristianismo en el sentido de no reconocerlo como una alternativa para las injusticias sociales que se manifiestan en la sociedad, la solución corporativa propuesta por la iglesia tampoco era aceptada por el autor, además de reconocer que el sistema democrático es una condición para el desarrollo del socialismo tema que la iglesia no se definía ni en favor ni en contra. Pero las semejanzas eran varias, en Quadregesimo Anno en el punto 112 el Papa menciona:

“La parte que se ha quedado con el nombre de socialismo es ciertamente más moderada, ya que no sólo confiesa que debe abstenerse de toda violencia, sino que aún sin rechazar la lucha de clases y la abolición de la propiedad privada, las suaviza y modera de alguna manera. Diríase que aterrado por los principios y consecuencias que se siguen del comunismo, el socialismo se inclina y en cierto modo avanza hacia las verdades que la caridad cristiana ha enseñado siempre solemnemente: pues no se puede negar que sus peticiones se acercan mucho a veces a las de quienes desean reformar la sociedad conforme a los principios cristianos.”(Conci, 1937, p.171)

Atenuadas las demandas de luchas de clases y convulsiones revolucionarias el socialismo de Bernstein comienza a semejarse a los postulados pedidos por la iglesia, algunos de ellos son:

- “los derechos de propiedad reconocidos por la ley ordinaria deben ser inviolables en todos los municipios en la medida que la misma determina.”(Bernstein, 1966, p.138).

- “En cuanto a la política de trabajo, [...] inserten como condiciones mínimas de trabajo las cláusulas de los jornales y horas de trabajo reconocidas por las sociedades de los obreros de que se trate.”(Bernstein, 1966, p.139)

- “el establecimiento y administración de fondos locales para el cuidado de los enfermos, la creación del seguro contra la invalidez, la de oficinas de trabajo y la de tribunales arbitrales.”(Bernstein, 1966, p.139)

Estas similitudes relacionadas con los derechos de los obreros y la propiedad privada en Bernstein viene asociado al socialismo municipal para lograr “el derecho democrático del trabajo”, esto “será irrealizable mientras el derecho electoral municipal sea un derecho de clases,” (Bernstein, 1966, p.140). Estas reformas son desarrolladas por el pueblo en democracia, buscando las soluciones a los problemas y llevando a la sociedad hacia el Socialismo. (Bernstein, 1966, p.143).

Estas semejanzas y diferencias entre el Socialismo y la iglesia , lleva al Padre Rutten a analizar: “Esta parte de verdad es necesario saber descubrirla, no sólo al juzgar la doctrina de nuestros adversarios, sino también al señalar su actividad en favor de las masas.” (Rutten, 1934 , p.181). Rutten para analizar “esa parte de verdad” había elegido a dos revisionistas del marxismo uno fue Bernstein, ya analizado brevemente, y otro es Henri de Man en su obra “Más allá del Marxismo” editada en 1927, en donde expone en su prologo: “La liquidación del marxismo, que aquí proclamo, no hace sino reproducir las fases de una crítica que atacó mis propias convicciones.”(Man, 1926, p.5). H. De Man afirma que la tentativa revisionista de Bernstein fue

un fracaso “en tanto la teoría reinante continúa ignorando las razones profundas de esta rebelión de la práctica; lo cual ahonda todavía más el abismo que las separa.”(Man, 1926, p.18). Y se diferencia de la doctrina Marxista y Socialista en cuanto a la interpretación del movimiento obrero “por su origen histórico es, más que una doctrina del proletariado, una doctrina *para* el proletariado. Si adoptamos la terminología errónea del marxismo, que atribuye cada <<ideología>> social a una clase determinada, debemos decir que el socialismo, como doctrina (sin exceptuar el marxismo), es de origen burgués.”(Man, 1926, p.23). La crítica a los fundamentos marxistas transforma el análisis de De Man en un análisis psicológico de los autores marxistas y socialistas considerando su situación social y económica, analizando su vida particular y sus condiciones materiales particulares. Pero también lo llevan a reinterpretar el “resentimiento contra la burguesía” que no es causa de su riqueza sino de su exceso de poder:

“Antiguamente la antigüedad del señor feudal y del maestro artesano se refrenaba y justificaba con la responsabilidad correspondiente; todo el sistema social se basaba en la responsabilidad caritativa de los privilegiados respecto de los desheredados.” (Man, 1926, p37)

Este sistema fue sustituido por otro sistema en el que el proletariado dependía de los intereses de los directores, sistema que, para el autor, va en contraposición con la relación que se establecía entre los artesanos y los campesinos. “Desde hace siglos, todas las leyes, los reglamentos corporativos, los mandatos de la iglesia y las costumbres populares habían sido inspiradas en la noción de asegurar la existencia al que trabaja.”(Man, 1926, p.37) lo que derivó en acciones caritativas de instituciones públicas para incrementar el sentimiento de equidad social, lo que derivó en la justificación de “leyes draconianas sobre la vagancia, que proporcionaban la mano de obra muy barata.”(Man, 1926, p.38). El aumento de poder político se incrementó como consecuencia de la limitación al sufragio, el poder del Estado y del ejército sirvió a los intereses de la nueva clase. “La lucha de los trabajadores en pro de sus intereses no se convierte en lucha de clase ni lleva como finalidad la reivindicación de un orden socialista sino bajo ciertas condiciones históricas que no se refieren al sistema económico, sino al modo de implantarlo.”(Man, 1926, p.38). Las críticas al capitalismo no obedecen “tanto a la forma económica de producción como a un contenido histórico social y cultural particular.”(Man, 1926, p.39). Para De Man el reproche al capitalismo no es la apropiación de beneficios sino el abuso de poder que hacen los capitalistas para mantener su posición. “Lo que lleva al obrero a la lucha de clase no es la conciencia de sus intereses adquiridos, sino este fenómeno más complicado y más

profundamente arraigado en la vida afectiva que la psicología moderna llama un complejo de inferioridad social.”(Man, 1926, p.40). El análisis psicológico del obrero lo lleva a coincidir en algunos puntos con la propuesta cristiana, en donde el abandono del feudalismo fue causa del despertar del sentimiento de desigualdad de los obreros, en la edad media estos sentimientos no se experimentaban ya que el obrero sabía que “gracias a la organización moral de los gremios, existía una determinada relación entre el valor de su trabajo y lo que podía ganar el maestro.”(Man, 1926, p.54). El sentimiento de explotación nació del abandono de dicho régimen, con el capitalismo se acentuaron las inquietudes obreras para que “el patrono asumiera los deberes de asistencia y previsión heredados de la época precedente, así como establecer el derecho del trabajador a recibir en tiempo de crisis lo indispensable para vivir”(Man, 1926, p.55). Puntos coincidentes con la doctrina católica, pero lo que Rutten reclama a H. De Man es el no reconocimiento de los católicos sociales en poner fin a los abusos del capitalismo y que “por demás está consignar que ningún católico puede admitir que la lucha de clases debe ser, cualquiera fuere la época de que se trate, el único procedimiento eficaz para lograr la educación social de las masas. Pero hechas estas reservas, ¿quien de nosotros podría lealmente negar la gran parte de verdad que encierra esta evocación del pasado?”(Rutten, 1934 , p.182). La Encíclica *Quadragesimo Anno* reconoce que en algunos puntos la doctrina socialista suavizada puede asemejarse a la cristiana pero es falso, menciona Conci como comentario del punto 118, porque “parte de un falso concepto de las cosas, pues no percibe otra solución que los bienes de esta tierra.”(Conci, 1937, p.175). El Padre Rutten, al referirse al Papa:

“no ignora que los más autorizados autores socialistas contemporáneos no desean confiar la gestión de todas las empresas al Estado representado por una burocracia centralista. Pero, cualquiera que sea la modalidad de una explotación colectiva, en el sentido socialista de la palabra, apenas se concibe sin que el Estado tenga sobre ella, no sólo el derecho de control, sino también el de cortar las diferencias en última instancia, o a lo menos de nombrar quiénes puedan hacerlo.” (Rutten, 1934 , p.184-185)

Igualmente en este sistema aparecerían conflictos y se parecería a un sistema capitalista, por lo tanto la doctrina social cristiana no puede semejar a la socialista en donde el bien común equivale a lograr una mejor racionalidad de la producción. En *Quadragesimo Anno* hace referencia a que “la división ordenada del trabajo es mucho más eficaz para la producción de los bienes que los esfuerzos aislados de los particulares; de ahí deducen los socialistas la necesidad

de que la actividad económica (en la cual sólo consideran el fin material) proceda socialmente.”(Conci, 1937, p.175). En este orden, los Socialistas, con el fin de “satisfacer las comodidades de esta vida” deben prescindir del orden más elevado del hombre que incluye su libertad para lograr una mejor eficiencia productiva. La incompatibilidad se debe a que el Socialismo, para la iglesia, no reconoce que la verdadera autoridad social procede de “Dios, Creador y último fin de todas las cosas”(Conci, 1937, p.176). Rutten fundamenta esta incompatibilidad entre Socialismo y la Iglesia en estos puntos:

1- “cuando los socialistas repiten sin cesar que la religión es un asunto privado que mira exclusivamente a la vida individual, la Iglesia responde que esta tesis está en manifiesta contradicción con la doctrina cristiana.” Ya que ésta debe reconocer la autoridad divina y sus leyes ya sea en la actividad privada como en la pública, la autoridad social no puede fundarse en los intereses materiales y temporales proclamados por el Socialismo. (Rutten, 1934 , p.186).

2- El Socialismo no acepta los preceptos morales de la Iglesia en cuanto a la indisolubilidad del matrimonio, la prohibición de atentar contra la propia vida, la condenación contra prácticas anticoncepcionistas y la educación católica. (Rutten, 1934 , p.187).

3- Aún la concepción más suave del Socialismo tiene una visión materialista de la historia y sus partidarios han atacado “sin tregua ni descanso” a la iglesia católica, por lo tanto no se puede ser socialista y católico. (Rutten, 1934 , p.188)

4- El socialismo es en general antirreligioso. (Rutten, 1934 , p.191)

La Encíclica *Quadragesimo Anno* se encarga de definir y encuadrar todos los tipos de Socialismos, sus metodologías de acción y de intervención, sus supuestos y errores, que disputaban a la Iglesia su primacía sobre el orden social, dejando en claro lo incompatibles de dichas doctrinas y proponiendo un plan de acción. Rutten hace un análisis de la situación:

“En la Europa, debilitada día tras día por la profunda herida que le produjo la guerra, se levantan dos civilizaciones una frente a otra: la antigua civilización cristiana y la civilización del comunismo bolchevique. Sobre la primera vela el Vaticano; la segunda está dirigida desde el Kremlin. Entre ellas no es posible contacto alguno, ni colaboración de ningún género. Donde triunfa la una, desaparece la otra.”(Rutten, 1934 , p.208)

Para el autor la civilización cristiana pone como principio de todas las actividades a Dios y lo material es considerado sólo un medio para llegar a él, en cuanto al comunismo niega toda autoridad suprema y pregona el sometimiento del régimen capitalista a un Estado central

autoritario. Régimen que niega la religión y que alientan el ideal de justicia, igualdad y emancipación para el proletario bajo el pretexto de mantener el poder a los “amos de Moscú”. Nuevamente surge la necesidad de cambio, ante las injusticias del capitalismo, dominado por una falta de armonía entre las clases y una mala distribución de la riqueza, en donde, o se busca un cambio ordenado siguiendo la doctrina cristiana, o se producirá un cambio violento y desorganizado bajo cualquier otro régimen.(Rutten, 1934 , p.207-211).

Estas preocupaciones se fueron agravando, el 19 de marzo de 1937, sale a la luz una nueva Carta Encíclica: *Divini Redemptoris* sobre el Comunismo Ateo, “el peligro se agrava día a día al impulso de hábiles agitadores. Por eso Nos creemos deber nuestro elevar nuevamente Nuestra voz con un documento aun más solemne, como es costumbre de esa Sede Apostólica.”(Conci, 1937, p.226). Conci comenta este punto: “en casi todas las naciones han publicado Pastorales colectivas sobre el comunismo” además de los “discursos pronunciados por Cardenales, arzobispos y obispos de larga fama de todas las naciones.”(Conci, 1937, p.226). La Encíclica enumera la doctrina comunista y las consecuencias de su accionar:

1- evidencia un falso ideal de justicia, de igualdad y de fraternidad “que comunica a las muchedumbres atraídas con el cebo de falaces promesas un empuje y un entusiasmo contagioso”(Conci, 1937, p.117).

2- el materialismo dialéctico e histórico lleva a “un perpetuo conflicto de las cosas, hacia la síntesis final de una sociedad sin clases.” En esta doctrina “no hay lugar para la idea de Dios;”(Conci, 1937, p.229)

3- no reconoce la personalidad humana privándola de dignidad y libertad, el colectivismo copta al individualismo.

4- los individuos no tienen derecho sobre la “propiedad de los bienes de la naturaleza y de los medios de producción”(Conci, 1937, p.230).

5- “convierte el matrimonio y la familia en instituciones puramente artificiales y civiles”(Conci, 1937, p.230).

6- “reconoce a la colectividad el derecho, o mejor dicho, el arbitrio ilimitado de someter a los individuos al trabajo colectivo, sin miramiento alguno por su bienestar personal, aun contra su voluntad y hasta con violencia.”(Conci, 1937, p.231)

Para Conci el peligro comunista tenía como misión acabar con la civilización cristiana como prueba de su accionar en la Argentina menciona el libro de Carlos M. Silveyra titulado “El

Comunismo en la Argentina” de 1936. Silveyra en su libro rinde homenaje (Silveyra, 1936, p.9-10):

“Al valiente Coronel Ramón Falcón, asesinado conjuntamente con su joven secretario Alberto Lartugau, por la bomba del anarquista Radowski, condenado por la Justicia argentina, pero indultado por el Presidente Irigoyen a instigación del diario Crítica.

Al ilustre General Uriburu que salvó al país del caos social a que fatalmente lo arrastraba el comunismo; [...]

Al mayor Rosasco, asesinado por la espalda, por una cuadrilla de rojos, en Avellaneda.”

A la Sección Especial Contra el Comunismo, a los servidores del orden público asesinados por los comunistas, a los compañeros de lucha de la Comisión Popular Argentina Contra el Comunismo, entre otros. El autor escribe este libro:

“Para que los comunistas que lo lean, sepan que en mi lucha contra ellos, empleando sus mismas armas de infiltración y espionaje, he logrado conocer a fondo su bastarda organización; las intrigas y ruindades en que se revuelcan hombres y mujeres dirigentes comunistas, que desprecian los “prejuicios burgueses”, honor, virtud, patria, familia, etc.,”(Silveyra, 1936, p.14)

El comunismo es para el autor “un sistema de delincuencia social, con Programa y Estatutos, organizado en banda internacional, que acciona colectivamente, para minar, destruir y aniquilar la civilización cristiana agazapado detrás de su pretexto: las reivindicaciones proletarias.”(Silveyra, 1936, p.34). En opinión de Silveyra “los argentinos vivíamos en el mejor de los mundos, preocupados con el desarrollo de nuestra incipiente ganadería y agricultura, bases de nuestra riqueza nacional,” en donde no se conocía la “división de clases” el criollo “era sencillo, generoso, buen cristiano, caballero a carta cabal, su palabra valía más que cualquier otro documento escrito”, progresaba lentamente producto de su “trabajo honrado ayudado por la largueza de sus bondadosos patrones.”(Silveyra, 1936, p.121). Pero un día “embriagados con la gloria de la independencia” a los argentinos “se les ocurrió darnos una Constitución para gobernarnos mejor” y se abrieron “las puertas de nuestra casa, en momentos que la vieja Europa era azotada por una tempestad de liberalismo” así llegaron a nuestras costas, según Silveyra, “el primer trapo rojo”. (Silveyra, 1936, p.122). Y luego de 1905 “a raíz del desastre bolchevique” en Rusia se produce una emigración a “nuestra patria densos núcleos de esa raza deicida; judíos bolcheviques y socialistas, echaron desde entonces hondas raíces en nuestro suelo, reproduciéndose en todo el territorio argentino con rapidez vertiginosa”(Silveyra, 1936, p.126).

En la década del treinta, el autor relata, lo realizado por la “revolución de Septiembre”, “por mandato del General Uriburu, ordenó que se “enjaulara” a la familia roja y así fue que se apresó una gran mayoría de dirigentes y agitadores comunistas, anarquistas, sindicalistas, socialistas, etc., confinando a los de nacionalidad argentina y deportando a los extranjeros, para bien de nuestra sociedad.”(Silveyra, 1936, p.176). El autor se proclama a favor del fascismo y el nacional-socialismo ya que “son dos movimientos revolucionarios, político-sociales, que se han enfrentado al comunismo y han logrado la conquista del Poder en sus respectivos países, con el apoyo de las masas obreras”(Silveyra, 1936, p.190). Y “proclaman universalmente, el orden, a jerarquía las obligaciones del hombre para con la sociedad en que vive,”(Silveyra, 1936, p.191). El autor menciona infiltraciones comunistas en los sindicatos y en el movimiento obrero, en las universidades y escuelas, en el ejército, en la política, en los diarios y periódicos y en general en toda la sociedad.

Franceschi el 1 de abril de 1937, en Criterio N474, comenta la Encíclica mediante el título de “Comunismo y deber social”, sobre el Comunismo menciona: “en una muchedumbre hambrienta, desilusionada, sin creencias religiosas firmes, muchas veces totalmente incrédula, el comunismo con sus promesas de dicha, de igualdad verdadera, de justicia llevada al extremo, apareció efectivamente como una nueva redención, la redención materialista, económica y social, como una liberación de los oprimidos”. Para Franceschi “no se trata de una doctrina meramente económica, sino de *un concepto total de la vida individual y colectiva*: es el materialismo evolucionista y sustancialmente ateo llevado a sus últimas consecuencias.”. La expansión del comunismo es entendida por el abandono religioso y económico que trajo el liberalismo con sus grandes desigualdades de tierras y posesiones en donde una minoría es la gran propietaria “que han adolecido hasta hoy, en casi todos los países, de la misma ausencia de deberes aceptado e impuestos.”. Para el autor son los propios propietarios los que “proceden así no por maldad sino sencillamente porque no tienen conciencia de los deberes sociales que su misma fortuna les impone: creen que todo se reduce a dar limosna, con absoluta prescindencia de la justicia.”(Franceschi, 1937a). El comunismo es la consecuencia de un clima social y económico hostil al obrero con grandes fallas en el sistema jurídico, de organización social y por una falta de espíritu cristiano. Es por ello que la Encíclica Divini Redemptoris reivindica la “penetración de la justicia social y del sentimiento de amor cristiano en el orden económico y en el orden social.” (Conci, 1937, p.246).

Concepto de Orden y la vida económica

Valsecchi define el orden social “como el sistema de leyes morales que rigen la estructura y la vida de la sociedad, con el objeto de realizar el bien común, para facilitar a los hombres la consecución de sus fines materiales, intelectuales y morales, coordinados al fin último sobrenatural”(Valsecchi, 1939, p.31), el orden social no es obra del hombre sino es la creación de Dios por lo tanto sólo puede conocerlo y realizarlo, siendo el orden social cristiano el orden perfecto. Gino Arias muestra cuál es la acción que debe seguir un hombre “toda vez que una cosa o ser se mueve hacia el fin a que está naturalmente dirigido, se cumple un bien para el hombre”. (Arias, 1942, p. 12) por lo tanto cuando cada hombre “obra en el orden de la naturaleza, propende naturalmente a efectuar su acción (esto es, su movimiento voluntario y consciente hacia el fin) en unión y armonía con la de los demás hombres.”(Arias, 1942, p. 13) es así como nace la sociedad guiada por las acciones fijadas por la naturaleza. Para Arias cuando el hombre actúa fuera de su naturaleza es cuando el orden se desintegra y lo posiciona contra la sociedad civil. Este principio confirma, para el autor, la “necesidad natural de la vida asociada, todos los hombres, al satisfacer las exigencias mismas de su acción hacia el fin, dan lugar al nacimiento de la sociedad humana”.(Arias, 1942, p.13-14). Arias llega a la conclusión que el mayor bien de la sociedad es como consecuencia el mayor bien para los individuos, siempre que éstos elijan su “verdadero” fin dentro del orden natural de las cosas. Como el fin de los individuos esta determinado también lo estará la sociedad, determinada por el orden de los fines de todas las cosas. De ello, Arias deduce que:

1) La política, entendida como aquella que dicta las normas de la sociedad, no puede ser más que una, cuando hay múltiples políticas sólo una puede ser verdadera, las demás serán falsas.

2) La autoridad debe obedecer a la política, no tiene libertad para decidir cómo dirigir a la sociedad.

3) Cuando la autoridad guía a la sociedad hacia un fin distinto a su naturaleza pierde su condición de autoridad para convertirse en “usurpación”.

4) “Que la misión de la autoridad es la de individuar el fin natural de la sociedad, induciendo a cada hombre a adaptarse a ese fin (en esto precisamente consiste su mayor bien),” (Arias, 1942, p.16). O sea regular su comportamiento no sólo entre los hombres sino sobre las cosas externas.

5) Que la libertad de los individuos está subordinada al logro del fin superior de la sociedad.

De la política se desprende que la economía “es la que enseña a la autoridad cómo ha de disciplinar la voluntad de cada uno de los hombres y cómo formar y dirigir la voluntad colectiva, a fin de que se cumplan enteramente los principios éticos y políticos en un campo determinado de las relaciones sociales.”(Arias, 1942, p. 16) Surge que la ciencia económica es una parte de la ciencia política, que no se puede dictar leyes económicas atendiendo sólo a las elecciones aisladas de los hombres sino que debe incluirse los fines de la sociedad. Tanto Valsecchi como Arias se diferencian de la economía clásica en cuanto a que los principios económicos no pueden derivarse de la maximización de las utilidades o del placer, sino en la igualdad entre el principio económico y el principio moral, podríamos decir que los principios económicos para estos autores deben estar subordinados a la maximización del bien social regidos por el derecho natural de la moral antes que individual. El Código Social de Malinas establece que la “vida económica comprende las relaciones humanas que tiene por fin la adaptación de los recursos terrestres a las necesidades humanas.”(Conci, 1937, p.331) la leyes económicas deben ser intervenidas para evitar efectos no deseados en la sociedad, “No se puede esperar del libre juego de la competencia el advenimiento de un régimen económico bien ordenado.”(Conci, 1937, p.331). Según el Código por más que la libre competencia este establecida dentro de ciertos límites no puede “servir de principio regulador de la vida económica”, tampoco puede ejercer esta función la dictadura económica, sino los principios de la justicia y la caridad social. El punto 72 del Código aclara que los fenómenos económicos no solo obedecen a datos estadísticos sino también a la comprensión metafísica del hombre. La iglesia puede intervenir en la materia que involucra la ley moral que está vinculada con la actividad económica (punto 73). Valsecchi menciona que “Una sociedad que no se rija por la justicia y la caridad, no cumple con el fin del bien común y está sujeta a continuas luchas y convulsiones. Es el caso de la sociedad moderna, en que, en nombre del laicismo, se rechaza la ley de la caridad cristiana y, en nombre del liberalismo, no se practica plenamente la ley de la justicia.”(Valsecchi, 1939, p.119)

La necesidad de un nuevo orden social cristiano, denunciado por los economistas católicos, se contraponen con el relativo éxito del socialismo en denunciar la crisis del liberalismo y sus intervenciones y reclamos relacionados con los derechos de los trabajadores, por otro lado, una severa crítica al sistema capitalista que manifestaba una serie de inconsistencias, donde los equilibrios espontáneos del mercado no coincidían con las grandes concentraciones económicas

y sus complejas relaciones con los dirigentes políticos que marginaban a los pequeños productores, en donde la ley de la oferta y la demanda no funcionaban para contener la acumulación de riqueza en pocas manos. Tampoco el sistema liberal daba soluciones en el ámbito laboral y ponían resistencia ante cambios para lograr mejoras sociales. Ante estos cambios en las necesidades sociales irresueltas es donde la iglesia comienza claramente a proponer soluciones económicas sociales que en la Argentina se manifestaba por el secretariado económico social dependientes de la Acción Católica. El orden católico planteaba la necesidad de intervención Estatal que ya estaba en marcha desde mediado del siglo XIX en Europa, como menciona Christian Laval y Pierre Dardot:

“Se asistió en Europa a un movimiento ascendente de dispositivos, reglamentos, de leyes destinadas a consolidar la situación de los asalariados y evitar todo lo posible que siguieran cayendo en la pauperización obsesivamente presente durante todo el siglo XIX: legislación sobre el trabajo de los niños, limitación de horarios, derecho de huelga y asociación, indemnización por accidentes, jubilaciones obreras.” (Laval & Dardot, 2013, p.33)

La marginación social y la pobreza se podrían reducir con una mayor participación del Estado en la definición de normas y leyes que aseguren su protección y desde la perspectiva de los economistas católicos se proponía definir un nuevo orden moral que guíen las acciones de los individuos, las profesiones, las corporaciones y el Estado para lograr el mayor beneficio social sin disminuir las libertades individuales. En la Carta Encíclica *Divini Redemptoris*, el Papa Pio XI, titulada “Comunismo Ateo” en el punto 31 menciona el orden económico-social en donde se insiste sobre el carácter social y particular de la propiedad privada, “el derecho y la dignidad del trabajo, las relaciones en apoyo mutuo y de ayuda que deben existir entre los que tienen el capital y los que trabajan y el salario debido por estricta justicia al obrero para sí y para su familia.”(Conci, 1937, p. 246). En el punto 32 de la misma Encíclica, menciona que “para salvar al mundo actual del desastre a que el liberalismo amoral nos ha llevado, no consisten en la lucha de clases y en el terror ni tampoco en el abuso autocrático del poder estatal, sino en la penetración de la justicia social y del sentimiento de amor cristiano en el orden económico y en el orden social.”, el punto continúa especificando que para lograr una sana prosperidad se debe aplicar “los verdaderos principios de un sano corporativismo que respete la debida jerarquía social, y como todas las corporaciones deben unirse en armónica unidad, inspirándose en el principio del bien común de la sociedad.”, la función pública consiste en “promover eficazmente

esta armonía y la coordinación de todas las fuerzas sociales.”(Conci, 1937, p.246). Carlos Conci subraya:

“Mientras el sindicalismo revolucionario aniquila la persona y suprime la libertad, el régimen corporativo tal como lo concebimos los católicos tiene por el contrario el fin esencial de proteger a la persona humana defendiendo la libertad; esto es para los espíritus que establecemos la diferencia entre el criterio sectario y el nuestro.” (Conci, 1937, p.247).

La solución corporativa de la iglesia enfatiza la defensa de la libertad individual en contra de los abusos que por parte del Estado tienen los regímenes capitalistas, socialistas, comunistas y el “sindicalismo revolucionario”. La búsqueda de una vía alternativa posicionó a la Iglesia cerca de los modelos fascistas que proponían un modelo corporativo de la sociedad. Esta convivencia entre la iglesia y el fascismo se fundaba para Polanyi “en una sociedad de mercado que se negaba a funcionar”, el fascismo se manifestaba en “casi todos los campos de la actividad humana, ya fuese política o económica, cultural, filosófica, artística o religiosa.”(Polanyi & Sánchez, 1975, p.300). El punto de choque del fascismo con el cristianismo se debe para Polanyi en que:

“El sistema fascista tiene que llevar a cabo, de manera persistente, la tarea iniciada por el movimiento fascista, esto es, la destrucción de los partidos, organizaciones e instituciones democráticas en la sociedad. Luego debe proceder a cambiar la naturaleza misma de la conciencia humana. Las razones pragmáticas de su choque con el cristianismo se desprenden de esta necesidad. Pues un Estado corporativo implica una situación en la cual no existe voluntad o propósito consciente alguno del individuo en lo relativo a la comunidad, ni tampoco una responsabilidad correspondiente del individuo por la parte que le toca en ella.” (Polanyi, Coraggio, Lavelle, Mendell, & Levitt, 2012, p.229)

Según Polanyi, “en el orden estructural del fascismo, los seres humanos son considerados como productores y solo como productores.”, esta organización social conlleva a dividir legalmente los diferentes sectores de la economía mediante corporaciones que “se les concede el privilegio de ocuparse de los problemas económicos, financieros, industriales y sociales que surgen en su esfera”. Se transforman en depositarias “de casi todos los poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, que antiguamente pertenecían al Estado político.”. La sociedad se ordena sobre “una base vocacional”, los representantes de la misma toman un carácter “técnico e impersonal”. “Ni las ideas, ni los valores, ni el número de seres humanos involucrados

encuentran expresión en ella.”.(Polanyi et al., 2012, p.228). Polanyi en su artículo, “La esencia del fascismo” escrito en 1935, muestra la incompatibilidad entre el fascismo y cristianismo, para el autor es una incompatibilidad insalvable. Esta tendencia del fascismo a copar todos los órdenes de la vida social se contrapone con lo requerido por la iglesia en cuanto a los límites que debe tener el Estado. Conci en su interpretación del punto 25 de la Encíclica *Quadragesimo Anno*, menciona que “las reglas que señala a los gobernantes son diametralmente opuestas a todo principio de estado totalitario”(Conci, 1937, p.108). El Padre Rutten también manifiesta que esta Encíclica nos advierte sobre “los límites de la intervención del Estado y nos aconsejan ponernos en guardia contra la tendencia actual a exagerar sus funciones y a extender demasiado el campo de sus atribuciones.” (Rutten, 1934 , p.129). Vemos cómo en la práctica la tensión entre estados fascistas y el cristianismo se conforman y manifiestan en una serie de normas, leyes, Encíclicas y pautas que van poniendo límites a sus respectivos procesos de conformación del orden; Valsecchi clarifica que “queda descartada toda forma de corporación de Estado, que emana directamente del poder público y es impuesta y dirigida por él.”(Valsecchi, 06 de mayo de 1943., p. 139-140).

Conci menciona los casos en los que tales modelos se estaban implementando en la década del 30 (Conci, 1937, p.,150-1156), este nuevo surgir del “espíritu corporativo” propuesto por la iglesia como solución más favorable buscaba la desproletización de las clases obreras y la no lucha de clases sociales, siempre a favor de una armonía perdida por el liberalismo económico. Redefinir el marco social que se había quebrado con el capitalismo más extremo significaba volver a posicionar al Estado a favor de un sistema que no era “malo en sí” sino sus excesos, en este marco debería quedar bien asentada hasta dónde la cuestión social sería prioritaria en referencia a la individual. Asegurando el derecho de propiedad, definiendo el principio de concurrencia, atendiendo los derechos de los trabajadores y las normas de actuación en una sociedad jerárquicamente ordenada, el Estado social cristiano se aseguraría que el mercado siguiera funcionando dentro de los límites establecidos y que el conflicto social sea reducido por una serie de leyes de seguridad social y previsional.

La Competencia

La Encíclica *Rerum Novarum* y luego *Quadragesimo Anno* condenan el “desenfreno” de la competencia, en una sociedad claramente dividida entre unos pocos ricos y una inmensa mayoría

de personas pobres, el abuso de los primeros en contra de los obreros encontraba en el juego competitivo una justificación para pagar menos salarios y lograr mayores utilidades. La crítica del descalabro que generaba el liberalismo fue acompañada por las críticas a las soluciones socialistas. Sin evadir el concepto de propiedad privada de las cosas muebles e inmuebles, el libre arbitrio de los hombres se limitaba de modo que no aumenten las injusticias sociales y no genere mayores prejuicios. La libre concurrencia, menciona la Encíclica *Quadragesimo Anno*, “aun cuando encerrada en ciertos límites, es justa y sin duda útil, no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida económica;”, continúa “Es pues, completamente necesario que se reduzca y sujete de nuevo la economía a un verdadero y eficaz principio directivo. La prepotencia económica, que ha sustituido recientemente a la libre concurrencia, mucho menos puede servir para ese fin;” (Conci, 1937, p.159). Es necesario, para la Encíclica, instalar un principio superior y más noble fundamentado en la justicia y la caridad social, esa justicia tiene que ser eficaz y dar orden jurídico a todas las actividades económicas. El ataque no es solamente a la acumulación de riquezas, “sino se crean enormes poderes y una prepotencia económica despótica en manos de muy pocos.”, esto “es el fruto que naturalmente produjo la libertad infinita de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, que es a menudo que decir, los que luchan más violentamente, los que menos cuidan de su conciencia.”(Conci, 1937, p.165-166). Las consecuencias de la libre concurrencia son la auto destrucción, el reemplazo del libre mercado por el totalitarismo económico, la ambición desenfrenada y la caída del prestigio del Estado. “Es imprescindible que la libre concurrencia, contenida dentro de límites razonables y justos, y sobre todo el poder económico estén sometidos efectivamente a la autoridad pública, en todo aquello que le está peculiarmente encomendado.” (Conci, 1937, p.167). La *Tour Du Pin*, en referencia a la concurrencia del mundo actual, dice que:

“es el alma de la producción, pero también existía anteriormente, aún aplicándose el monopolio corporativo. Este no permitía, de una parte, que los precios se elevasen más allá de lo justo, protegido por magistraturas públicas especializadas, y de otra, no toleraba la mistificación del artículo, amparando su pureza por medio de ordenanzas rigurosas.”(Pin, 1936, p.77)

El sistema corporativo aseguraba, para el autor, la realización del mejor producto en igualdad de condiciones dentro de un mismo gremio. “Todo el mundo ganaba con ello, pues el cliente se hallaba bien servido, y tanto el maestro como el oficial tenían asegurada su vida.”(Pin, 1936, p.77)

Según Arias se ha creado un mito de la concurrencia pensando que la misma logra a través de la nivelación de precios y costos se llega al triunfo de los más aptos y de los mejores. Según este mito de la concurrencia solo sobreviven los más aptos las más activas y por otro lado quedan fuera las menos activas, pero esto no significa que las que sobreviven sean las que mejor se ajustaron a los gustos de los consumidores. “No hay ningún motivo para creer que la lucha indisciplinada entre los individuos y los grupos pueda darnos como resultante automática, el interés colectivo o nacional.” (Conci, 1937, p.224). Para el autor la libre concurrencia en donde se pueda usar cualquier tipo de estrategia es un sistema que “oprimen a los más débiles” con el mayor prejuicio para el interés general. Los monopolios derivan, para el autor, de la libertad mal entendida de la concurrencia, además que dentro de un país la competencia interna no logra realizar la coalición interna necesaria para competir en el mercado internacional. “Es evidente que la eliminación o disminución de la concurrencia en el mercado interno puede aumentar la riqueza nacional, y si la competición nacional favorece una localización de las industrias, según las aptitudes territoriales, contribuirá ciertamente a una mejor distribución de las energías productivas.”(Conci, 1937, p.225). Para Azpiazu la competencia actúa como estímulo para la mejora de la economía mejorando productos, abaratando costos, aumentando la técnica y el bienestar económico, pero encierra en sí misma grandes peligros por la sociedad derivados en la concentración de capitales. A pesar que los estados pusieron límites a la libre concurrencia igualmente ésta hizo sus daños, por lo tanto para el autor, hay que poner un freno a la competencia con el fin de incrementar el bien común, para reducir la tiranía de los más fuertes y proteger a los más desprotegidos (Azpiazu, 1940, p.120-124). El cartel, que consiste en la unión de los empresarios con el fin de limitar la concurrencia entre ellos, no ejercen una función legítima y normal y deben ser controlados y dirigidos, “mientras que la tendencia a la integración de las empresas por complejos y ciclos de producción, es una consecuencia del progreso técnico, legítima bajo todos los aspectos, si está depurada de sus superposiciones capitalistas.” (Arias, 1942, p.162). Arias menciona que la colaboración entre empresas en la búsqueda de reducción de costos es una mejor solución al problema de la falta de capitales para invertir en la industria que la formación o integración monopolista controlada por un grupo capitalista.

La Empresa y la iniciativa individual

Limitar la competencia entre los actores para evitar los desequilibrios y favorecer al bien común trae como consecuencia la necesidad de definir hasta dónde la empresa y los individuos que trabajan en ellas obedecen a un fin individual y egoísta y hasta dónde deben ser direccionados para lograr un mayor beneficio económico a la sociedad. Gino Arias menciona que la iniciativa privada por lo general siempre es más productiva que la pública, pero esto no se debe al efecto del egoísmo sino debido a motivos superiores. “Las mayores y más durables conquistas de la iniciativa privada, se deben precisamente al espíritu de sacrificio y no al triunfo del egoísmo.”(Arias, 1942, p. 131). Para el autor el egoísmo es una pésima consejera y puede generar desviaciones que afecte al bien común. Igualmente que la libertad de elección no coincide con la concurrencia ya que esta última puede limitar las libertades individuales siendo la cooperación la mejor alternativa. “Hoy el problema consiste en controlar y defender una concurrencia ordenada, a fin de que desaparezcan o disminuyan sus inconvenientes, conocidos por todos, y aunque la utilidad que ella puede proporcionar, también en el campo económico.”(Arias, 1942, p.132). La definición de empresa consta de “*una combinación de factores de la producción, cuyo riesgo está a cargo del productor, por entero o en parte*” (Arias, 1942, p.132). Arias diferencia el riesgo empresario, del riesgo del obrero y del capitalista, los obreros no tienen riesgo en sí ya que cobran un salario y un interés que constituyen un seguro contra la incertidumbre, pero el empresario tiene el riesgo de cubrir al obrero y al capitalista, por lo tanto el que no tenga riesgo no puede ser considerado empresario. La minimización de este riesgo ha llevado a una “excesiva” ampliación de la empresa sobre una base especulativa con el estímulo del interés, produciendo en muchos casos pérdidas de riquezas perjudicando al bien común. Para Azpiazu si no hay ni riesgo ni acercamiento del bien al consumidor entonces no debería haber beneficio, éste tiene más base para aumentar en la medida que tenga mayor riesgo o mayor acercamiento. Estos dos factores (riesgo y acercamiento) sirven para determinar los límites al beneficio, cuanto mayor sea el acercamiento y el riesgo, teóricamente podrá ser mayor el beneficio. El beneficio esta dado por el precio de venta y su diferencia con el costo, por lo tanto el precio de venta está determinado por el beneficio del empresario, es fundamental por tanto buscar un beneficio justo para lograr un precio justo (Azpiazu, 1940, p.193). “En una economía sana, al precio normal se aproxima el *corriente*, que rige en el mercado.”(Azpiazu, 1940, p.194). En libre competencia, para Azpiazu, es la conjunción de la oferta y la demanda la

que regula los precios y por lo tanto los beneficios, la dificultad de estimarlos obedece a múltiples factores y más aún en las economías dirigidas por los Estados que alejan los precios del equilibrio. El Código de Malinas establece que el justo precio se determina por una estimación común, “La estimación común no es ni la estimación exclusiva de los vendedores, ni la estimación exclusiva de los compradores. Es un juicio colectivo a cuya formación han contribuido, con igualdad de derechos y de poder, todos los interesados.”(Conci, 1937, p.342). Para lograr esta estimación hay que incentivar las instituciones que mediante su participación puedan hacer este ajuste con los demás actores. Cuando la libre participación de los compradores y vendedores no está en equilibrio seguramente el precio corriente así determinado estará lejos del precio justo. Se busca una competencia razonable que incentive un mejor perfeccionamiento de las actividades productivas y desincentivar las competencias que lleven a la ruina a sus contrincantes llevando al mercado a un monopolio o cuasi monopolio, las estrategias de las empresas que con actividades desleales quieren acaparar todo el mercado o realizan prácticas de reducción de precios muy bajos sólo para destruir al adversario es considerada como ilícita. Debido a que “el precio normal y justo no es más que uno, y así como en circunstancias ordinarias no es lícito aprovecharse de empresas en mal estado financiero para comprar de ellas productos por bajo del precio del costo, así *a fortiori*, tampoco se puede poner un precio notablemente inferior al normal y justo, aunque se trate directamente de conseguir un monopolio que sólo puede venir por la ruina de un tercero.”(Azpiazu, 1940, p.254). El precio justo es aquel que no se contraponen a la justicia social y la caridad, no puede el comprador comprar productos a precios más bajos que el normal y luego venderlos a precios más caros sin dañar a la sociedad en su conjunto. El carácter de “justo” y “normal” del precio está determinado por los comportamientos de los individuos en una economía de mercado, considerando “al hombre en su verdadera naturaleza, esencialmente espiritual y ética, en la sociedad de la cual es parte, y no aislado o con relaciones meramente interindividuales, con sus deberes éticos y políticos, y no tan sólo con sus <<sensaciones>> y actitudes hedonistas;” (Arias, 1942, p.179). Es justo el precio que es guiado por acciones racionales fundadas en la “honestidad” y la “socialidad” realizadas por los individuos y supervisadas por el Estado, debe ser justo y lícito y por lo tanto es un precio político en el sentido que el mismo se determina teniendo en cuenta las necesidades sociales definidas por el Estado y no sólo por las interacciones en el mercado.

El Estado Cristiano

Para Valsecchi “el Estado cristiano ejerce sus funciones naturales, haciendo concurrir a la cooperación del bien común la acción espontánea de los individuos y de las sociedades menores, excitando, ayudando, coordinando y, si fuera necesario, supliendo y complementando las iniciativas individuales y colectivas.”(Valsecchi, 1939, p.74). Dentro de sus funciones, la encíclica *Rerum Novarum*, establece que mediante las instituciones y leyes que surgen de la administración pública “espontáneamente brote la prosperidad, así de la comunidad como de los particulares.”, agrega que:

“lo que más eficazmente contribuye a la prosperidad de un pueblo, es la probidad de las costumbres, la rectitud y orden de la constitución de la familia, la observancia de la Religión y de la justicia, la moderación en imponer y la equidad en repartir las cargas públicas, el fomento de las artes y del comercio, una floreciente agricultura, y si hay otras cosas semejantes que cuanto con mayor empeño se promueven, tanto será mejor y más feliz la vida de los ciudadanos.”(Conci, 1937, p.45)

En *Quadragesimo Anno*, la encíclica, menciona que los hombres deben tener en cuenta no sólo las utilidades individuales sino también las sociales y es deber del Estado su intervención en casos de necesidad y cuando la ley natural inspirada por el bien común no ha sabido solucionar lo que es “lícito o ilícito a los poseedores en el uso de sus bienes”(Conci, 1937, 122). La amplitud de la intervención del Estado definida por la encíclica se acota cuando establece que el Estado no puede hacer uso de esta función arbitrariamente. De ahí la importancia que Conci concede a que la autoridad pública se informe sobre las leyes morales y divinas en donde el derecho de propiedad siempre se ha reconocido. Arias reconoce en la doctrina aristotélico-tomista un orden de prioridad de la sociedad sobre el individuo, hay un orden social en donde se debe respetar la autonomía de los individuos pero dentro de un marco de subordinación a la sociedad y al Estado. Para el autor el deber del Estado es doble por un lado reconocer y defender la personalidad del individuo y por otro “asegurar la unidad social, a través de la subordinación de todos los elementos constitutivos de la sociedad a los fines de la sociedad misma.”(Arias, 1942, p.403). El concepto de iniciativa y de propiedad individual es un encargo público confiado al individuo por el Estado. Es deber del Estado de conformar las políticas internas y las instituciones de manera de asegurar la justicia y la equidad, sin las mismas las relaciones económicas no tendrían relaciones seguras. Arias afirma que la no intervención del Estado es un

contrasentido debido a que el mismo esta siempre activo para asegurar el interés general, “la sociedad misma es quien, a través del Estado, desarrolla *su actividad económica*, llamando al individuo a su función social.” (Arias, 1942, p. 406). El Código de Malinas establece ámbitos de acción del Estado en cuanto a la protección de la vida humana mediante la sanción de leyes que beneficien al obrero, combatir la usura y la especulación, proteger a los consumidores, fiscalización sobre las sociedades, intervenir para proteger a las empresas contra la concurrencia de empresas extranjeras y ayudarlas para acceder a mercados externos. El Código establece que es menester del Estado dar una dirección al conjunto de la economía nacional y coordinar las acciones políticas con las productivas, en cuanto a la función del Banco Central no debe confundirse con el Estado pero debe actuar en coordinación y bajo su inspección.(Conci, 1937, p.347-348). En cuanto a la pérdida de prestigio del Estado moderno en Argentina, Conci refiere a “un puñado de hombres de judaísmo organizado, de banqueros extranjeros, es dueño de nuestras cosechas y de nuestros campos y el Estado esclavo de ese puñado de hombres se ve en la necesidad de explotar a su vez al pueblo imponiéndole gravámenes insoportables para pagar a inicuos explotadores.”(Conci, 1937, p168) la consecuencia de esto es el nacimiento de un nacionalismo extremo que se aísla de los demás países y deciden autoabastecerse aumentando las barreras aduaneras que “ahogan a los pueblos”. El Estado cristiano es un estado que interviene en la vida pública y privada para defender el bien común, que protege la propiedad privada y establece funciones sociales que no pueden ser reducidas a principios económicos de oferta y demanda.

Principios de la propiedad privada

El 24 de Noviembre de 1943 sale a la luz el Tomo II: Principios Económicos - Sociales, donde, Valsecchi, define la propiedad privada y el trabajo, son guías para su correcta utilización. La propiedad privada según los principios de la doctrina católica es:

- 1- La propiedad privada es legítima y ninguna autoridad humana puede abolirla.
- 2- Es un estímulo a la iniciativa personal.
- 3- El verdadero propietario es el Creador por lo tanto se debe usar según principios morales.
- 4- El Estado puede establecer la función social de la propiedad privada.

La doctrina católica viene a solucionar los problemas que genera el egoísmo de la propiedad y la tiranía del colectivismo (Valsecchi, 1943a, p. 38). La propiedad colectiva debe abolirse

debido a que el individuo queda a la merced del Estado y debilita sus vínculos domésticos, por lo tanto se debe asegurar la herencia ya que la misma es un estímulo al trabajo y al ahorro. Se debe evitar los impuestos sucesorios confiscatorios (Valsecchi, 1943a, p. 55) debido a que los mismos hacen que la propiedad privada quedara en manos del Estado. Hay límites a la propiedad privada que deben cumplirse según su función individual y su función social. En cuanto a la primera debe asegurarse las necesidades de los propietarios y su familia para lograr su estabilidad y autonomía. La función social se refiere a los beneficios que derivan para los demás hombres fuera de su familia. El Estado sólo puede regular y moderar su uso de acuerdo con las necesidades sociales. Valsecchi denuncia que muchos propietarios no hacen cumplir su función social, hay muchos latifundios sin explotar, conventillos donde la gente vive hacinada, el lujo desmesurado contrasta con la pobreza irritante, mientras que el Estado permanece indiferente con una filosofía individualista. (Valsecchi, 1943a, p. 99-100). Al respecto Carlos Conci declara; “el rico no es dueño de sus bienes; es administrador, de aquí el error de muchos y la razón de las desigualdades enojosas. No hay que olvidar el carácter social de la propiedad”(Conci, 1937, p.124). La solución es proporcionar la casa propia a cada familia dentro de una moralidad cristiana. (Valsecchi, 1943a, p. 118). Para Joaquín Azpiazu el derecho de propiedad y su regulación está determinado por el nivel de adelanto o atraso de las civilizaciones, siendo las más avanzadas las que tienen una legislación abundante de la propiedad que supone indiscutible. La propiedad privada “representa para las virtudes civilizadoras un aliento y estímulo” (y Zulaica, 1930), advierte que la propiedad “sirve para el mantenimiento del orden y desarrollo del progreso”(y Zulaica, 1930, p.94). Tanto para Valsecchi como para Azpiazu la propiedad privada es un requisito básico para el desarrollo de la sociedad, siendo un estímulo para los individuos que sin la posesión del mismo se abandonarían a su suerte. Dice Azpiazu “Cualquier otro sistema de posesión fuera del actual de la propiedad privada, supondría necesariamente una enorme disminución en la producción, y por consiguiente, en el bienestar del pueblo todo;”(y Zulaica, 1930, p.110), el derecho de propiedad es un fundamento de la sociedad para lograr el orden social por lo tanto es invulnerable e inmutable. La Encíclica Rerum Novarum define claramente el derecho de propiedad y su transmisión por herencia como un derecho natural “que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el Estado” (Conci, 1937, p.28), advirtiendo de la falsa solución del socialismo de querer acabar con la propiedad privada “Daña a los mismos a quienes se trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los individuos, y perturba los deberes del

Estado y la tranquilidad común.”(Conci, 1937, p.29). El Código Social de Malinas define la propiedad privada junto a su condición social: “Es de la naturaleza y por consiguiente del Creador, que los hombres han recibido el derecho de propiedad privada, para que cada uno pueda proveer a su subsistencia y a la de los suyos, y al mismo tiempo para que, merced a esa institución, los recursos de la tierra cumplan efectivamente su destino provincial, que es proveer a las necesidades esenciales de toda la especie humana. El derecho privado, tiene pues, un doble aspecto: uno individual y privado, y otro social y público.”(Conci, 1937, p.337) El aspecto social hace referencia a los casos donde hay una mala distribución de riquezas, un sector pequeño de ricos y una gran mayoría de pobres, el Estado tiene derecho, “después del fracaso de soluciones menos radicales” de tomar medidas “para que se reduzca a una medida más equitativa la parte de bienes que se acumulan en manos de los capitalistas” y poder distribuir entre los obreros. (Conci, 1937, p.338). El límite de intervención estatal, para el Código, está en que el Estado no puede abolir la propiedad privada por medio de “cargas e impuestos excesivos”. Vemos cómo los principios de propiedad, que son invulnerables para la Iglesia, choca con la gran desigualdad que se vivía en aquellos años, las demandas de mayor distribución de las riquezas se expresaban apelando la caridad y con un firme apoyo a no expropiación de las propiedades, las Encíclicas papales junto con el desarrollo de teorías alentadas por la Iglesia en materia económico y social hacían posible la intervención del Estado para lograr que los beneficios excesivos de unos fluyan hacia los más desfavorecidos, pero acentuando los peligros que pueden caer los Estados si se deslizan hacia los comunismos o socialismos.

El trabajo y el salario

En cuanto al trabajo, Valsecchi, en el tomo II del Silabario Social, lo define como:

- 1- Como una actividad personal del trabajador.
- 2- No se lo puede tratar como una mercancía.
- 3- El trabajador es poseedor de derechos sagrados como el derecho a la vida, a la protección de su cuerpo, merecer un salario digno, posibilidad de construir una familia, poseer bienes.

Valsecchi considera que el régimen de asalariado no es intrínsecamente malo y que no debe ser considerado como injusto, lo que debe ser condenado son los excesos y no por su naturaleza. (Valsecchi, 1943a, p. 163). Para regular las relaciones entre trabajadores y empleadores la doctrina católica pide:

- 1- Que las asociaciones de profesionales celebren contratos colectivos.
 - 2- Que el Estado sancione leyes para la protección del trabajador.
 - 3- Que se desarrolle un sistema de corporaciones para orientar las relaciones entre empleadores y trabajadores en un sentido más social.
 - 4- Que los trabajadores sean partícipes de los beneficios de las sociedades mediante participación en las mismas.
 - 5- Que los trabajadores tengan derecho a un salario mínimo, asignación familiar por familia numerosa, seguro social.
 - 6- Que el salario justo sea determinado por las corporaciones, ya que las mismas son las que buscan el bien común de la sociedad.
 - 7- Que el Estado no debe intervenir en la fijación y cuantía de los salarios, ya que “los funcionarios públicos son los menos idóneos para apreciar los complejos elementos que presiden y regulan los salarios en las distintas ramas del trabajo moderno.”(Valsecchi, 1943a, p. 222)
- Antoine en su “Curso de Economía Social” de 1894 menciona que el trabajo para que “cumpla esta misión de paz, de armonía y de prosperidad común, es preciso que se halle ordenado a su fin natural: la satisfacción de las necesidades recíprocas de diversas clases sociales.”(Antoine, 1894, p.419) en este orden las necesidades de una clase se debe corresponder con las satisfacción de la otra, “Cambiad, perturbad este orden, y resultará para la sociedad el malestar, el sufrimiento y el desorden.”(Antoine, 1894, p.419).

Azpiazu conforme a un orden de moralidad de derechos y obligaciones entre obreros y empleadores declara que los primeros tiene derecho a recibir un contrato justo de trabajo, el cual debe respetar en todas sus formas, debiendo: indemnizar al patrón en el caso de daños causados por su culpa, mantener el secreto de su oficio no pudiendo hacer concurrencia por algún tiempo después de extinto el contrato, respetar al patrón y sus familiares. En cuanto al derecho de huelga, Azpiazu señala una serie de requisitos para que la misma sea válida: ha de ser justa, agotar todos los recursos de conciliación, ha de declararse con probabilidad de éxito, respetar persona y propiedad. El autor aclara que las huelgas generales rara vez resultan lícitas por los gravísimos daños que causan a la sociedad en consonancia con el punto 59 de la Rerum Novarum. Y menos aún las huelgas revolucionarias que causan males y daños y que nacen de la violencia. Por lo tanto antes de llegar a la misma un organismo debe definir lo justo y el gobierno debe actuar coactivamente para su cumplimiento (Azpiazu, 1940, p.334-335). Son los sindicatos

católicos los que están mejor preparados para defender sus intereses. En cuanto a los deberes de los empleadores, Azpiazu menciona, entre otras, el pago de un salario mínimo justo, subsidio familiar por familia numerosa, mejorar el salario por productividad y por aumentos de las ganancias (Azpiazu, 1940, p. 347). Tanto Valsecchi como Azpiazu están en sintonía con la Encíclica Rerum Novarum donde alerta en “que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero frugal y de buenas costumbres” (Conci, 1937, p.56) y en donde la participación del Estado debe asegurar el bienestar general del obrero, el descanso dominical, los días festivos, establecer límites de horarios y descansos entre otros deberes de educación y protección de los niños y las mujeres. En Quadragesimo Anno se enfatiza que tanto el capital como el trabajo se necesitan mutuamente, siguiendo el orden natural cada cosa tiene su dueño, por lo tanto debe haber una armonía entre los factores, como sugiere Valsecchi, pero debe haber un justo salario. El Código Social de Malinas establece que el justo nivel del salario debe obedecer a múltiples factores, entre ellos considerar la subsistencia del obrero y su familia, contemplar el seguro contra accidente, enfermedad, vejez y desempleo, contemplar los subsidios familiares y seguros sociales, siendo posible el ahorro para el trabajador, considerando la asociación de la empresa siendo “injusto imponerle salarios exagerados que no podría soportar sin arruinarse”(Conci, 1937, p.345). El Código sugiere que se debe lograr “una armoniosa coordinación de las diversas ramas de la actividad económica, tales como la agricultura, la industria y otras, se establezca un equilibrio razonable tanto entre los salarios y los precios de las mercaderías, como entre los precios diversos de las mercaderías.”(Conci, 1937, p. 345). Gino Arias, en su “Manual de Economía política”, también converge con la Encíclica Rerum Novarum, al definir un salario mínimo justo que debe asegurar al trabajador “un nivel mínimo de vida tal, que no descienda hasta la estrechez, ni se eleve a la suntuosidad”(Arias, 1942, p. 307), si el producto del trabajador eleva cuantitativa y cualitativamente la utilidad producida entonces se debe incrementar la contraprestación al trabajador. El autor establece que para ser justo el salario deben surgir estos caracteres económicos:

“1) Debe ser proporcionado a las posibilidades de la producción, teniendo en cuenta, naturalmente, no ya las condiciones de cada empresa particular, sino las posibilidades de una producción bien ordenada y disciplinada, según las exigencias de una técnica en continuo adelanto. Es evidente que el justo salario, así entendido, puede considerarse como un estímulo muy activo para el desarrollo de la producción.

2) Debe asegurar al obrero un género de vida familiar confortable, que favorezca los aumentos necesarios de la población, en vez de detenerlos. Se puede objetar que hay el peligro de que los empresarios no acepten a los obreros con prole. Pero se contesta que precisamente por esto, es necesaria la disciplina *pública* de la demanda y de la oferta de trabajo.

3) Toda vez que sea posible, el salario debe ser integrado con la participación, aunque sea modesta, del obrero en las utilidades y en los beneficios de la empresa, lo que favorece la productividad del trabajo.” (Arias, 1942, p. 309)

En materia relacionada con el trabajo y el salario se impone la idea de que el salario justo no debe ser establecido de acuerdo al interés individual de las partes o al predominio de ciertos grupos sino de acuerdo a la conveniencia social que generaría en el incremento de la productividad y la mejora de todos los factores de la vida económica, el Estado debe sancionar las leyes para la protección de los trabajadores y las corporaciones fijarán los niveles adecuados de salarios y precios.

La producción y la armonía de los factores

Gino Arias reproduce la definición de Toniolo en donde “Producir significa hacer efectivas utilidades materiales permutables, esto es, susceptibles de ser apropiadas y, por ende, intercambiadas en sociedad. Y por esto, producción significa la serie de procedimientos humanos, con que se hace efectiva o se acrece la utilidad de las cosas materiales” (Arias, 1942, p.112). Valsecchi comparte esta definición y agrega que “si bien en el campo *intelectual y moral* el hombre puede producir ideas antes no existentes, en cambio en el campo *material* no le es posible hacer nada nuevo; la actividad humana sólo puede combinar y transformar las materias y las fuerzas de la naturaleza.” (Valsecchi, 1937b, p.6). Por lo tanto el acto de producir cosas materiales se limita, según Valsecchi, a adaptar o bien poner en condiciones las materias primas con el objeto de aumentar la utilidad económica de los bienes materiales. El hombre sólo puede transformar, el único que puede verdaderamente producir es Dios. En este orden de ideas la actividad de producir además de buscar una utilidad económica debe ser completada con la “*ley ética del deber*” la cual ennoblece y moraliza la actividad y al mismo tiempo establece un orden de prelación en cuanto a que el *deber* de la producción es primero hacia *Dios* (sobrenatural), luego *hacia nosotros mismos* (individual) y por último *hacia los demás* (social). Un punto que Arias critica como la falsa premisa de la economía hedonista es la ley de “Indiferencia utilitarista

de las diversas ramas de la producción”, alega que dicha ley considera todas las ramas productivas, comerciales, agrarias y hasta especulativas por igual “sin un justo criterio de conveniencia general”(Arias, 1942, p.112) igual criterio se aplica a los servicios en donde la política económica debe regular los mismos de acuerdo a su utilidad individual y social y no solamente al individual ya que puede favorecer servicios perversos y contrarios al interés social. La producción puede ser incrementada por el progreso técnico superando la ley de la productividad decreciente, aquí Arias presenta un problema que puede ser resuelto de dos maneras diferentes, la primera que obedece al criterio de utilidad subjetiva la cual la maximización de la utilidad es la premisa fuerte que prevalece en los empresarios y cuya resolución traería una mejora a nivel nacional y general. Este punto de vista Arias lo considera un error ya que se debe considerar en primer lugar la conveniencia social del incremento productivo antes que el interés individual, un aumento continuo del lucro sin tener en cuenta la conservación del orden social puede ser perjudicial para la sociedad. La segunda opción, que es la preferida por Arias, es el concepto de utilidad objetiva en la cual el progreso técnico debe seguir los lineamientos de un orden adecuado para la mejora social, teniendo en cuenta que cuando se modifica un factor de la producción, cualquiera sea este: naturaleza, trabajo o capital, siempre se modificarán la relación entre ellos. El Código Social de Malinas denuncia los excesos del progreso técnico:

“91. Por muy recomendados que sean, bajo cierto aspecto, los procedimientos llamados de “taylorización”, que tienden, por diversos medios, en especial por la introducción de un ritmo metódico, a aumentar el rendimiento del trabajo, hay que precaverse contra toda desviación, que hará del obrero un autómatas y le despojaría prácticamente del ejercicio de sus facultades humanas”. (Conci, 1937, p.336)

Los autores rechazan el concepto de “optimo productivo” en la medida que éste se basa en el logro de la maximización de la producción en base al mejor uso de sus factores guiados por el criterio del interés individual, igual criterio se aplica con el “principio de substitución” el cual se reemplaza los costos mayores por los menores, las personas menos eficientes por las más eficientes consiguiendo la sociedad mínimos costos y mayores rendimientos. Arias afirma que estos supuestos sólo se lograrían con individuos racionales fuera de la sociedad en donde el fin social no es tenido en cuenta en los objetivos individuales. “En otros términos, la nación debe hacer todos los esfuerzos para alcanzar gradualmente aquella capacidad productiva requerida por

las exigencias nacionales, las que no pueden identificarse de ninguna manera con la máxima ganancia de los individuos o de los grupos.”(Arias, 1942, p.124). La solución propuesta por Valsecchi se encuentra en lograr la armonía de los factores de producción, la desmedida proporción del factor capital tiene mayor peso que el factor trabajo en donde la maquina va reemplazando a los obreros y éstos no tienen la posibilidad de establecerse de forma autónoma convirtiéndolos en un elemento complementario de la maquina. Valsecchi menciona que “en el *orden técnico* existe, como hemos dicho, una armonía solamente utilitaria entre capital y trabajo, que se realiza a través de la empresa fabril; mas, en el *orden social*, no existe armonía, pues falta el órgano natural que la realice, es decir, la SOCIEDAD PROFESIONAL ORGANIZADA.” (Valsecchi, 1937b, p.13)

La Sociedad Profesional

El tomo III del Silabario, Valsecchi, lo dedica a Las Asociaciones de Clase y Las Organizaciones Profesionales. Las mismas representan los cuadros intermedios del ordenamiento social, siendo los extremos la familia y el Estado. Dado que la familia y el Estado están hasta cierto punto organizados los cuadros intermedios casi no lo están o “se desenvuelven caóticamente, debido al criterio liberal individualista imperante en la sociedad actual.”(Valsecchi, 1943b, p. 21). Por lo tanto se debe organizar las clases sociales y profesionales para lograr un orden y equilibrio. La doctrina católica traza un esquema de organización basado en:

1- Agrupar a los individuos según su posición social (liga obrera, unión de patronos, consorcio de médicos).

2- Por otro lado agrupar a los individuos por su función social. Los cuales abarcan tres categorías: sindicatos, las corporaciones relacionadas a la actividad o finalidad económica y una organización intercorporativa que une a todas las demás.

Las asociaciones de clase deben ser libres sin la intervención del Estado (con derecho a reglamentar y disolver cuando contradiga el interés general), sus componentes serán homogéneos en cuanto a nivel económico, social, cultural. La finalidad es la justicia y la caridad, reemplazando la lucha de clases por la armonía entre las mismas y la sustitución del egoísmo por la colaboración. Por lo cual únicamente el cristianismo puede asegurar estas condiciones(Valsecchi, 1943b, p. 34-35). Una vez organizadas se logrará un orden social más

perfecto. La Iglesia es la que puede ejercer su influencia educadora con mayor eficiencia debido a que está inserta en ambientes homogéneos,

“la Iglesia habla a los miembros de cada medio social en su propio lenguaje, haciéndose comprender con mayor facilidad; los lleva a tomar conciencia de su verdadera posición entre la propia clase y frente a las demás; resuelve sus problemas particulares con un criterio más realista; impregna más profundamente su corazón con el espíritu evangélico de justicia y caridad; impulsa con más dinamismo su alma hacia la perfección cristiana; y obtiene así el doble resultado de cristianizar a los individuos y el ambiente social en que ellos actúan.”(Valsecchi, 1943b, p. 39)

Además las asociaciones de clase, mediante la educación de la Iglesia, lograrían que sus miembros esparzan la doctrina cristiana a todos los miembros de su clase logrando así una conversión de toda la sociedad. En referencia a las organizaciones profesionales, para Valsecchi, la edad de oro fue la edad media, donde las corporaciones incluía al individuo en todos los órdenes sociales, ya sea políticos, económicos y religiosos. El orden individual era amenizado con los intereses sociales y estos últimos con el fin supremo o sea por la Iglesia. La decadencia de las corporaciones fue debido a la influencia del espíritu individualista difundido por la Reforma Protestante, el abandono de la solidaridad social, el incremento de los egoísmos y los monopolios, la lucha entre sí de las corporaciones y el espíritu de lucro contra el amor al trabajo. Posteriormente analiza el papel y la función de los sindicatos, en donde “predomina el espíritu de separación de clases, impuesto por la separación del capital y el trabajo en el régimen actual de la producción.”(Valsecchi, 1943b, p. 61). Los sindicatos, siguiendo a Valsecchi, no logran la meta definitiva por la cuales están constituidos, lo que se propone desde una doctrina corporativa cristiana, es una red de organizaciones superpuestas en tres grados, en la base los sindicatos de obreros y patronos de cada profesión, en el centro las corporaciones únicas por cada profesión y en la cúspide una institución intercorporativa para coordinarlas a todas. (Valsecchi, 1943b, p. 71). Básicamente lo que propone Valsecchi es corporizar a la sociedad emulando las experiencias corporativas de Italia, Portugal y España antes de la guerra. (Valsecchi, 1943b, p. 70). El ideal son las antiguas corporaciones del Medioevo donde eran patrocinadas y dirigidas por la Iglesia. Los sindicatos estarían definidos por profesión y determinados a una sola clase social, dentro de esta organización se podrán elegir libremente para defender sus intereses, con libertad de organización patrocinada por el Estado sin que éste pueda monopolizarlos o

intervenirlos. En la Argentina, Valsecchi valora el Decreto N 2.669 de 20 de julio de 1943, “por el cual se reglamenta la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones patronales y obreras.”(Valsecchi, 1943b, p. 94). Con este sistema legal se podrán desarrollar sindicatos de forma “más ordenada, más eficaz y más provechosa.”(Valsecchi, 1943b, p. 96). La Iglesia católica apoya la formación de sindicatos legalmente constituidos de acuerdo a los parámetros anteriormente definidos, “la Iglesia no dirige los sindicatos cristianos, sino que sólo los vigila y los orienta moralmente.”(Valsecchi, 1943b, p. 100). En el Código Social de Malinas se desea el logro de acuerdos “contratos colectivos de trabajos” en donde patronos y empleados llegan a un acuerdo en cuanto a condiciones y beneficios para lograr su colaboración en el orden profesional (Conci, 1937, p.340). El carácter emergente de los sindicatos, según Valsecchi, obedece a una razón histórica y contingente, debido a que no es un órgano natural de la sociedad, es una organización profesional parcial y por lo tanto es:

- incompleta porque no agrupa a la totalidad de los miembros de la profesión.
- unilateral, porque comprende sólo a los miembros de una clase social.
- no son suficientes para organizar la profesión.

Se deben organizar la corporación de cada profesión con el fin de salvar el carácter incompleto de los sindicatos. La corporación es un órgano autónomo de índole autoritario que reúne a todos los patronos y trabajadores de una misma profesión. (Valsecchi, 1943b, p. 123-124). Es deber del Estado reconocer el derecho de las corporaciones, respetando su autonomía, siempre dentro del régimen constitucional de la nación. La corporación es el instrumento que mejor asegura el cumplimiento de la justicia y la caridad en la sociedad según la Iglesia, además asegura el cumplimiento de la justicia social, la unión de las clases, promueve el orden económico y asegura un servicio social. (Valsecchi, 1943b, p. 142-144). Siguiendo con el pensamiento de Valsecchi falta una organización de tercer tipo que regule la dinámica de todas las corporaciones profesionales, esto es función de la institución intercorporativa. La cuál se exige un criterio de justicia, equilibrio social y el bien común de la sociedad. En líneas generales es otra corporación que nuclea a todas las demás corporaciones con el fin de regular las relaciones entre corporaciones, solucionar intereses contrapuestos y lograr el bien común de la sociedad. (Valsecchi, 1943b, p. 166). El Código Social de Malinas considera a “las agrupaciones profesionales como órganos naturales de la sociedad civil, aun cuando, como cuerpos autónomos y dotados de verdadera autoridad, no son órganos esenciales de la misma.”(Conci, 1937, p.329).

El principio de unión de las mismas obedece al “bien común” que se logra con la coordinación de todos sus miembros, mediante una autoridad que regula el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos sus miembros, también menciona la necesidad de una autoridad superior a todas las profesiones para poder regular las relaciones entre ellas. El Código menciona que para asegurar la mejor eficiencia posible y lograr el mayor beneficio social es necesario evitar el egoísmo colectivo que pueden enfrentar a las corporaciones, por lo tanto se debe establecer “relaciones de dependencia” entre el Estado y las agrupaciones profesionales. Los cuerpos profesionales tendrán que cumplir con tres tareas:

“1. agrupar las corporaciones similares y crear por lo menos dos federaciones, la de los oficios manuales y la de las carreras liberales; 2. Reunir las corporaciones y federaciones bajo una autoridad profesional suprema; 3. incorporar esta autoridad suprema al estatuto político de la nación y alcanzar así el punto culminante al que tiende la organización corporativa y donde ésta debe tener su perfección.”(Conci, 1937, p.330)

El Código de Malinas no muestra preferencia por ninguna forma de gobierno o Estado en concreto, el modelo corporativo se ajusta a cualquiera de ellos, sin importar el orden político en particular ni “las diversas formas de gobierno legítimas”. Las agrupaciones tiene entre sus funciones la capacitación y formación de sus miembros, administrar la colocación de profesionales y proteger los intereses de cada agrupación. El orden corporativo se realiza en la medida que se conserva los principios de justicia social logrando así que la actividad económica logre su justo equilibrio.

En 1942, Valsecchi, en un artículo de Criterio titulado “La agremiación ante las leyes argentinas” (es una reproducción presentada por el autor al Noveno Congreso Nacional de los Círculos Católicos) (Valsecchi, 1942) menciona que hay dos doctrinas ideológicas principales que son la marxista y las cristiana separadas entre ellas por un gran abismo en cuanto a su filosofía y medios de acción. Y que la superioridad de la doctrina cristiana es tan grande en cuanto a sus valores morales y sociales que debería estimular la constitución de sindicatos cristianos. Menciona que la situación de los sindicatos argentinos cristianos viene con un desarrollo lento y con ciertas dificultades, siendo en 1941 preferentemente marxista, y que 1 de cada 20 sindicatos son cristianos. Es función del Estado dictar una ley sindical que regule la formación y el desenvolvimiento de los mismos, existiendo en la Argentina una gran cantidad de sindicatos sin personería jurídica y por lo tanto sin el control del Estado. Ocasionando serias

dificultades relacionadas con la libertad sindical, debido que imponen a los trabajadores la obligación de afiliarse so pena de no permitirles trabajar, o realizando actividades contrarias al orden social. Por lo tanto la futura ley sindical deberá reconocer la libertad sindical y el derecho a los trabajadores a agremiarse a sindicatos o no, de elegir el sindicato, de dictar sus estatutos, de formar federaciones y defender los intereses de los trabajadores. Posteriormente, Valsecchi, imprime sus ideas, en línea con su Silabario Económico social del tomo III, en la revista Criterio entre abril y mayo, en tres ediciones consecutivas (la N790, 791 y792). En estos números remarca el carácter de insuficiente de los sindicatos y la necesidad de las corporaciones para complementarlos en un grado superior. Estas corporaciones contarán con un alma que guiada por una fuerza moral endurezcan a los desviados e iluminen el camino de los rectos. En estos artículos destacamos las siguientes líneas de argumentación, que según Valsecchi deberían guiar las acciones individuales y sociales:

- La familia como núcleo principal de la sociedad.
- La propiedad privada es legítima.
- Las clases sociales son un fenómeno natural.
- La doctrina económica cristiana es la que mejor guía para resolver los problemas de producción y distribución.
- La ciencia Moral y Social soluciona los problemas del capitalismo.
- Los sindicatos deberán tener como base una doctrina cristiana debido a su superioridad moral y social.
- Las corporaciones como órganos que regulan y guían a las asociaciones en todos los niveles, sociales, económicas y espirituales.

El Marqués La Tour Du Pin define un “cuerpo de Estado” al conjunto de personas que pertenecen a una misma profesión, los miembros incluidos en este cuerpo de Estado el autor lo define como asociación profesional, el simple hecho de existir estas agrupaciones quiere decir que existen la corporaciones. Es la libertad de asociación la que debe regir, “porque la coacción puede acercar a los hombres entre sí, pero es impotente para asociarlos; los sindicatos obreros y patronales son agrupaciones esencialmente voluntarias, y precisamente por ello los denominamos asociaciones.”(Pin, 1936, p.208). El cuerpo de Estado es un conjunto de individuos independientes entre sí, que si bien pueden compartir determinadas normas y reglas no hay un lazo social que los acerque entre ellos, esto es función de las corporaciones.

Corporaciones y Sindicatos

Las ideas de Valsecchi expuestas anteriormente son una salida a la necesidad de reconstrucción social propuesta por la Iglesia, en Cuadragesimo Anno el punto 81 menciona:

“La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstruir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aún violento y por lo tanto inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas.”(Conci, 1937, p.145).

Carlos Conci, en su libro reproduce parte del libro del Padre Rutten en referencia a la organización sindical y corporativa en donde menciona un sistema diferenciado por niveles muy similar al expuesto por Valsecchi. Rutten plantea la organización como un edificio de cuatro frentes:

1. Sindicatos obreros y patronales, distintos e independientes entre sí.
2. Organización profesional integradas por delegados de la misma profesión o industria con el fin de aumentar el progreso de la misma.
3. Organización interprofesional, con el fin de integrar y mejorar las relaciones entre las industrias.
4. Organización cristiana de clases

El Padre Rutten menciona que la doctrina de León XIII y de sus sucesores sobre los sindicatos cristianos debe seguir cuatro obligaciones principales:

“a) deben esforzarse constantemente por intensificar la formación religiosa y velar por la moralidad de los asociados.

b) El derecho de los obreros a defender “con toda libertad e independencia” sus intereses no justifica jamás la campaña por la lucha de clases.

c) El sindicato debe suministrar a sus asociados, en especial a sus directores, “un conocimiento prácticamente suficiente de las cuestiones técnicas, profesionales y económicas”, porque de esto dependen evidentemente su prestigio y su influencia.

d) No están prohibidos, en principio, de una manera absoluta, los acuerdos o inteligencias entre los sindicatos neutros o socialistas, de una parte, y los sindicatos cristianos de otra.” (Rutten, 1934 , p.135)

Pero para que los sindicatos sean lícitos deben:

- realizarse sólo en casos particulares
- defender una causa justa
- que sea de un acuerdo temporal
- que se tomen todas las precauciones para que no se transformen en mayores conflictos.

Rutten señala que el concepto de corporación dado por León XIII incluía a los sindicatos obreros y a los mixtos que ambos eran igual de legítimos y que cada individuo podría elegir libremente a cual permanecer, pero el fin de las corporaciones “no debían limitarse al estudio y a la defensa de los intereses profesionales propiamente dichos. El fin que señalaba era, ante todo, el perfeccionamiento moral y religioso de sus individuos.”(Rutten, 1934 , p.136). Hoy, remarca el autor, la palabra corporación u organización profesional no es sinónimo de organización sindical. “Por eso Pío XI distingue tres grupos a este propósito: los sindicatos propiamente dichos, la organización profesional o la profesión organizada y la organización interprofesional.”(Rutten, 1934 , p.137-138). Y los define del siguiente modo:

Sindicatos: se organizan libremente de acuerdo a cada profesión, con el objeto de regularla y definirla, estableciendo límites en temas relacionados como el salario, desarrollo profesional, huelga legítima, seguro contra el paro entre otras medidas.

Organización profesional: es la unión de todos aquellos integrantes de una misma industria que puedan tener intereses contrapuestos pero establecen acuerdos adaptados a cada industria y región. “El restablecimiento de la corporación profesional es una de las aplicaciones parciales de este sistema. Y puede ser definida como el conjunto de personas que, con un título cualquiera, ejercen su actividad en un mismo ramo del orden económico.”(Rutten, 1934 , p.139).

Organización interprofesional: para guiar el interés de toda la sociedad a partir de las relaciones de todos sus miembros, no sólo dentro de cada profesión sino entre las mismas. (Rutten, 1934 , p.143).

Todas estas organizaciones mas una cuarta formada por la organización cristiana de clases conforman el edificio que Conci menciona en su libro con respecto a la clasificación de Rutten (Conci, 1937, p.146).

Conci menciona los intentos de la iglesia por restaurar el sistema corporativo destruido por la revolución francesa, “Ya León XII y luego Gregorio XVI habían resuelto volver a estas tan necesarias instituciones, instituciones del catolicismo, desde más de 12 siglos.” (Conci, 1937, p.146). El caso de León Harmel (1829-1915) es puesto como ejemplo de no sólo organizar el

sindicato obrero sino además de establecer una corporación entre ellos y él (Conci, 1937, p.115). Para Harmel los consejos obreros son necesarios para aumentar el interés entre estos y la población; “una asociación de patrones de la misma industria y una asociación paralela entre sus obreros, que teniendo por base la fe y la práctica católica, unidos para formar un solo cuerpo, tratando intereses profesionales, constituyen una corporación que puede ser considerada como el tipo de organización cristiana del trabajo.”(Guitton, 1947, p.66-67). Harmel entendía la necesidad de incluir a los obreros en las decisiones de sus condiciones de trabajo además de organizar las corporaciones, en sus propias palabras reproducidas por su biógrafo Georges Guitton (Guitton, 1947, p.78-79):

“Las usinas que se asemejan podrían unirse en propio beneficio de intereses comunes, constituyendo sindicatos. Entre otros de los beneficios, lograrían el de dar fama y renombre a los productos manufacturados, regular nuestras exportaciones y asegurar, finalmente, gracias a múltiples reglamentos en común, la protección a la familia: la mayor necesidad social entre las masas de trabajadores. Lograríase así frenar un tanto el socialismo de Estado que nos invade más y más, y reivindicar lo que éste ha golpeado con sania.”

El Marques de la Tour Du Pin afirma que “La sustancia del régimen corporativo estimamos que consiste en el reconocimiento de un derecho propio, tanto a cada miembro de la asociación en sus relaciones con ella, como a la asociación misma con respecto al Estado, y al Estado con respecto a la asociación.”(Pin, 1936, p. 57-58) esta relación simbiótica con el Estado trata de frenar los errores producidos por el liberalismo. Según Valsecchi el individualismo y el liberalismo fueron la consecuencia que trajo aparejado la revolución religiosa en Alemania en el siglo XVI y la producida en Francia en el siglo XVIII. De allí surgen autores como Smith y Ricardo y el surgimiento de la escuela clásica de la economía. “En este sistema, los *individuos* buscaban libremente la consecución de su *máximo bienestar*, sin hallar en normas morales ni en leyes del Estado limitaciones al desarrollo egoístico de su actividad económica.”(Valsecchi, 1941a). Entretanto, continúa Valsecchi, la felicidad utilitaria pregonada por Jeremías Bentham suplantó a la moral. La búsqueda ilimitada de la libertad individual justificaba el hecho económico y lo desvinculaba del hecho moral. Éstos fueron los fundamentos de la escuela neoclásica caracterizados por el sistema del liberalismo económico individualista en donde “la satisfacción incontrolada de su máximo bienestar venían a ser las únicas normas de vida y de desenvolvimiento del individuo y de la sociedad: sólo se admitía una moral subjetiva, sin

imperativos categóricos y permanentes, y por tanto inestable, ineficaz y sin carácter de universalidad.”(Valsecchi, 1941a). Como consecuencias de este sistema económico liberal e individualista, continúa Valsecchi, logró agravar muchos de los problemas que sufre la sociedad. A pesar del incremento de la producción, la maquinaria, los monopolios, este sistema trajo aparejado grandes deficiencias en el orden social y moral produciendo malestar a las clases trabajadoras sometiéndolas a la maquina, denigrando su personalidad. En el orden económico afectó a las crisis recurrentes, los excesos de oferta y demanda, sobreproducción de mercaderías. Valsecchi encuentra un feliz desenlace de esta trama en el nacimiento de la escuela social católica o escuela ético-cristiana, en donde la economía es un ciencia Moral y Social y es el cristianismo el que puede guiar para resolver las crisis de producción y distribución del régimen económico. (Valsecchi, 1941b). Siguiendo a Tour Du Pin la solución se da en el marco de régimen corporativo:

“Sólo el régimen corporativo ha permitido hacer efectivos los derechos propios de cada individuo dentro de la justicia. Nunca presentaron caracteres de uniformidad, pues dimanaban de las funciones diversas ejercidas dentro de la respectiva asociación, pero el sistema aseguraba un *respeto igual para los distintos derechos*, aspecto que resulta esencialísimo, hasta el punto de considerarlo como fundamento básico de un orden social digno de este nombre.”(Pin, 1936, p.59-60)

La corporación es vista por el autor como “un Estado dentro del Estado” (Pin, 1936, p.62) ligadas por un contrato de orden moral en la que se establecen las obligaciones y deberes recíprocos, los funcionarios públicos deben homologar las resoluciones dictadas por las corporaciones sin poder intervenir dentro de las mismas, pero deben, desde la función pública, en un primer momento fomentar y desarrollar a las corporaciones que se encuentren en un estado incipiente. Una vez desarrolladas el Estado debe dejar libre el funcionamiento de las mismas sólo redactando las leyes necesarias para su coordinación con otras instituciones (Pin, 1936, p.63). En cuanto a la producción, Tour Du Pin especifica que es deber del gobierno la defensa del mercado interno contra la presión del extranjero, estableciendo en justa medida los derechos aduaneros necesarios para proteger no sólo al mercado desde el punto de vista económico sino también el trabajo nacional, en este punto es el régimen corporativo el que puede encauzar la solidaridad nacional entre los industriales. El autor establece las bases prácticas para un derecho corporativo, estas son:

“1. Fundación de un patrimonio corporativo, tanto más importante cuanto mayor sea la prosperidad industrial. 2. Exigencia ineludible de pruebas, encaminadas a demostrar la capacidad profesional, tanto por parte del patrono como del obrero. 3. Representación de cada elemento interesado en el gobierno del conjunto.”(Pin, 1936, p.66)

El primer punto hace referencia a la necesidad de crear un fondo corporativo con el fin de incrementar la prosperidad de la industria o de la actividad en que se desempeñe la corporación, tanto empleadores como empleados podrán contribuir a dicho fondo en proporción a las necesidades colectivas. El reconocimiento de la propiedad será una de las bases de la sociedad en la medida en que todas las clases sociales tengan acceso a la misma, de este modo, asegura el autor, la clasificación entre propietarios y proletarios creado por el régimen moderno desaparezca (Pin, 1936, p.69). El segundo punto acentúa la idea de garantizar por ley el derecho de poseer una carrera u oficio certificada por un diploma de capacidad expedido por un profesional, dicho diploma será necesario para permanecer como miembro activo de la corporación (Pin, 1936, p.70). Dando las posibilidades para que los obreros puedan mejorar su condición de acuerdo a sus habilidades y “buena conducta” pasando de categoría y asegurándole mantener dicha categoría independientemente de su empleo. El tercer punto menciona que las corporaciones deben crear sus propias reglas “juzgar las diferencias entre sus miembros y administrar su patrimonio por medio de delegados escogidos de su seno.”(Pin, 1936, p.73).

Carlos Conci reproduce la definición de Corporación dada en la Semana Social de Angers como:

““Es un organismo público intermedio entre las empresas privadas y el Estado encargado de la gestión del bien común en el seno de una profesión. La corporación tiene un doble fin: I.- El de un fin económico, o sea defender los intereses de los miembros de la profesión; de dotar a la sociedad de bienes económicos en cantidad suficiente y de buena calidad; II.- Persigue un fin social y a saber el de asegurar las relaciones entre los diversos miembros de la profesión, especialmente regulando las relaciones entre empresarios y prestadores de la obra”.”(Conci, 1937, p.147)

Para Conci el sistema corporativo ideado por los sociólogos Vogelsang y Tour Du Pin desde 1879 muy concordantes entre sí demuestra la ignorancia “de los que tachan de fascista a esta institución”(Conci, 1937, p.147). La interpretación de Conci sobre el sistema corporativo, es que durante la edad media este sistema funcionaba ejerciendo el control sobre los productos, su

calidad, y los precios; la competencia se establecía no sobre los precios sino sobre la calidad de los productos, produciendo una presión sobre la mejora de las habilidades de los artesanos. “La corporación de la Edad Media, tenía carácter democrático. Era un organismo semi-militar tendiente a finalidades político y económico,”(Conci, 1937, p.149). El objetivo era proteger a sus asociados, asegurar una ganancia y al mismo tiempo se aseguraba al consumidor una calidad y un justo valor de la mercancía. La decadencia de las corporaciones llegó por las nuevas exigencias que se introdujeron en el siglo XVIII que las mismas no respondían; las corporaciones comenzaron a ser vistas como un obstáculo a la libre movilidad de los factores de producción y promotoras del monopolio y el privilegio, especialmente con Turgot y Smith las corporaciones quedaron desacreditadas. Conci alega que aún los defensores de las corporaciones reconocían “que las corporaciones necesitaban reformas fundamentales, y esto era lo que correspondía hacer y no la criminal destrucción de tan necesarias instituciones.”(Conci, 1937, p.150). Antoine tampoco ignora los abusos que se cometieron con el régimen feudal pero este hecho no quita que “contengan el principio fundamental del orden social y económico. He aquí ese principio: no puede conseguirse el orden social más que por la unión de las voluntades individuales y su subordinación al bien común.”(Antoine, 1894, p.142). Las ventajas que ve Antoine a la organización de la sociedad en clases - corporaciones, gremios y sindicatos- son del orden individual y social. En cuanto al individual el ciudadano encuentra: protección de sus derechos, desarrollo de su oficio, ayudas en caso de infortunios de la vida y equilibrio con respecto al freno de la competencia desleal. En el orden social las ventajas de la sociedad organizada en clases es que se logra: “1, el orden y la armonía; 2, un elemento de prosperidad pública, hallándose mejor distribuido el trabajo, mejor regulada la producción y el reparto de la riqueza mejor conocido y más vigilado; 3, una prenda de paz y seguridad, siendo más fáciles de resolver, por los representantes y delegados de cada una de las clases, los conflictos entre clases diferentes.”(Antoine, 1894, p.143).

La crítica de Smith al orden feudal es que interfería en el establecimiento del precio natural que es el más bajo que se puede conseguir en un estado de libre competencia, por lo tanto:

“Los privilegios exclusivos de las corporaciones, estatutos de aprendizaje y todas aquellas leyes que restringen la competencia, en determinadas ocupaciones, a un número de personas, inferior al que prevalecería en otras circunstancias, registra la misma tendencia, aunque en menor grado. Representan una especie de monopolio, en su sentido más lato y son capaces de mantener

durante siglos el precio de algunos artículos sobre la tasa natural, en ciertas ocupaciones o actividades, sosteniendo los salarios del trabajo y los beneficios del capital invertido en ellos, por encima de su nivel natural.”(Smith, 1776, p.120)

Smith considera que las corporaciones o gremios son innecesarios para mejorar las actividades económicas, incluso generan muchas ineficiencias, “Es el temor de perder la ocupación que éstos le dan lo que frena los fraudes y corrige la negligencia.”(Smith, 1776, p.126). Por lo tanto las corporaciones debilitan la disciplina necesaria para generar obreros capacitados, menciona que en algunas ciudades para encontrar obreros capacitados hay que buscarlos en los suburbios donde no dependen del gremio tan sólo de su reputación. “Siempre que se ha pensado en dictar una ley para regular los salarios de los obreros ha servido generalmente para disminuirlos, y no para aumentarlos.”(Smith, 1776, p.127). La restricción de la libre circulación del trabajo que generó el Estatuto de Aprendizaje con sus privilegios para las corporaciones, ocasiona que algunos obreros reciban buenos salarios mientras que otros, reciban salarios de subsistencia y esto obedece, para Smith, por la imposibilidad de cambiar de trabajo por las leyes que lo impiden. “Las leyes relativas a las corporaciones ponen menos trabas a la libre circulación del capital de una plaza a otra que al desplazamiento de trabajadores. Es mucho más fácil para un comerciante rico obtener el privilegio de establecerse en una ciudad gremial, que lo es para un humilde artesano conseguir el permiso para trabajar en ella.”(Smith, 1776, p.131). Si los obreros pudieran cambiar de lugar y profesión de acuerdo a las circunstancias de cada uno, aboliendo los privilegios corporativos, los mismos no sufrirán o padecerán las consecuencias de los despidos de determinadas industrias (Smith, 1776, p.415). Incluso Smith considera al clero de toda iglesia como “una gran corporación”(Smith, 1776, p.700) al actuar en función de sus propios intereses bajo la pauta de un único programa y dirección por lo general, asegura Smith, tienen intereses opuestos al Soberano. Si el mismo intentase poner en cuestión o duda los dictados por la iglesia serán condenados por ésta, tratados como herejes. La única forma de mantener su autoridad será por medio de la violencia, pero ésta no le asegura al Soberano su protección porque los mismos soldados están bajo la influencia de la Iglesia. Para Smith “la constitución de la Iglesia de Roma se puede considerar como la combinación más formidable jamás alcanzada contra la seguridad y la autoridad del gobierno civil, así como contra la libertad, la razón y la felicidad del género humano, tres cosas que sólo puede florecer allí donde el gobierno civil se encuentra en condiciones de protegerlas.”(Smith, 1776, p.706). La Iglesia es

para Smith un gran competidor del Estado, debido a que cuanto más recaude la Iglesia en forma de diezmo menos restará para el Estado y por lo tanto menor capacidad de éste para defenderse; Smith ve en la Iglesia como una corporación que posee fines que no siempre se alinean con el Estado y que en muchos casos puede perjudicarlo, su insistencia por la derogación de los gremios y corporaciones lo entiende como la causa de su incapacidad por no poder adaptarse “al gradual progreso en las artes, las manufacturas y el comercio,”(Smith, 1776, 706). El punto de coincidencia con Conci es que éste reconoce la necesidad de reformar a las corporaciones por no poder hacer este ajuste con las nuevas exigencias de los tiempos modernos, pero contrasta en la necesidad de eliminar dichas instituciones. La Tour Du Pin contrasta la idea de Smith en cuanto a la libertad de trabajo en un sistema capitalista:

“Es fácil atisbar las últimas consecuencias que acarreará este sistema cuando la multiplicidad de vías de comunicación y la rapidez de los transportes hayan alcanzado su más alto grado. Es este punto, no cabe duda que el mercado será fatalmente absorbido por los productos elaborados en las regiones más miserables del globo y el cooli chino se convertirá en el mejor obrero del mundo, porque sus necesidades se hallan casi al nivel de la bestia. Por las mismas razones, el obrero, el ingeniero, el agente comercial e incluso el mismo banquero, serán las víctimas propiciatorias de tal sistema, y cuando el judío de Londres, de París o Viena habrá acumulado grandes riquezas, haciendo trabajar sus capitales en China, se entablará para él la lucha desigual contra el usurero de este país, que no se entrega al lujo de los palacios principescos, las cuadas de caballos de carreras y las fiestas espectaculares. He ahí el camino de la decadencia irremediable que espera en el orden económico la economía occidental como término de la libertad de trabajo, tan enaltecida por las doctrinas de sus filósofos, la ciencia de sus economistas y el poderío de sus magnates capitalistas.”(Pin, 1936, p.79).

El autor anteriormente citado considera que la libertad de trabajo conduce inevitablemente a la ruina del obrero, lo que en Smith era la causa de la desastrosa precariedad obrera ocasionada por las leyes gremiales y cooperativas, la Tour Du Pin ve ahora un desorden que lleva a los obreros a trabajar en condiciones ajenas al interés colectivo. Situación que puede mejorarse con la previa coordinación y convenio de todos los actores involucrados y mediante la protección de las leyes. (Pin, 1936, p.81). El liberalismo, para Tour Du Pin, ocasionó la eliminación de las organizaciones sociales que garantizaban algún progreso, este proceso generó una serie de revoluciones permanentes que hacen tambalear los Estados políticos que se establecen en un

estado social débil e inestable. El régimen corporativo no es una posición intermedia entre el capitalismo y el socialismo sino que es la base de reorganización social de un cristianismo social, guiados por la doctrina de la Iglesia, que debe aplicarse a todos los ámbitos de actividad económica cuyo orden natural obedece a una base popular y una cima aristocrática. (Pin, 1936, p.86). En este orden de ideas, el capitalista, el empresario y el obrero se deben regir por un régimen corporativo lo suficiente estricto para no sólo determinar la actuación del empresario y el obrero sino que además debe retener el capital que es indispensable para los otros dos elementos. Para hacer realidad este orden se debe implantar un ley obligatoria que no quede al arbitrio de los hombres, debido a que los capitalistas más fuertes se impondrán sobre los débiles (Pin, 1936, p.90). La necesidad del régimen corporativo se impone en la confluencia de tres factores que deben actuar en conjunto, estos son: “la iniciativa privada para engendrarlo y darle vitalidad; la acción de los Poderes públicos para protegerlo e introducirlo en la constitución legal del país; la acción de la Iglesia para empapararlo de su moral e inclinar hacia él los corazones.”(Pin, 1936, p.207) La Corporación o consejos Corporativos serán compuestos por delegados de las asociaciones profesionales de obreros y patronos en igual número con el fin de resolver los conflictos entre ellos, las normas serán de aplicación a todos sus miembros, pudiendo extenderse a todos los trabajadores de una profesión cuando la mayoría, por medio del sufragio, así lo determine. En el caso de que un cuerpo de Estado no tenga asociaciones patronales ni obreras o falta alguna de ellas, el Estado puede gestionar la participación en las mismas practicando reuniones y nombrando representantes. En caso de que patronos y obreros no lleguen a una solución, la misma se dictará de oficio. Una vez conformadas las Corporaciones, La Tour Du Pin, define sus atributos (Pin, 1936, p.214-215):

1. Definir remuneraciones dentro de ciertos límites de acuerdo a la situación de cada industria y la condición económica de cada país.
2. Vigilar el cumplimiento de las normas acordadas y castigar su incumplimiento.
3. Gestionar todas las instituciones de interés general para la profesión como cajas de retiro, enfermedad, paro etc.
4. Defender todos los intereses relacionados con la profesión y representar al cuerpo de Estado.

Son las corporaciones el órgano ideal de resolución de conflictos entre patronos y obreros; coinciden La Tour Du Pin y Valsecchi en que por este medio se logra la armonía entre ellos, esta

institución logra la coordinación de los esfuerzos sin la intromisión del Estado. La situación social de la época expone una realidad que La Tour Du Pin la presenta como una salida a la tensión que generan las huelgas: “podemos decir que la mayor parte de las huelgas tienen como punto de partida o centro de resistencia el despido de un obrero denunciado como cabecilla o la negativa de prescindir de un contraamaestre o jefe de taller acusado de injusticia”(Pin, 1936, p.217). Esto genera una pérdida de poder por parte de la patronal al punto de ser totalmente desestimada su autoridad, solución que vendría del “reconocimiento de un derecho al salario complementario y jurisdicción corporativa para hacer efectivo este derecho.”(Pin, 1936, p.217). El Padre Rutten menciona la Carta “Longinqua Oceani” de León XIII de 1895 donde se instaba la necesidad de asociarse entre los católicos generando asociaciones patronales católicas y que los industriales tengan en cuenta los intereses religiosos y morales de los obreros y que den un trato por lo menos igual que los logrados por los sindicatos “irreligiosos o revolucionarios”. Rutten se lamenta en su libro de que “la mayor parte de los patronos de la gran industria permanecen alejados de semejantes agrupaciones.” (Rutten, 1934 , p.147). Menciona que los obreros de la mayoría de los centros industriales viven alejados de la doctrina cristiana y que éstos creen que los socialistas defienden mejor sus intereses de clase. Por lo tanto se debe reconquistar a la clase obrera y la unión profesional es un órgano que legitima y educa a los trabajadores en el respeto de su propio derecho y el de los demás. Una profesión representa, para La Tour Du Pin, “una acción que influye sobre la vida social, donde juega un importante papel, siempre subordinado al interés público, dentro de ciertas normas cuyo conjunto constituye otra parte del derecho común de la profesión.”(Pin, 1936, p.323). Las profesiones estaban reguladas y reconoce el autor que fueron víctimas de abusos y luego desarmadas pero esto no significa que no se deban hacer cambios para adaptarlas a las nuevas necesidades actuales. Las profesiones no sólo garantizaban un derecho del trabajo sino el derecho al trabajo, este último aún se mantiene para algunas profesiones que mantienen la antigua organización. Dentro de las profesiones existen intereses contrapuestos y distintos, pero para el autor, también existe un interés común que es la prosperidad de la profesión y la justicia distributiva. El nuevo sistema capitalista que ya no se encuentra en manos de los industriales “no le preocupan los intereses profesionales: su única obsesión es el rendimiento,”(Pin, 1936, p.328) y no existe un orden político y social que pueda frenarlo. La reconstrucción de las corporaciones que en algunos países fue bautizada como sindicatos y tenían el fin del estudio y la defensa de los intereses de la profesión, en el mundo de

la industria el autor menciona que los patronos no vieron con buenos ojos la formación de los sindicatos y por lo tanto dejaron que se formaran sin ellos y en muchos casos contra ellos (Pin, 1936, p.334). El surgimiento de la clase obrera organizada bajo la forma de sindicatos los habilitó para la conquista de las urnas políticas lo cual generó “manifestaciones continuas de un espíritu destructor y anárquico que es su propia obra.”(Pin, 1936, p. 335). El reconocimiento de las profesiones dentro de un orden corporativo permitirá regularizar el movimiento sindical distribuyéndolo en cuadros por territorios y profesión, en donde se fijarán sus funciones y serán fiscalizados por la administración pública y sólo los delegados pueden participar de las elecciones de las Asociaciones profesionales. Los delegados poseen, para el autor, del conocimiento necesario para resolver los problemas de manera equilibrada y sabias con un sentido de colaboración, en cambio si se deja la participación de todos los miembros surgirán soluciones apresuradas y pasionales. “El estudio de los problemas sociales no puede derivar, en ningún caso, hacia una decisión tomada por mayoría de sufragios, sino al establecimiento de un *cuaderno* o Memoria que fije los resultados de las investigaciones realizadas, a fin de esclarecer al legislador extraño a la profesión.”(Pin, 1936, p. 341).

Las corporaciones funcionarían como órgano consultor político y contrapeso del mismo pudiendo opinar y establecer reglamentos de su incumbencia, el orden presupuesto guía los pasos de resolución de conflictos manteniendo la armonía social, la inclusión de los trabajadores y una justa distribución de los beneficios que se derramaría por toda la sociedad. La preocupación por la inserción de la clase obrera dentro de un marco regulado por las corporaciones permitiría encontrar las soluciones de injusticia social sin llegar a las luchas de clases y revoluciones que se generaban en la industria. Es por tal la preocupación de la Iglesia en palabras del Padre Rutten:

“Un pensamiento debe dominar todas nuestras preocupaciones e inspirar todos nuestros esfuerzos: jamás lograremos reconquistar la confianza de las masas populares, si ellas no tienen la convicción y la sensación de que nosotros queremos dar a la clase obrera, representadas por sus obras y por sus directores, el lugar que le corresponde en el conjunto de las instituciones civiles y en la dirección general del país. Los católicos no quieren ni la dictadura del proletariado, ni la dictadura de ninguna otra clase.”(Rutten, 1934 , p.150-151)

Para Valsecchi el sindicato no es un órgano natural de la sociedad sino que emerge por la necesidades históricas del momento, y es deficiente en cuanto no representa a toda la profesión por lo tanto es incompleto y como representa a sólo una clase social su regulación es incompleta,

“los sindicatos *no son suficientes* por sí solo para organizar la profesión; ellos organizan únicamente la *clases sociales* dentro de la profesión, pero no la *profesión* como tal.”(Valsecchi, 1943b, p.123). De este estado incompleto del sindicato surge, en Valsecchi, la necesidad de una corporación que desde un plano superior pueda gestionar los temas en conflicto entre empleados y patronos para el bien común de la profesión. Las corporaciones se encuadran dentro del orden natural y su organización salva la insuficiencia de los sindicatos. (Valsecchi, 1943b, p.124). Cada profesión creará una corporación que la nucleee, estará compuesta por todos los sindicatos que estén formados en ellas, cualquiera sea la ideología que los una; es la corporación la encargada de coordinar y gestionar las diferencias asegurando “el bien particular de cada clase dentro de la profesión” vigilando el bien común de la misma. (Valsecchi, 1943b, p.130). La estructura corporativa requiere de una autoridad profesional que no puede estar en manos del Estado, debe ser *propia, específica y autónoma* para defender los intereses de la profesión, la autoridad se asume en forma de *consejo partidario* que representado por los intereses de todas las clases sociales deben reflejar las distintas tendencias que se encuentren dentro de ellos. El consejo es presidido por una persona neutral a los intereses de las partes. Valsecchi (Valsecchi, 1943b, p.131-132) define los poderes en los que pueden actuar los consejos partidarios, estos son:

- A) el poder reglamentario.
- B) el poder arbitral.
- C) el poder disciplinario.
- D) el poder administrativo.
- E) el poder representativo.

Es en el ejercicio de su propia autonomía que la corporación vela por el bien común de todos sus integrantes. Vemos en Valsecchi la idea de orden dentro de una sociedad que se encuentra desordenada, las corporaciones son el instrumento necesario para volver a unir lo que se encuentra separado por “falsas ideologías” y promesas sin cumplir, la idea corporativa establece las funciones que las mismas deben cumplir:

En lo social: “*armonizar* los distintos intereses de clase que se manifiestan en la profesión, sustituyendo a la lucha entre trabajadores y empleadores un régimen de jerarquía profesional, que asegure a los unos y a los otros igual representación y efectivas garantías de justicia y equidad. (Valsecchi, 1943b, p.132). Esta función es la que define los reglamentos del trabajo, salario, duración, condiciones, normas generales, resolución de conflictos y prestación de

servicios sociales entre otros.

En lo económico: “ordenando la producción y los cambios y regulando los precios, para adecuar los productos y los servicios, en cantidad y en calidad, a las necesidades del consumo.”(Valsecchi, 1943b, p.135). La libre competencia queda regulada por los principios de justicia y caridad. En este punto Valsecchi aclara:

“La corporación *descarga al Estado* de la pesada tarea de intervenir directamente en las cuestiones económicas: ella sustituye a la no conveniente y peligrosa economía dirigida por el poder público, la racional y eficaz *economía autodirigida* por los propios interesados, dejando siempre al Estado la supervisión de esa dirección económica, con miras al bien común.”(Valsecchi, 1943b, p.135)

La función económica de las corporaciones tiene para Valsecchi una “acción reguladora” y una “acción ordenadora” de la economía, en donde se establecen “el fomento y la disciplina de los progresos técnicos”, el ejercicio de la profesión, la vigilancia de la calidad y cantidad de los productos, regulación de precios, vigilar la libre competencia, organizar la acción común de sus miembros, entre otras normas.

En lo político: “consiste en la *representación pública* de los derechos de la profesión en la sociedad”(Valsecchi, 1943b, p.136). Es para Valsecchi una función complementaria de la corporación, dentro del principio cristiano de la estructura orgánica de la sociedad, ésta es un órgano intermedio de la misma. Por lo que debe representar los intereses de la corporación y colaborar en las decisiones del Estado, ya sea que tenga una función consultiva o con representación legislativa, “la corporación cumple una *obra restauradora* de la sociedad”(Valsecchi, 1943b, p.137)

Toda corporación debe tener para Valsecchi un alma que esté constituido por la caridad y la justicia social cristiana, dando fundamento moral para los comportamientos de las personas, realizando la dignidad de la persona frente al lucro o la riqueza desmedida. Su relación con el Estado es de completa autonomía, diferenciando dos momentos, en el momento inicial la corporación recibe del Estado un estatus legal quedando legalmente constituida, siendo la función del Estado no la creación sino el promotor de la misma, descartando todo intento de crear un Estado corporativo. En un segundo momento el Estado debe respetar las autonomías de las corporaciones dejando libre la toma de decisiones de los temas que involucran a las mismas. Valsecchi define cual es la actitud del Estado frente a las corporaciones (Valsecchi, 1943b,

p.140):

-“No ha de ser de *absorción*, como pretenden las varias formas de totalitarismo;

- ni ha de ser de *prescindencia*, como quiere el liberalismo;

- sino que debe ser de *reconocimiento legal*, lo que implica respeto de autonomías, tutela de derechos y coordinación de actividades, como lo proclama la doctrina social católica.”

La función del Estado es la de legitimar mediante la sanción de la ley el reconocimiento de la misma, siendo la corporación un órgano con carácter coactivo, el Estado debe asegurar el cumplimiento de sus normas, por lo tanto “la corporación se inserta en la nación como una institución básica, constituyéndose en elemento de fuerza, de progreso y de educación para el orden de la vida colectiva.”(Valsecchi, 1943b, p.141). El Estado no debe tener algún preconcepto político o preferencias con respecto a determinadas corporaciones, es por tanto de aplicación “en cualquier país, dentro de cualquier régimen constitucional y bajo cualquier forma de gobierno.”(Valsecchi, 1943b, p.141). El papel del Estado es fundamental para mantener a las corporaciones dentro de su papel natural, Antoine menciona tres puntos claves (Antoine, 1894, p.144):

1- establecer los derechos legítimos de cada clase.

2- corregir los casos en que alguna clase intente poner en peligro la armonía social.

3- alentar el desarrollo de las clases en beneficio del bien común.

Valsecchi aclara que el hecho de que las corporaciones se hayan aplicado en algunos gobiernos totalitarios esto no significa que la misma sea totalitaria y antidemocrática sino que la misma puede aplicarse en un Estado democrático como la Argentina respetando su constitución y las instituciones políticas existentes. (Valsecchi, 1943b, p.142). Valsecchi considera al escribir el Tomo III del Silabario Social, que en la Argentina en el ámbito de las ideas ha adquirido mayor interés la doctrina corporativa que se expresan mediante dos corrientes ideológicas, una de carácter económico y social expresada por la doctrina católica corporativa; y otra de carácter política inspirada de experiencias extranjeras. La divulgación de las ideas corporativas que lleva a cabo la iglesia se realiza para disminuir las resistencias que los liberales, comunistas y socialistas tienen de ellas. Estas resistencias, según Valsecchi, obedecen a un desconocimiento de su funcionamiento y de ligarlas con determinados regímenes políticos. (Valsecchi, 1943b, p.154). Engelbert Dollfuss, considerado como el mártir por Roma por su brutal asesinato perpetrado por Hitler en 1934 (Conci, 1937, p.152), menciona que al hablar de corporación se

piensa en una organización de empleadores, su mal uso de la palabra corporación lleva a pensar que la misma es sólo exclusiva de los patrones, sin embargo la corporación obedece a todos los miembros que comparten una profesión u oficio en particular, si bien hay una autoridad que asume el riesgo por la prosperidad de la corporación, tanto el maestro como el aprendiz son considerados como hombres en común que comparten un mismo interés.(Messner, 1935, p.110). Así como Valsecchi remarca la idea sobre el espíritu que debe imperar en las corporaciones, Dollfuss señala que no puede haber un cambio real en la Constitución a menos de que todo el pueblo se sature con este nuevo espíritu en que los hombres se deben organizar de acuerdo a su comercio o profesión y que deben colaborar unos y otros por el mayor beneficio de la sociedad (Messner, 1935, p.111). Dollfuss busca mediante la corporación una sociedad idealizada “sobre líneas vocacionales”, en donde todo hombre viva en armonía con los demás hombres, no solo preocupados por los derechos materiales sino también una mayor dignidad. (Messner, 1935, p.114).

Dicho esto, en el campo de los hechos “en la Argentina no existe todavía *ningún ensayo de carácter corporativo*.”(Valsecchi, 1943b, p.154). Podrían existir algunos elementos pre-corporativos y los clasifica en (Valsecchi, 1943b, p.155):

“-en el *plano social*: se pueden mencionar: los *consejos de trabajo* paritarios, llamados a mediar en los conflictos entre capital y trabajo; las *comisiones de salarios* paritarias, instituidas para el trabajo a domicilio; la *administración paritaria* de varias cajas de jubilaciones y pensiones; el *tribunal bancario* paritario para resolver las diferencias entre los bancos y sus empleados;

-en el *plano económico*, se pueden señalar las varias *juntas y comisiones reguladoras y asesoras*, creadas recientemente para disciplinar la producción y el comercio de determinadas mercancías de vital importancia para la nación (granos, carnes, azúcar, algodón, etc.)”

También menciona Valsecchi las iniciativas para crear un “consejo nacional económico” con la participación de varias ramas de actividades que puedan interceder en su control y regulación, estas ideas van preparando al país, según el autor, para “ensayos propiamente corporativos”. En un primer momento el Estado debe apoyar la creación de la autoridad profesional paritaria de patronos y trabajadores y luego promover a las corporaciones, pudiendo servir como base de las mismas “la *clasificación de actividades* establecida por el Departamento Nacional del Trabajo en 1933.”(Valsecchi, 1943b, p.156)

La idea de establecer un régimen corporativo en Argentina puede ser un hecho si se dan ciertas condiciones sociales y económicas, ideas que tomarán forma en el golpe del 43 y en donde integrantes de la Corporación de Economistas Católicos tendrán participación en su gobierno.

Conclusiones sobre la Corporación de Economistas Católicos

La Corporación surge como consecuencia de la crisis del liberalismo para dar respuesta a los nuevos desafíos que se planteaban en el orden económico y social, Floreal Forni menciona que “El crecimiento de la derecha europea y la crisis de 1929 van a hacer fructificar las semillas de un catolicismo integral, que a través de una nueva generación de las clases acomodadas (...) participa en los comienzos de la revolución del ‘30, descreyendo de la democracia y apoyando al ala corporativa.” (Forni, 1987, p.216). La crisis se experimentaba como un fracaso del orden liberal sin regulación ni intervención estatal y por un Estado gobernado por políticas demagógicas que por satisfacer intereses particulares desentendían los sociales, por lo tanto se requerían nuevos criterios de interpretación y resolución de los hechos. El papel del Estado toma un nuevo protagonismo, ante la crisis de 1933 Bunge propone políticas de gasto público para aumentar el consumo, incrementar el mercado de trabajo, mayor énfasis a la emisión monetaria y abandonar la idea de equilibrar el presupuesto. Partidario de las políticas llevadas a cabo por Pinedo, luego de la crisis propondrá la acción fundamental del Estado en la economía pero siempre dentro de un equilibrio presupuestario, evitando la innecesaria burocratización y complejización del aparato estatal, en donde prevalece un orden jerárquico para regular la economía y la política del país. El Estado una vez definida las políticas debe hacer valer las mismas con disciplina ejerciendo una función ordenadora de la sociedad y la economía. Para Meinvielle el Estado también ejerce esta función de asegurar el orden social, la propiedad privada, limitando el monopolio y por el cumplimiento de las regulaciones; la producción debe ser de industrias familiares que puedan producir en sus granjas abandonando la economía mercantilista y proponiendo una economía de consumo y de subsistencia. El régimen corporativo es el más adecuado para el ordenamiento social y económico en donde el Estado debe velar por el funcionamiento de las mismas.

Desde Criterio se cuestiona la “democracia liberal” que ante la amenaza del comunismo puede ser peligrosa. Por lo tanto se propone la reforma constitucional para la obligatoriedad de la enseñanza católica en las escuelas y limitar las libertades según la verdad y el bien común. Las

mejoras económicas que se manifestaban en los años finales de la década del 30 eran interpretadas por la Corporación como consecuencia de las buenas políticas implementadas desde el golpe, el desarrollo industrial se generó sin el sostenimiento artificial de las mismas y frente a la amenaza comunista. Las críticas contra el gobierno no obedecían a las políticas dictadas, sino sobre su carácter de incompleto de las mismas. Se buscaban completarlas con la obligatoriedad de educación religiosa, la reglamentación de los sindicatos, la represión del comunismo y cuestiones sobre la organización política que no terminaban de coincidir con la doctrina social católica.

Con este contexto de fondo desde la Corporación de Economistas Católicos se busca definir los principios en donde se materializarán lo expuesto por la doctrina social católica, se intenta tomar posición sobre temas relacionados con el capitalismo, socialismo, el Estado, la propiedad privada, la concurrencia, las corporaciones, las asociaciones de profesionales y demás temas económicos y sociales que deben servir como base de un orden social cristiano. La relevancia del tema no es menor, ya que desde la Corporación comenzarán a darle sentido y explicación práctica sobre las Encíclicas papales, comunicados Episcopales y demás manifestaciones pastorales, buscarán ajustar las mismas a las nuevas necesidades económicas y sociales de la época, definiendo cuáles son los límites permitidos y los prohibidos por la doctrina católica. En esta búsqueda de sentido y definiciones se va conformando un pensamiento económico y social particular de la Corporación, no siempre compartido por todo el clero, que permitirá una cierta coherencia interna para la interpretación de los hechos sociales y las propuestas de políticas. A modo de síntesis se expondrán los puntos claves en donde la Corporación estableció su postura sobre determinados temas que se encontraban en disputa durante la década del 30 y principios del 40:

- **Capitalismo:** crítica al individualismo y al egoísmo que genera la búsqueda del interés personal, la libertad individual sin dirección ni freno lleva a la disgregación social. La crítica se desarrolla sobre los abusos del capitalismo pero no por el régimen en sí. Se denuncia la concentración de capitales en pocas manos, la desarticulación social, la falsa moral, la disminución del Estado, el origen del proletariado, las injusticias sociales y un orden competitivo extremo.

- **Socialismo y Comunismo:** son contrarias a la doctrina de la iglesia porque no reconocen el papel de la iglesia y de la máxima autoridad divina en la creación de leyes fundadas sólo en

intereses materiales y temporales, no creen en la educación católica, van en contra del sostenimiento de la familia y de la vida, no se puede ser católico y socialista o comunista, esto es una contradicción.

- **Orden social y económico:** regido por un conjunto de leyes morales que estructuran la vida en sociedad para realizar un bien común asegurando los fines materiales, intelectuales y morales de los hombres, siendo la doctrina social cristiana el orden perfecto. Este orden asegura la armonía y la unión de todos los hombres en una sociedad. Los principios son la caridad y la justicia, el orden no puede depender ni de la libre competencia ni de la dictadura económica.

- **La competencia:** dentro de ciertos límites es útil y justa pero no puede ser la norma reguladora de la vida económica. Debe tener límites muy claros para mejorar el bien común y disminuir la tiranía de los más fuertes. Se busca una competencia razonable evitando los monopolios.

- **La empresa y la iniciativa individual:** la empresa se caracteriza por la presencia de un riesgo que el empresario debe reducir y un beneficio que será mayor en medida al mayor riesgo, el equilibrio entre la oferta y la demanda establece el “justo precio” en una economía de mercado pero debe asegurar la justicia social y la caridad para ser considerado como justo.

- **El Estado Cristiano:** es aquel que busca la cooperación de las acciones individuales y colectivas buscando la prosperidad de las mismas pudiendo intervenir en los casos en donde no se logra el bien común.

- **Propiedad privada:** es un derecho natural fundamental para lograr el orden social por lo tanto es invulnerable e inmutable, no puede ser absorbida por el Estado.

- **El trabajo:** no es una mercancía, el trabajador tiene derechos que se deben proteger contra los abusos del capitalismo y el Estado debe sancionar las leyes de protección del trabajador.

- **La producción y la armonía de los factores:** el rechazo del concepto de “óptimo productivo” por considerarlo como el logro de la maximización de la producción según el interés individual son supuestos en base a individuos racionales que la iglesia rechaza por no tener en cuenta el fin social de los mismos. Por lo tanto se deben buscar la armonía de todos los factores de producción sin dejar que algunos de ellos tengan mayor peso que los demás.

- **La sociedad profesional:** es la organización social de las clases (según su posición social) y las profesiones (de acuerdo a su función) para lograr un orden y equilibrio en la sociedad. Deben tener una cierta autonomía respecto del Estado y el poder de reglamentar sus propias

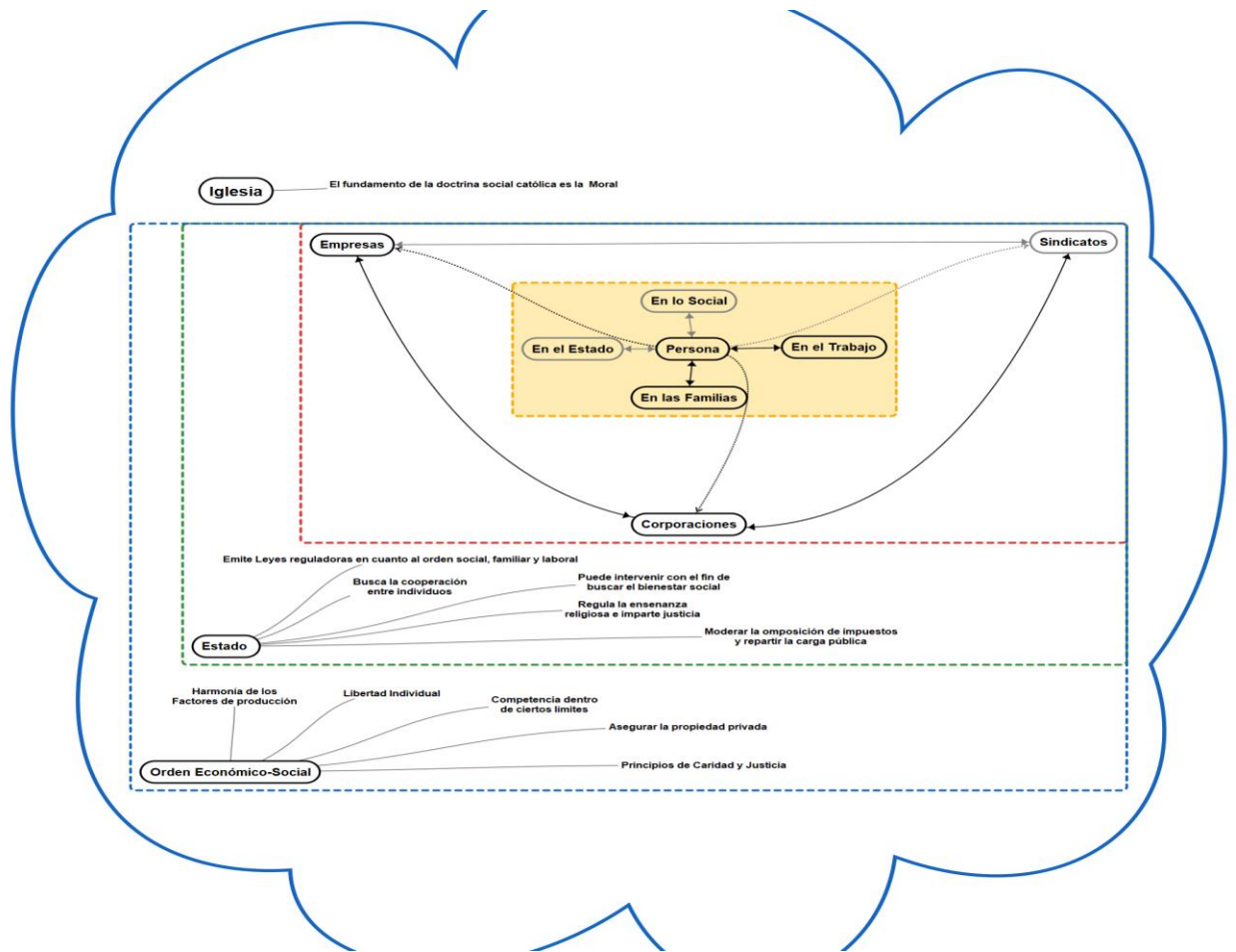
normas.

- **Corporaciones:** son organismos intermedios entre el sector privado y el Estado cuya función es garantizar el bien común de la profesión que regulan. Las corporaciones deben defender los intereses de sus miembros y asegurar las relaciones entre sus miembros. Hay una necesidad de imponerlos desde el Estado en un primer momento hasta que se consoliden y luego darles plena autonomía. Son un órgano de resolución de conflictos entre los obreros y la patronal. Las corporaciones se consideran como un órgano destinado a establecer un orden dentro de un sistema desordenado (capitalismo o comunismo).

- **Sindicatos:** no es un órgano natural de la sociedad, representan los intereses de una sola clase por lo tanto es incompleto y no pueden regular toda una profesión. Los sindicatos surgen por una necesidad histórica originada por el capitalismo, para lograr una armonía en la sociedad hay que incluirlos dentro de las corporaciones.

Desde la Corporación se establecieron las pautas por las cuales debe operar el orden social y económico católico determinando las funciones que deben ejercer sus participantes y las formas de interacción. Podemos analizar este orden por capas o niveles, desde el más abarcativo hasta la mínima unidad integrativa. En primer lugar tenemos a La Iglesia como portadora de la verdad fundamental, es la que determina el orden moral que debe guiar a toda la sociedad y por lo tanto su ley está por encima de toda otra ley establecida por gobierno o estado, como protectora del bien moral es la encargada de establecer el orden económico social. En segundo lugar se define el orden económico social encargado de establecer los principios que deben regir los comportamientos de toda la sociedad, como los principios de Caridad y Justicia, armonía social entre todos los factores de producción, asegurar la libertad individual y la propiedad privada, establecer los límites de la competencia y la libertad de empresa. Este orden social y económico está fundado en base al orden moral. En tercer lugar tenemos las funciones del Estado, que dentro del concepto cristiano tiene funciones específicas como: establecer las leyes que regulen las relaciones laborales, el comportamiento y orden familiar, la rectitud en el orden social, establecer la enseñanza de la religión católica en las escuelas, moderar el cobro de impuestos para que no llegue a ser confiscatorio, repartir la carga pública del Estado, fomentar las artes y el comercio e intervenir sólo en los casos en donde la actividad privada no pueda o quiera hacerlo. El Estado cristiano busca el cumplimiento del orden económico y social establecido en el punto anterior. En cuarto lugar tenemos la organización profesional y las corporaciones que se

encargan de establecer las relaciones de cada profesión entre sus miembros y la relación con los miembros de otras profesiones. Las corporaciones son el nexo entre las empresas y los sindicatos estableciendo la armonía entre empleadores y empleados, sin la intervención del Estado. Por lo tanto el Estado sólo actúa como mediador de última instancia, sólo en los casos de irresolución. La autonomía de las corporaciones asegura que cada profesión pueda establecer sus reglamentos y normas internas dependiendo de su situación particular y pueda intervenir junto con el Estado en el establecimiento de las leyes que sean pertinentes a su ámbito de actuación. Por último tenemos a las personas individuales que son poseedoras de deberes y derechos en lo referente a la familia, al Estado, en el trabajo y en lo social. Estos deberes y derechos deben ejercerse de acuerdo al orden moral, económico y social establecido por la Iglesia. En la siguiente figura muestro las relaciones anteriormente mencionadas, cómo se puede observar en la representación los límites entre cada uno de ellos están marcados con línea punteada significando que siempre están en continua reformulación entre ellos, la persona como actor individual interactúa en todos los niveles por lo tanto ejerce al mismo tiempo la función de establecer las normas y ser objeto de las mismas, el individuo es considerado un ser social dotado de solidaridad y responsabilidad social. La concepción “orgánica” de la sociedad según la doctrina católica consta de la superposición jerárquica de los cinco cuadros sociales *naturales*: familia, clases sociales, profesionales, Estado y sociedad internacional que mediante la supervisión de la Iglesia llevan al individuo al logro de sus objetivos. El individuo es considerado libre pero no se lo entiende fuera de su rol, ya sea en la conformación de la familia, según su estado social, su trabajo y su vinculación o afinidades políticas. Cumpliendo sus deberes y obligaciones, respetando las jerarquías dentro de un orden preestablecido es como logra su propio fin. El hombre, dentro de cada cuadro social, tiene que colaborar de acuerdo a su puesto jerárquico, para realizar el fin determinado por la sociedad.



Dentro de la concepción cristiana de la sociedad el conflicto entre clases o entre cuadros sociales son entendidos como una disfunción del organismo social en donde los individuos no cumplen su posición jerárquica y pervierten la autonomía de los cuadros sociales. Para lograr la armonía social se deben respetar el orden preestablecido dentro de cada cuadro social, que por ser natural a la sociedad, cualquier desviación es entendida como un ataque a la doctrina católica. Son consideradas como perversiones al orden social:

- **En la familia:** la infidelidad, el divorcio, las prácticas contra la natalidad, el relajamiento del principio de autoridad y la intervención abusiva del Estado en la vida familiar.

- **En las clases sociales:** cuando no se logra el equilibrio y se evidencian luchas entre las “clases superiores”, “medias” y “populares”.

- **En las profesiones:** cuando no se respetan los intereses económicos de sus integrantes por haber una competencia desmedida, cuando se abusa de los trabajadores, cuando hay paros obligatorios perjudicando al capitalista, la falta de compensación justa y derechos sociales para el trabajador.

- **En el Estado:** la intervención en todas las actividades de la sociedad, la vulnerabilidad de la propiedad privada, la pérdida de la libertad individual, el desorden social, el liberalismo extremo y la aplicación de impuestos excesivos.

- **En la comunidad internacional:** la falta de independencia económica, la imposición de condiciones que vulneran el principio de autonomía de las naciones, la falta de ayuda mutua y de solidaridad entre las mismas.

Estas “disfunciones” que quiebran el orden social cristiano se deben a la falta de dos principios que funcionan como guardián y como promotor del orden, estos son los principios de “justicia” que armonizan los derechos y los deberes y la “caridad” que busca la solidaridad entre los seres. Sin “justicia” y “caridad” no hay orden social cristiano posible.

Durante la década de 1930 y hasta la llegada del peronismo el pensamiento de los economistas católicos que integraban la Corporación se fue consolidando, la idea de lograr un orden social cristiano organizando la sociedad según sus organizaciones profesionales (sindicatos, corporaciones y institución interconectiva) se veía como una alternativa al reordenamiento económico nacional buscando la colaboración entre clases y evitando el conflicto. Valsecchi menciona que la República Argentina por ser un país joven con diferentes grupos sociales y de pujante desarrollo “es una de las naciones que más necesita de las *asociaciones de clase* y de las *organizaciones profesionales*.”(Valsecchi, 1943a, p.181) y que es función de los católicos el deber de construir el agrupamiento de las mismas. Una de las funciones de la Corporación fue preparar y desarrollar el ambiente en el cual se desarrollarán las agrupaciones sociales y económicas siguiendo “un *plan bien definido y coordinado*”(Valsecchi, 1943a, p.182)

Bibliografía

- Ley 11.577, L. (1931). *Ley de Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio 1931*.
<http://cdi.mecon.gob.ar>
- Acha, J. O. (2014). Los economistas católicos en la Argentina durante la segunda mitad del siglo XX: entre el desvanecimiento de una identidad religiosa y la profesionalización secular.
- Acha, O. (2011). Tendencias de la afiliación en la Acción Católica Argentina. In: Travesía.
- Agustín, J. P. (1932). *Mensaje del Señor Presidente de la Nación General de División Don Agustín P. Justo elevando el Proyecto de Presupuesto General para 1932*.
- Alberto, Hueyo. (1933). *Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente a 1932*.
<http://cdi.mecon.gob.ar>
- Antoine, R. (1894). Curso de economía social.
- Argentina, A. C. (2016). Acción Católica Argentina. 85 años. Pasión y Servicio. Retrieved from
<http://www.accioncatolica.org.ar/blog/2016/08/26/historia-de-ac-pasion-y-servicio/>
- Arias, G. (1942). *Manual de economía política: obra póstuma*: J. Lajouane & cía.
- Arrighi, G. (2009). *Adam Smith en Pekín* (Vol. 50): Ediciones AKAL.
- Auza, N. T. (1987). *Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino/2 Mons. de Andrea*: Ed. Docencia.
- Auza, N. T. (1988). *Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino/3 El proyecto episcopal y lo social. Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino*.
- Auza, N. T. (2007). Una experiencia de doctrina y acción social católica: el Secretariado económico-social (1934-1945). *Cultura económica*(67), 53-72.
- Azpiazú, J. (1940). *Moral profesional económica*: Editorial Poblet.
- Bernstein, E. (1966). *Socialismo teórico y socialismo práctico: con un estudio sobre la influencia de Bernstein en Juan B. Justo*: Claridad.
- Bianchi, S. (2002). La conformación de la Iglesia católica como actor político-social. Los laicos en la institución eclesial: las organizaciones de elite (1930-1950). *Anuario iehs*, 17, 143-162.
- Blanco, J. (2005). La Acción Católica Argentina y su conformación como espacio público (1931-1941). Recuperado de <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/blanco.pdf>.
- Bunge, A. E. (1937). Hacia la independencia económica argentina. *El Pueblo* 18 de marzo de 1937.
- Bunge, A. E. (1940). *Una nueva argentina*: G. Kraft Ltda.
- Caravaca, J. (2008). *Estado, economía y economistas: el caso del impuesto a la renta en la Argentina, 1890-1932*. Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina,

- Conci, C. (1937). *Los Pontífices Romanos y la Cuestión Social*. Buenos Aires: ESCUELAS GRAFICAS Y LIBRERIA DEL COLEGIO PIO IX.
- de Olazábal, R. R. (1986). *Por una cultura católica: el compromiso de una generación argentina*: Editorial Claretiana.
- Enrique, Uriburu. (1931). *Sobre le estado de las Fianzas Nacionales*.
- Reunión del Episcopado Argentino 1920. Resoluciones, (1920).
- Pastoral colectiva pidiendo la cooperacion del clero secular y regular con la obra de U.P.C.A, (1921).
- Resoluciones del Episcopado 1922, (1922).
- Resoluciones del episcopado 47, (1928).
- Pastoral Colectiva acerca de la crisis económica y social que padece el país., (1931a).
- Pastoral Colectiva estableciendo la Acción Católica Argentina, (1931b).
- Episcopal, C. (1932). Pastoral colectiva acerca de la crisis económica y social que padece el país.
- Episcopal, C. (1933). Resoluciones del Episcopado.
- Episcopal, C. (1936). Pastoral Colectiva acerca de algunos problemas de la hora presente.
- Federico, Pinedo. (1934). *Memoria de Departamento de Hacienda correspondiente al 1933*.
<http://cdi.mecon.gob.ar>
- Fernández Riquelme, S. (2009). Joaquín Azpiazu y la Sociología cristiana. Nota biográfica e intelectual. 6.
- Forni, F. (1987). Catolicismo y peronismo. *Revista Unidos*, 17, 211-226.
- Francescchi, G. (1937a). Comunismo y deber social. *Criterio N474*.
- Francescchi, G. (1937b). Comunismo y deber social. *Criterio N 474*.
- Francescchi, G. (1937c). El Comunismo en el Senado. *Criterio N 462*.
- Francescchi, G. (1937d). La guerra civil espanola. *Criterio N 466*.
- Guitton, G. (1947). *León Harmel*.
- Korn, V. A. (1937). Parlapento Político y el Régimen Corporativo. El Sistema de Kelsen. *El Pueblo*.
- Laval, C., & Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo*: Editorial Gedisa.
- Lida, M. (2013). *Monseñor Miguel de Andrea : 1877-1960 : obispo y hombre de mundo* (Primera edición. ed.). Buenos Aires: Edhasa.
- Lida, M. (2015). *Historia del Catolicismo en la Argentina entre el siglo xix y el xx*. México, DF: Siglo Veintiuno Editores.
- Llach, J. J. (1985). *La Argentina que no fue* (Vol. 1): Autores Editores.
- Mallimaci, F. (2016). *El mito de la Argentina laica : catolicismo, política y estado* (1a edición. ed.). Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.

- Man, H. d. (1926). *Más allá del Marxismo*. Madrid.
- Massé, J. B. (1904). *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República* (Vol. 1): A. Grau.
- Matsushita, H. (1983). *Movimiento obrero argentino, 1930-1945 : sus proyecciones en los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.
- Meinvielle, J. (1936). *Concepción católica de la economía: Cursos de Cultura Católica*.
- Meinvielle, J. (1937). *Un juicio católico sobre los problemas nuevos de la política*: Gladium.
- Meinvielle, J. (1961). *Concepción católica de la política*: Ediciones Theoría.
- Messner, J. (1935). *Dollfuss*: Tyrolia.
- Mg. (11 de Marzo de 1937). ES DE ORIENTACION NETAMENTE IZQUIERDISTA EL MOVIMIENTO SINDICAL DEL PAIS. *El Pueblo*.
- Palau, G. (1937). Que ha hecho la Iglesia por el obrero? *Criterio N°472*.
- Papanikas, D. P. (2012). La iglesia de la raza: La iglesia católica española y la construcción de la identidad nacional en Argentina 1910-1930.
- Pin, T. D. (1936). *Hacia un orden social cristiano*. Madrid.
- Polanyi, K., Coraggio, J. L., Laville, J.-L., Mendell, M., & Levitt, K. (2012). *Textos escogidos*: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Polanyi, K., & Sánchez, A. (1975). *La gran transformación*. Retrieved from
- Press, R. (1937). La amenaza del comunismo contra la familia. *El Pueblo, 18 de marzo de 1937*.
- Pueblo, E. (1937a). Debe dársele al P.E. la ley de represión del comunismo. *El Pueblo 27 de abril de 1937*.
- Pueblo, E. (1937b). El problema del voto calificado. *El Pueblo 17 de marzo de 1937*.
- Pueblo, E. (1937c). Las críticas contra el gobierno. *El Pueblo 7 de mayo de 1937*.
- Pueblo, E. (1937d). Responsabilidad legal de los partidos. *El Pueblo 4 de mayo de 1937*.
- Rapoport, M. (2013). En el ojo de la tormenta. *La economía política argentina y*.
- Rapoport, M. (2014). *Bolchevique de salón: Vida de Félix J. Weil, el fundador argentino de la Escuela de Frankfurt*: Debate.
- Rapoport, M., Madrid, E., Musacchio, A. s., & Vicente, R. (2006). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)* (1. ed.). Buenos Aires: Ariel.
- Raúl, P. (1991). *Obras 1919-1948. Tomo II: 1929 -1948 - Política económica argentina e internacional*.
- Resico, M. F. (2012). Aportes del humanismo cristiano en economía al desarrollo argentino: vida y obra de E. Lamarca, A. Bunge y F. Valsecchi.
- Romulo, A. (1937). La avalancha comunista. *Criterio N°462*.

- Rouquié, A. (1980). Poder militar y sociedad política en la Argentina (Bs. As.: Emecé).
- Rutten, P. (1934). *La Doctrina Social de la Iglesia*.
- Silveyra, C. (1936). El comunismo en la Argentina. *Origen-desarrollo-organización, Buenos Aires, Imprenta López*.
- Smith, A. (1776). Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. México, DF. In: Fondo de Cultura Económica, 917p.
- Valsecchi, F. (1937a). El sentido cristiano de las reformas sociales. *El Pueblo 1 de abril de 1937*.
- Valsecchi, F. (1937b). La Armonía de los factores de la producción y las asociaciones profesionales. *Publicación de la Junta Central de la Acción Católica Argentina*.
- Valsecchi, F. (1939). *Silabario social: principios fundamentales de doctrina social católica. Tomo I: Principios Sociológicos*. Buenos Aires: Publicación de la Junta Central de la Acción Católica Argentina.
- Valsecchi, F. (1941a). La nueva orientación de la Economía según las Encíclicas "Rerum novarum" y "Quadragesimo anno" (I). *CRITERIO, 702*.
- Valsecchi, F. (1941b). La nueva orientación de la Economía según las Encíclicas "Rerum novarum" y "Quadragesimo anno"(II). *CRITERIO, 703*.
- Valsecchi, F. (1942). La agremiación ante las leyes argentinas. *CRITERIO*.
- Valsecchi, F. (1943a). Silabario Social, principios fundamentales de la doctrina social católica: principios. Tomo III.
- Valsecchi, F. (1943b). *Silabario Social, principios fundamentales de la doctrina social católica: principios. Tomo III*
- Principios Económicos-Sociales. Las asociaciones de clase. Las organizaciones profesionales* (d. I. J. C. d. I. A. C. Argentina Ed.).
- Valsecchi, F. (06 de mayo de 1943.). La organización profesional III. *Criterio N°792*.
- Verbitsky, H. (2007). *Cristo vence : De Roca a Perón*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Vidal, G. (2009). La unión popular católica Argentina: Su creación y funcionamiento en Córdoba. *Revista Escuela de Historia, 1(8)*.
- Weil, F. J. F. J., 1898-1975 (2010). *El enigma argentino*. Buenos Aires: Ediciones Biblioteca Nacional.
- y Zulaica, J. J. A. (1930). *El derecho de propiedad: estudio jurídico y económico*: Razón y Fe.
- Zanatta, L. (1996). Del Estado liberal a la nación católica. *Iglesia y Ejército en los orígenes*.